# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SUB-DIRECCION DE MESA GENERAL DE ENTRADAS,
NOTIFICACIONES Y ARCHIVO GENERAL.

# Año: 2025

*Fecha de Iniciación: 28/07/2025*

| Matrícula | Número | Alcance | Cuerpo | Copia Cuerpo |
|---|---|---|---|---|
| 0 | 127445 | 0 | 0 | 0 |

**INICIADOR**

*320 - DIR.GRAL.DESP.Y LEG.*

**DOMICILIO**

**MOTIVO**

**MODIFICACIÓN DE RECORRIDO LINEA 707**

**UBICACION CATASTRAL**

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 1

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

**Carátula Expediente**

**Número:** PV-2025-00127446-SI-SSMOV

Buenos Aires, Lunes 28 de Julio de 2025

**Referencia:** Carátula del expediente EX-2025-00127445- -SI-SSMOV

---

Expediente: EX-2025-00127445- -SI-SSMOV
Fecha Caratulación: 28/07/2025
Usuario Caratulación: Guillermo Maximiliano Parisi (GMPARISI)
Usuario Solicitante: Guillermo Maximiliano Parisi (GMPARISI)
Código Trámite: GENE00001 - Uso General
Descripción: Modificación de recorrido linea 707
Email: ---
Teléfono: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: Modificación de recorrido linea 707

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.07.28 15:28:10 -03:00

Guillermo Maximiliano Parisi
Subsecretario
Subsecretaría de Movilidad

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.07.28 15:28:10 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 2

SAN ISIDRO

**A LA SRA. SECRETARIA DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO**

**Sra. Clara Sanguinetti**

**S / D**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Subsecretario de Movilidad de la Secretaría de Ambiente y Espacio Público, en el marco de la Nota remitida por la empresa Micro Omnibus General San Martin S.A.C, mediante la cual solicitan evaluar la posibilidad de unificación de los ramales de la línea 707 debido a la reestructuración del sistema de compensaciones y el estado de situación de crisis generalizada en el rubro del autotransporte público de pasajeros.

Atento a ello, cumplimos en informar que, en relación a la solicitud, desde nuestra repartición se ha llevado a cabo un análisis al respecto.

## Contexto del sector y antecedentes

De conformidad a la Resoluciones N° 45/2024 y 30/10/2024 se estableció un cambio en las compensaciones que antes se determinaban por oferta/demanda y cupo de gasoil, a determinarse sólo por demanda. Esto implica la necesidad de aumentar el índice de pasajeros por kilómetro recorrido (IPK).

Es de público conocimiento que el sector del autotransporte público de pasajeros está atravesando una rápida transformación para adaptarse a la nueva normativa establecida, habiendo empresas que se han reconvertido mediante alguno de los siguientes procesos: Modificación de sus recorridos, ramalizacion de empresas y recorridos, cierre de recorridos y cierre de empresas. Algunos ejemplos de lo siguientes son:

A modo de ejemplo se listan los principales cambios registrados los últimos 60 días:

| Línea | Empresa | Jurisdicción | Modificación | Fecha cambio |
|---|---|---|---|---|
| 205 | Nuevo Ideal | Provincial | Cambio recorrido corto | 01/09/2025 |
| 197 | Misión Buenos Aires | Nacional | Desdoblamiento ramal | 01/09/2025 |
| 159 | Microómnibus | Nacional | Nuevo servicio | 01/09/2025 |

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
3
Nº

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Quilmes | | expreso | |
| 61/62 | Misión Buenos Aires | Nacional | Extensión recorrido | 26/08/2025 |
| 23 | Doscientos Ocho Transporte Automotor | Nacional | Ramalización de la línea 115 | Pendiente a la fecha |
| 90 | La Nueva Metropol | Nacional | Ramalización de la línea 151 | 20/08/2025 |
| 75 | El Puente | Nacional | Ramalización de la línea 32 | Pendiente a la fecha |
| 111 | Los Constituyentes | Nacional | Ramalización de la línea 127 y nuevo recorrido | 04/08/2025 |
| 60 | MicroÓmnibus Norte | Nacional | Modificación de recorrido | 18/08/2025 |
| 2 | 12 de Septiembre | Nacional | Modificación de recorrido | 07/08/2025 |
| 75 | El Puente | Nacional | Modificación de recorrido | 29/07/2025 |
| 12 | Transporte Automotor Callao | Nacional | Nuevo recorrido | 07/07/2025 |
| 707 | MicroÓmnibus General San Martin | Municipal | Modificación de recorrido | 02/06/2025 |
| 421 | Doscientos Ocho Transporte Automotor | Provincial | Cierre definitivo recorrido | 19/03/2025 |

Tabla 1: Resumen del contexto del sector con las últimas novedades registradas

En el caso puntual, de acuerdo a lo expresado por autoridades de la empresa M.O.G.S.M. para ser sostenible el servicio debe lograrse un IPK mayor, aproximadamente de un valor de 2,9, motivo por el cual se encuentran revisando los recorridos y actualmente no lo verifican en ninguno de ellos. En la siguiente tabla se observa el valor de IPK para los diferentes ramales de la línea 707 a los que ha accedido esta Subsecretaría de Movilidad a través de los tableros de administración de datos SUBE provistos por la plataforma de Nación Servicios.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 4

| Ramal | Nov-24 | Dic-24 | Ene-25 | Feb-25 | Mar-25 | Abr-25 | May-25 | Jun-25 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 707 Azul | 2.34 | 2.35 | 2.19 | 2.24 | 2.48 | 2.54 | 2.41 | 2.31 |
| 707 Rojo | 2.34 | 2.35 | 2.15 | 2.13 | 2.31 | 2.41 | 2.28 | 2.09 |
| 707 Verde | 2.39 | 2.28 | 1.92 | 2.08 | 2.13 | 2.45 | 2.31 | 2.41 |
| 707 Naranja | | | | | | | | |
| 707 Ramal 8 | 1.88 | 1.83 | 1.81 | 1.66 | 1.79 | 1.91 | 1.79 | 1.98 |

Tabla 2: IPK por ramal històrico

Para aumentar el IPK o bien deben disminuirse los kilómetros recorridos o deben aumentarse la cantidad de pasajeros. A continuación se adjunta una tabla en la cual figuran los subsidios y los ingresos por coche de las líneas municipales por grupo empresario y de las principales competidoras dentro del Municipio para 3 meses modelo.

| | Diciembre- 2023 | Septiembre 2024 | Mayo 2025 |
|---|---|---|---|
| MOGSM (SI) | 4.426.833,30 | 6.544.144,67 | 5.291.357,41 |
| MOGSM (PROV) | 4.136.631,62 | 7.045.364,32 | 5.494.696,53 |
| La Primera de Martinez (314) | 4.321.886,63 | 7.083.744,78 | 7.704.070,10 |
| CIA Noroeste SA de Transporte (343) | 4.267.043,49 | 6.901.075,75 | 7.960.613,04 |

Tabla 3: Subsidio por coche para MOGSM por jurisdicciòn y principal competencia en el municipio

| | Diciembre- 2023 | Septiembre 2024 | Mayo 2025 |
|---|---|---|---|
| MOGSM (SI) | 4.812.344,57 | 9.465.115,73 | 7.987.124,68 |
| MOGSM (PROV) | 4.512.003,62 | 10.074.127,91 | 6.237.782,39 |
| La Primera de Martinez (314) | 4.874.105,08 | 11.216.192,50 | 11.985.458,42 |
| CIA Noroeste SA de Transporte (343) | 4.813.908,43 | 10.959.974,37 | 12.406.685,61 |

Tabla 4: Ingreso por coche para MOGSM por jurisdicciòn y principal competencia en el municipio

*Información provista por M.O.G.S.M. a esta Subsecretaría

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
5
Nº.....

Como se observa, tanto en el caso de los subsidios e ingresos por coche para la empresa M.O.G.S.M. ya sea se trate de su servicio municipal como provincial (líneas 333, 407 y 437 con todos sus ramales) hay una caída incluso en términos reales para ambos valores y comparativamente con las empresas que son su principal competencia en la zona. Esto ocurre principalmente debido a que los recorridos actuales no resultan atractivos en cuanto a la demanda real de pasajeros para los niveles de servicio ofrecidos por la empresa.

## Objetivo

El objetivo de la solicitud mencionada precedentemente es hacer más efectiva la asignación de recursos (vehículos, personal, combustible, etc.), manteniendo la cobertura y la conectividad entre los distintos sectores del municipio, modificando el recorrido de los ramales Rojo y Azul y Verde de la línea 707, con el fin de aumentar el IPK, mejorando así la eficiencia operativa y garantizando la prestación del servicio de transporte público municipal en un contexto de crisis del sector.

La propuesta consiste en unificar los cuatro ramales mencionados en dos recorridos buscando tener una operación más eficiente del sistema de autotransporte público de pasajeros en su conjunto, también en conjunto con el resto de la oferta del transporte público, tanto municipal, provincial y nacional.

## Análisis Técnico

### Parámetros de transporte público

Los parámetros del transporte público se refieren a los términos en los cuales un servicio de transporte público debe ser brindado e incluyen los siguientes 4 aspectos:

- Recorrido
- Flota mínima/máxima
- Frecuencia
- Tarifa

Los parámetros son aquellos que definen la prestación del servicio de una manera correcta y eficiente y tienen cierta dependencia unos de otros.

El parámetro principal es el recorrido a realizar por la línea de transporte público, el cual se define en general entre 2 cabeceras, una cabecera principal y otra cabecera de rebote y con dos sentidos de circulación ida y vuelta. Esta definición puede tener excepciones en el caso de tratarse por ejemplo de recorridos circulares. La definición del recorrido debe establecerse en virtud de las necesidades detectadas de una demanda real de pasajeros, que permita conectar partes aisladas entre sí o los denominado sitios atractores de viajes, que pueden ser normalmente *centros de trasbordo intermodales,* establecimientos educativos, deportivos, de salud o centros administrativos entre otras. Una vez establecido el recorrido y analizado queda

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 4

determinado por las condiciones del entorno y el tránsito preponderante en diferentes momentos, una duración promedio del mismo que establece una velocidad comercial de servicio, dado que la velocidad real de prestación de servicio dependerá de la franja horaria debido a las modificaciones del entorno en los diferentes horarios. Luego depende de como quedase establecido el recorrido, pudiendo tratarse de servicios urbanos, interurbanos, de media o larga distancia y podrá definirse el tipo de jurisdicción de la que se trate, según sea únicamente municipal, provincial (abarca más de un municipio) o de jurisdicción nacional (atraviesa límites interprovinciales).

El siguiente parámetro fundamental es la frecuencia de servicio, que hace referencia a la cantidad de servicios por hora que deben pasar por determinado punto del recorrido. En líneas generales, la frecuencia debería estar asociada a la cantidad de pasajeros que se estima se trasladarán por unidad de tiempo en virtud de la capacidad de los vehículos asignados para el recorrido determinado. Si bien puede tratarse de una frecuencia única, en general la frecuencia se considera de manera de optimizar los recursos y brindar un nivel de servicio aceptable por lo cual suele ser variable por franjas horarias y por días, siendo distinta por ejemplo en una jornada de domingo por la madrugada que en un día hábil escolar en horario matutino. Se suelen representar en un modelo de tabla de frecuencia expresadas en servicios/hora.

De la interrelación entre los conceptos de recorrido y frecuencia es de donde surge el parámetro operativo flota mínima/máxima, que hace referencia a la cantidad de vehículos que son necesarios para cumplir con la frecuencia variable en determinado recorrido. Esta es la cantidad de vehículos aprobados de manera oficial con toda la documentación respaldatoria (titularidad, seguros, revisión técnica, etc.) que están autorizados a cubrir esos servicios y se calcula como la frecuencia (en la franja deseada) por la duración del recorrido (en la misma franja). Para el caso de la frecuencia máxima se tendrá la cantidad de flota máxima y para el caso de la frecuencia mínima se tendrá la cantidad de flota mínima necesaria, siempre considerando un factor de corrección que permita garantizar el servicio ante diferentes eventualidades.

Por último la tarifa es el punto central que garantiza la sustentabilidad del sistema de transporte. Hay que diferenciar entre la tarifa general, que es el precio que pagan los usuarios por la prestación del servicio, que puede no ser el mismo en todos los casos en virtud de diferentes beneficios que pueden contemplar tener cada usuario, de la tarifa técnica o tarifa de equilibrio que es un concepto económico-contable que surge del resultado del cociente entre los costos totales de explotación y la cantidad de pasajeros transportados. La tarifa técnica es percibida como una tarifa de equilibrio, la tarifa que, al ser pagada por una determinada cantidad de pasajeros (denominador de la ecuación), permitiría cubrir los costos de explotación (numerador de la ecuación) de un servicio sustentable en el tiempo. Dichos costos provienen de los orígenes netamente distinguibles: por una parte, los costos de la Operación que surgen del nuevo contrato de concesión, y por otra, otros costos que no se encuentran incluidos en el contrato de concesión, ya sea porque no hacen a la operación diaria (el caso más representativo son las inversiones de capital que deben computarse en la tarifa técnica para hacer el servicio sustentable en el tiempo). En el caso de las líneas municipales de transporte público del área metropolitana la tarifa no es un parámetro

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 7

que pueda determinar la autoridad municipal al tratarse de un sistema integrado regionalmente. Tampoco es la autoridad municipal en el caso del área metropolitana la responsable de erogación de subsidios para complementar los ingresos reales del servicio

Estos son los 4 parámetros operativos de servicio que debieran ser parte de una concesión/prestación de servicio de transporte.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 8

## Metodología de análisis

En este apartado se describe de forma resumida la metodología realizada para el análisis de la propuesta de nuevos recorridos por parte de la empresa Micro Ómnibus General San Martín S.A.

Se obtuvo de antemano información de las características territoriales, demográficas, de nivel socioeconómico, usos de suelo, oferta de los servicios de transporte público actual de jurisdicción nacional, provincial y municipal, hitos relevantes atractores y/o productores de viajes, infraestructura viaria y ferroviaria y límites políticos entre otros.

Para la realización del análisis se compara la situación actual de funcionamiento de la línea de transporte público con el nuevo esquema de funcionamiento y sus parámetros operativos.

Luego de presentados ambas situaciones se realiza el análisis de los recorridos por separado y en su conjunto para tener un mapeo de conectividad particular y general, como también análisis de datos de las transacciones del sistema único de boleto electrónico (SUBE) y toda esta información se cruza con indicadores de caracterización poblacional como lo son la densidad y el nivel de ingreso socioeconómico para el cual se tiene en cuenta los datos del censo del año 2010 que son aquellos a los cuales está subsecretaría pudo acceder de manera más completa y que si bien tiene una antigüedad de 15 años se consideran una aproximación válida para lo que es la realización del presente estudio.

Con la información brindada por Nación Servicios acerca de las operaciones de las tarjetas SUBE (Sistema Único de Boleto Electrónico) y los reportes de las máquinas validadoras dentro de las unidades de transporte público, se hizo una caracterización de la demanda de pasajeros en el territorio del municipio en todas las líneas, y sus respectivos ramales, de todas las jurisdicciones. El análisis de la demanda de pasajeros tuvo su foco en las líneas pertenecientes a la empresa de modo de entender su situación actual y futura. Se analizaron dos escenarios temporales diferentes, uno para el periodo de agosto de 2024 y otro para abril de 2025. Se muestran algunos resultados para el periodo de abril de 2025.

En los sistemas de información geográfica existe una grilla muy comúnmente utilizada para dividir el territorio en partes iguales y poder realizar análisis independizando la variable "espacio". Esta grilla es llamada "Hexágonos" por su figura y contorno y tiene un tamaño de aproximadamente 600 metros de lado a lado. En la siguiente imagen se observa la grilla contenida dentro del territorio del municipio.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 9

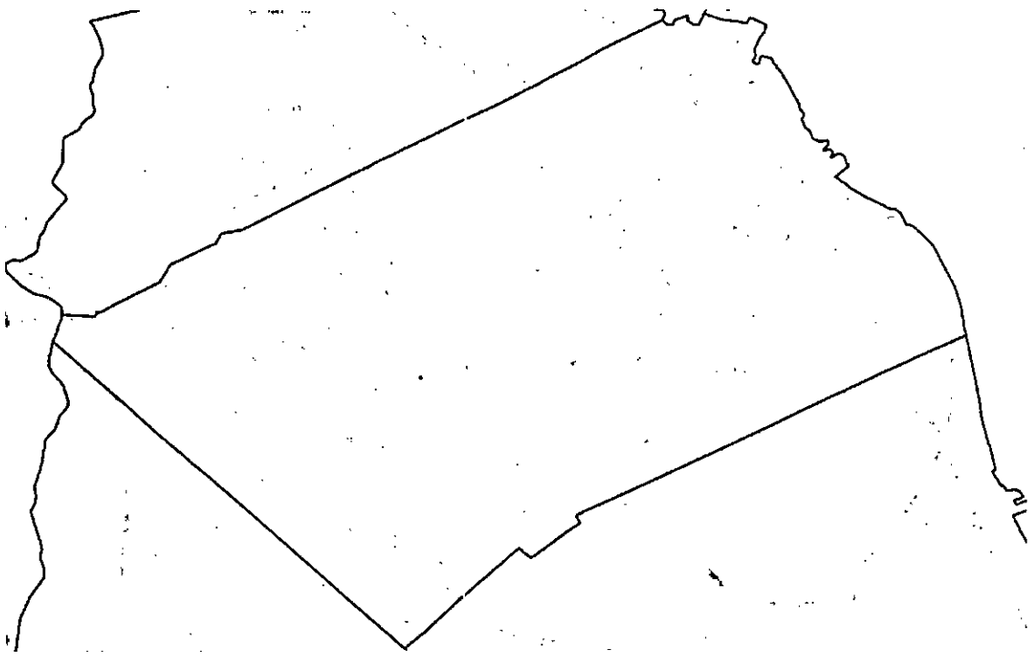


Imagen 1. Hexágonos pertenecientes al territorio del municipio. Fuente: IGEN / Elaboración propia.

Con la información de la caracterización de la población (densidad poblacional y nivel socioeconómico) dentro del municipio se pueden realizar cruces de información con la oferta de servicios de transporte actual y propuesta y con la demanda pasajeros de transporte público, para hacer foco sobre distintas dimensiones de análisis.

La densidad poblacional, de acuerdo al Censo del año 2010, se puede observar en la siguiente imagen. Cabe destacar que, los colores más intensos (rojo, rosa) indican una mayor densidad poblacional.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 10



Imágen 2. Densidad poblacional Censo 2010. Fuente: INDEC / Elaboración propia.

De la misma manera, se puede caracterizar al nivel socioeconómico con información del mismo censo. Los colores más oscuros indican zonas con un nivel socioeconómico más bajo, determinando las zonas más vulnerables dentro del territorio del municipio.



Imágen 3. Nivel socioeconómico Censo 2010. Fuente: INDEC / Elaboración propia.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 11

## Situación actual

A continuación se visualizan todas las líneas de autotransporte público de pasajeros que brindan servicios dentro del Municipio para comprender cuál es la cobertura del transporte público en el escenario actual dentro del municipio.

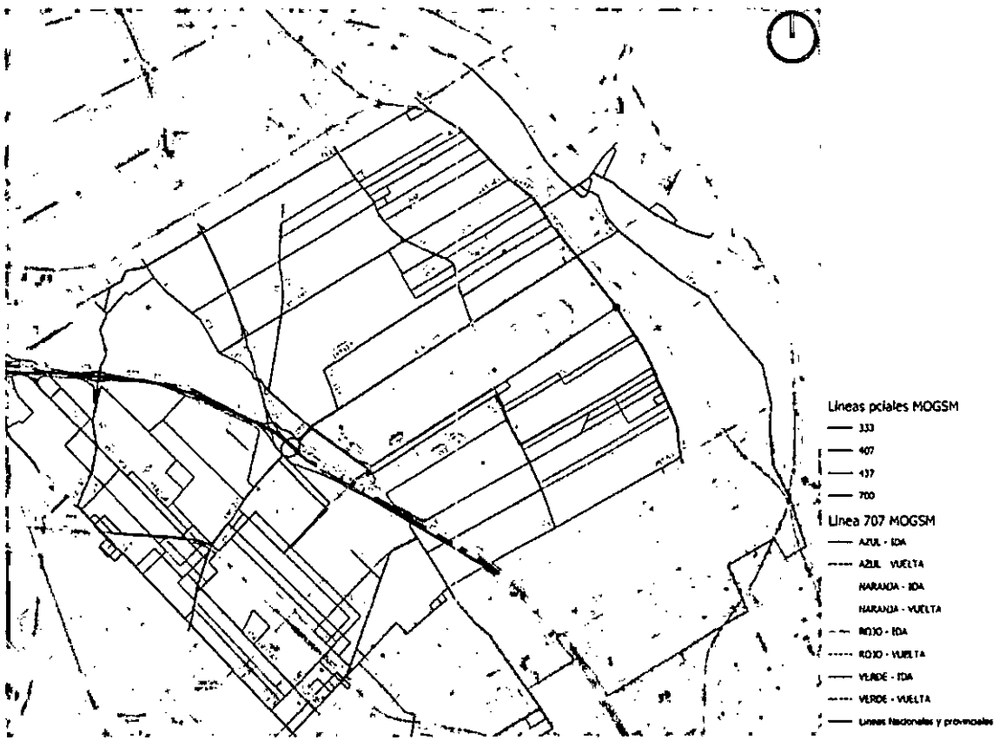



Imagen 4. Conectividad de transporte público líneas nacionales, provinciales y municipales situación actual.

## Prestación del servicio actual de la línea 707.

A continuaciòn se encuentran los parámetros operativos de la linea 707 exceptuando su tarifa dado que la misma está integrada dentro del àrea metropolitana

Recorridos:

- Ramal 707 - Azul

  IDA: Manuel Estrada - Calle 240 – Sarratea - Camino Morón – Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) – Camino Morón – Santa Rita – Uruguay – Carlos Tejedor – Camino Morón – Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Nuestras Malvinas - Verduga – Ipiranga – Matheu – Blandengues – Yatay - Godoy Cruz – Independencia - Av. Avelino Rolon - Av. Márquez - Av. Centenario – Nicolás Avellaneda - Av. Andrés Rolon.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 12

Vuelta: Av. Andrés Rolon – Tomkinson – Bergallo - Jacinto Díaz - Av. Centenario - Av. Márquez - Av. Rolon - Colectora Túnel Boulogne – Alcorta – Matheu - Nuestras Malvinas – Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Camino Morón – Carlos Tejedor – Presbítero Márquez – Santa Rita – Camino Morón – Sarratea – Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) – Camino Morón – Sarratea - Calle 240 – Manuel Estrada.

- Ramal 707 - Verde

  Ida: Manuel Estrada - Calle 240 - Sarratea - Camino Morón - Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Patagonia - Reclus - Ramón Falcón - Blanco Encalada - José Ingenieros - Av. Sucre - Guido - Av. Andrés Rolon - Neyer - Av. Centenario - Av. Santa Fe - Corrientes - Av. Fleming - Edison - Fondo de la Legua - Drago - Virrey Vertiz - Perito Moreno - Scalabrini Ortiz - Estación Villa Adelina.

  Vuelta: Estación Villa Adelina - Paraná - Virrey Vertiz - Drago - Lamadrid - Av. de Mayo - Drago - Fondo de la Legua - Edison - Av. Santa Fe - Av. Centenario - Neyer - Av. Andrés Rolon - Lonardi - San José - Guido - Av. Sucre - José Ingenieros - Blanco Encalada - Ramón Falcón - Reclus - Patagonia - Camino Morón - Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Camino Morón - Sarratea - Calle 240 - Manuel Estrada.

- Ramal 707 - Rojo

  Ida: Manuel Estrada - Calle 240 - Sarratea - Camino Morón - Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Camino Morón - Santa Rita -Uruguay - Carlos Tejedor - Camino Morón - Bario San Isidro (Rotonda Colibrí) - Camino Morón - Olazabal – Medrano - Lebensohn, Colectora Túnel Boulogne - Diagonal Sáenz - Junín, Deán Funes, Soldado de Malvinas, Scalabrini Ortiz, Paraná, Joaquín V. González, Paraná, Av. Mitre, Paraná, Av. Santa Fe, Av. Centenario, Marte, Uruguay, Carlos Tejedor, Camino Morón – Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Camino Morón – Sarratea – Calle 240 – Manuel Estrada.

  Vuelta: Manuel Estrada, Calle 240 - Sarratea - Camino Morón, Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Carlos Tejedor – Uruguay - Maestro Santana – Udaondo –Marte -Av. Centenario - Av. Santa Fe – Paraná - Av. Mitre - Paraná - Joaquín V. González – Paraná - Virrey Vertiz - Soldado de Malvinas - Gobernador Castro - Av. Rolon – Bogado – Guayaquil - Godoy Cruz - Piedra Buena - Colectora Túnel Boulogne - Diagonal Sáenz - Bulnes – Lebenhson – Darragueira – Olazabal - Camino Morón – Barrio San Isidro - Carlos Tejedor - Presbítero Márquez - Santa Rita - Camino Morón - Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Camino Morón – Sarratea – Calle 240 – Manuel Estrada.

- Ramal 707 - Naranja

  Ida: Desde Centenario y Tomkinson, Av. Centenario, Av. Márquez, Av. Fleming, Entre Ríos, Fondo de la Legua, Thames, Lamadrid, Perito Moreno, Scalabrini Ortiz..

  Vuelta: El Indio, Virrey Vertiz, Perito Moreno, Lamadrid, Thames, Dardo Rocha, Santo Domingo, Entre Ríos, Av. Fleming, Diego Palma, Centenario y Tomkinson, Terminal.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 13

- Ramal 8 (aprobado por DECRE-2025-00067756-SI-INTEN)

  Ida: Lamas, Andrade, Sarratea, Placido Marin, 14 de Julio, Yatay,Scalabrini Ortiz, Godoy Cruz, Yerbal, Thames, Pichincha, Av.Rolon, Fondo de la Legua, Dardo Rocha, Av. Fleming, Libertad, Av. Santa Fe, Vélez Sarsfield, 3 Sargentos, Santiago del Estero, Av. Santa Fe y Alvear.

  Vuelta: Av. Santa Fe, Córdoba, Av. Fleming, Catamarca, Fondo de la Legua, Av. Rolon, Curupaiti, Thames, Verduga, Salguero, Independencia, Av. Rolon, Alcorta, Malavia, Irigoyen, Yatay, Bacacay, Laínez, Av. Sarratea, Matheu, Lamas.

Frecuencias:

| Servicios por hora | 05:00 a 06:00 | 06:00 a 18:00 | 18:00 a 20:00 | 20:00 a 21:00 | 21:00 a 23:00 |
|---|---|---|---|---|---|
| Ramal Azul | 4 | 5 | 5 | 5 | 3 |
| Ramal Verde | - | 5 | 4 | 4 | 2 |
| Ramal Rojo | - | 5 | 5 | 5 | 3 |
| Ramal Naranja | - | 4 | 4 | 3 | 3 |
| Ramal 8 | - | 4 | 4 | 2 | 2 |

Tabla 5: Frecuencia por franja horaria en servicios por hora

| Servicios por hora | Frecuencia en minutos |
|---|---|
| 1 | 60 |
| 2 | 30 |
| 3 | 20 |
| 4 | 15 |
| 5 | 12 |
| 6 | 10 |

Tabla 6: Equivalencia entre servicios por hora y frecuencia en minutos

Flota habilitada

La flota habilitada para la prestación del servicio se compone del listado como se detalla a continuación con un total de 106 vehículos. Los vehículos que brindan el servicio en las líneas de autotransporte público de pasajeros municipales son autorizados mediante la Gerencia de Fiscalización Técnica Automotor de la Comisiòn Nacional de Regulación del Transporte a través de la presentación por parte de la

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 14

máxima autoridad de transporte de la municipalidad de la documentación obligatoria requerida, como seguro obligatorio de circulación, revisión técnica vehicular, título de propiedad y fotos dónde se observe el estado de la unidad y el dominio y número de interno, que es presentada por la empresa ante las autoridades municipales.

A continuación se detalla un listado de las 106 unidades habilitadas de la flota de la línea municipal 707.

| INT | PATENTE |
|---|---|
| 2 | MVG 425 |
| 3 | KXD 590 |
| 6 | NHB 978 |
| 7 | NFP 638 |
| 8 | LCU 310 |
| 9 | AE117PD |
| 10 | NQU 863 |
| 11 | NTK 650 |
| 12 | MLG 958 |
| 13 | MXQ 633 |
| 14 | NMN 800 |
| 16 | MZM 207 |
| 17 | MVG 427 |
| 18 | MWX 866 |
| 19 | MXY 644 |
| 20 | NMI 998 |
| 21 | MWX 860 |
| 22 | MLG 962 |
| 23 | MXY 600 |
| 24 | LCU 311 |
| 25 | MWX 869 |
| 27 | NFP 629 |
| 28 | AE117OW |
| 29 | NFP 627 |

| INT | PATENTE |
|---|---|
| 30 | OHG 452 |
| 31 | NCZ 074 |
| 33 | MMI 793 |
| 34 | MXV 634 |
| 35 | NFP 625 |
| 36 | MXY 602 |
| 37 | AE022YV |
| 38 | AD947WX |
| 39 | AC213SY |
| 40 | MLG 955 |
| 41 | AE117QE |
| 42 | AE022YZ |
| 43 | AD947WV |
| 44 | NFP 639 |
| 45 | OHG 451 |
| 46 | KUJ 408 |
| 48 | AC780NH |
| 50 | AE117OT |
| 51 | AD947WZ |
| 52 | AD760ES |
| 53 | AE022ZM |
| 54 | MWX 867 |
| 55 | NCE 253 |
| 56 | NCZ 066 |

| INT | PATENTE |
|---|---|
| 57 | NMN 795 |
| 58 | MLG 963 |
| 59 | MLG 973 |
| 60 | AE022YW |
| 61 | NCE 254 |
| 62 | KFS 398 |
| 63 | MLG 971 |
| 64 | NMN 810 |
| 65 | LKW 592 |
| 66 | MVG 426 |
| 67 | MVG 429 |
| 68 | MLG 970 |
| 69 | AE022YX |
| 70 | MVG 428 |
| 71 | NFP 626 |
| 72 | MWX 865 |
| 73 | AE117OU |
| 74 | MXY 610 |
| 75 | NFP 633 |
| 76 | MWX 868 |
| 77 | MWX 861 |
| 78 | MWX 864 |
| 79 | MWX 863 |
| 80 | NQC 283 |

| INT | PATENTE |
|---|---|
| 81 | NMI 996 |
| 82 | NQC 282 |
| 83 | KXD 560 |
| 84 | AE117OZ |
| 85 | AE022ZB |
| 86 | MLG 969 |
| 87 | MLG 968 |
| 88 | OHG 454 |
| 89 | KXD 589 |
| 90 | NCZ 059 |
| 91 | MLG 964 |
| 92 | AE117QB |
| 93 | KXD 591 |
| 94 | OHG 484 |
| 95 | MLG 961 |
| 96 | AE022ZI |
| 97 | NHB 979 |
| 98 | MLG 956 |
| 99 | MLG 957 |
| 100 | AD485PQ |
| 140 | NFP 635 |
| 141 | NCZ 076 |
| 142 | MLG 972 |
| 143 | AE022ZA |

| INT | PATENTE |
|---|---|
| 144 | AE117OY |
| 145 | NMI 995 |
| 146 | MZM 206 |
| 147 | AE117PY |
| 148 | AE022YY |
| 149 | NVH 866 |
| 150 | NCZ 068 |
| 151 | OJE 270 |
| 152 | NQU 866 |
| 153 | NCE 252 |

Tabla 7: Listado de flota con internos y dominios asociados.

## Transacciones de las líneas municipales

De acuerdo a la metodología descrita anteriormente a continuación se presentan los mapas de transacciones y de densidad de transacciones.

Se eligió un día típico laboral escolar del mes de abril de 2025 (23/04/2025) para obtener el perfil de la demanda diaria promedio. En el siguiente gráfico se observa el perfil horario de la demanda en los ramales de las líneas pertenecientes a la empresa MOGSM.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 15

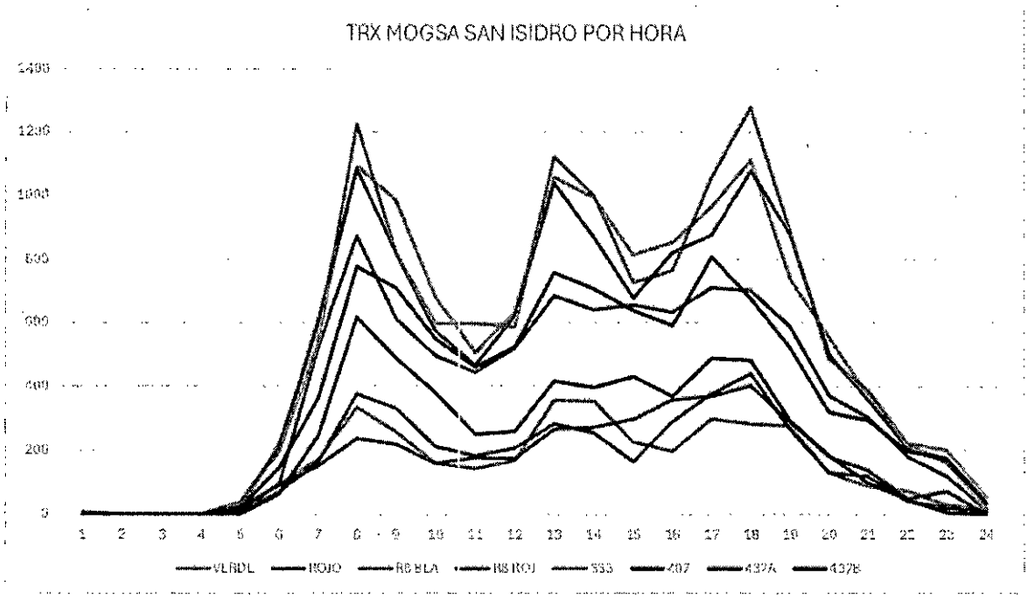



Gráfico 1: Transacciones por franja horaria por línea para un DHLE.

Se observa que los picos de demanda para un día típico laboral escolar ocurren a las 08:00hs, 13:00hs y 18:00hs para las franjas matutinas, del mediodía y vespertinas, respectivamente.

Por otra parte, al unir las bases SUBE de las operaciones de las tarjetas y los reportes de las máquinas validadoras dentro de las unidades de transporte público, esta misma información se puede volcar en un mapa porque cada transacción o validación (acción de una persona pagando su boleto dentro del colectivo) se encuentra geolocalizada con sus coordenadas geográficas definidas. En la siguiente imagen se puede observar que cada punto de color naranja indica una transacción o validación dentro de una unidad de transporte público para el día 23/04/2025.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 16

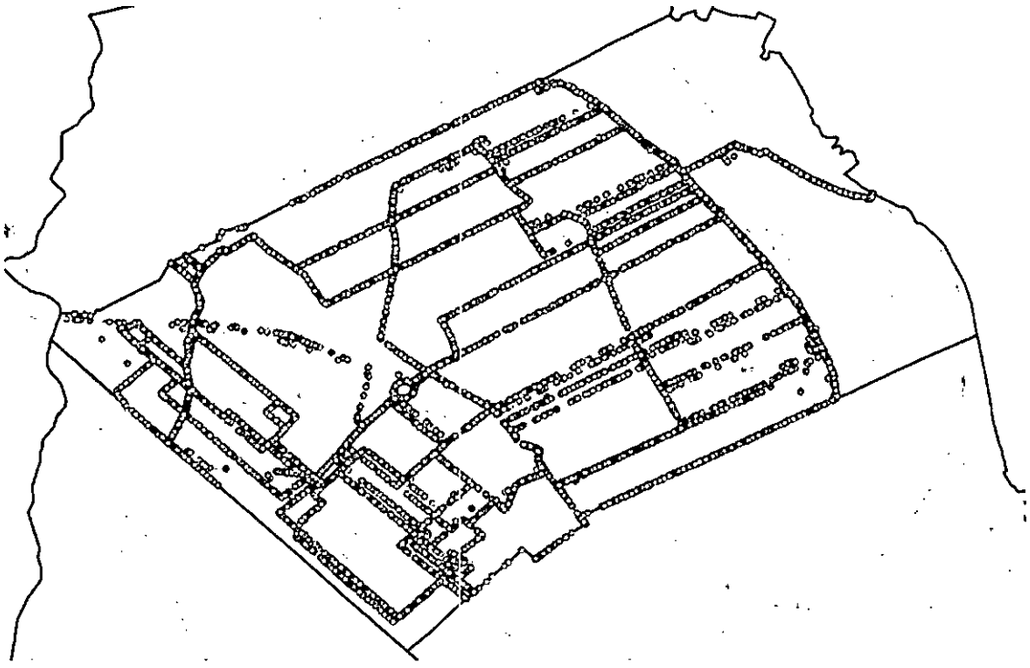
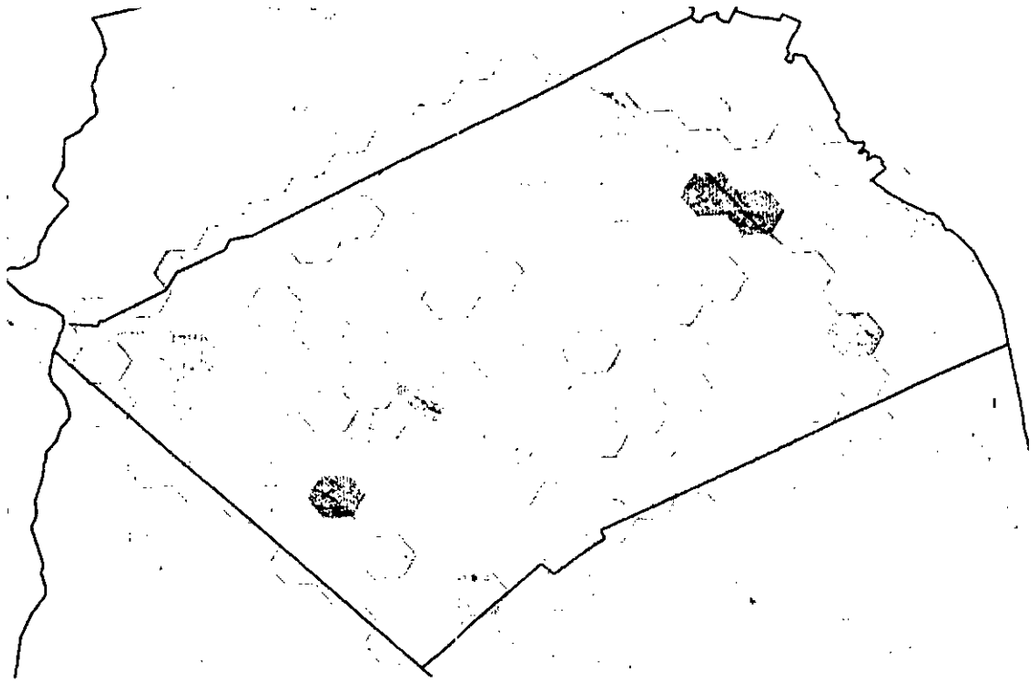


Imagen 5. Transacciones de las líneas que pertenecen a MOGSM. Fuente: Elaboración propia / Información SUBE.

Entonces se puede adjudicar a cada uno de los hexágonos la cantidad de transacciones que se realizaron allí por unidad de tiempo analizada (en este caso diaria). Con ello se obtiene una densidad de demanda de transacciones por unidad de espacio de iguales dimensiones. En la siguiente imagen se observa la densidad de las validaciones para todo el municipio de las líneas pertenecientes a la empresa MOGSM.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 17

Imagen 6. Densidad de demanda de Hexágonos de territorio del municipio.
Fuente: IGEN / SUBE / Elaboración propia.

En la siguiente tabla se detalla de manera decreciente la demanda diaria promedio de transporte público de las líneas pertenecientes a la empresa MOGSM para los hexágonos o zonas más relevantes. En color azul más oscuro se encuentran los hexágonos más demandados.

| ZONA relevante | Transacciones / Validaciones |
|---|---|
| Av. Centenario y Diego Palma / Estación San Isidro FFCC Mitre | 5649 |
| Estación Boulogne FFCC Belgrano Norte | 5240 |
| Av. Centenario y Av. Márquez / Estación San Isidro FFCC Mitre | 4389 |
| Au. Panamericana y Av. Márquez | 2956 |
| Rotonda Colibrí | 2782 |
| Estación Martínez FFCC Mitre | 1829 |
| Estación Villa Adelina FFCC Belgrano Norte | 1753 |
| Unión Av. Avelino Rolón y Av. Sucre | 1630 |
| Camino Real Morón y Bernardo de Irigoyen | 1399 |
| Av. Fondeo de la Legua y Av. Márquez | 1275 |
| Estación Beccar FFCC Mitre | 1179 |
| Rotonda Av. Andrés Rolón y José Ingenieros | 1139 |
| Uruguay y Carlos Tejedor / Terminal 707 | 1114 |
| Hospital Central San Isidro | 1000 |
| José Ingenieros y Av. Sucre | 962 |
| Au. Panamericana y Camino Real Morón | 948 |
| Av. Sir Alexander Fleming y Córdoba | 848 |
| Av. Centenario e Int. Neyer | 832 |
| Colegio Todos Los Santos / Maza y Curupayti | 794 |
| Av. Andrés Rolón e Int. Neyer | 794 |
| Au. Panamericana y Thames | 761 |
| Camino Real Morón y Olazabal | 758 |
| Av. De la Unidad Nacional y Av. Sir Alexander Fleming (1) | 756 |
| Matheu y Nuestras Malvinas (Boulogne) | 750 |
| Av. De la Unidad Nacional y Av. Sir Alexander Fleming (2) | 728 |
| Av. Centenario y Av. De La Unidad Nacional / Estación Acassuso | 717 |
| Av. Andrés Rolón y Diego Palma | 710 |
| PAN Bernardo Irigoyen FFCC Belgrano Norte | 692 |

Tabla 8: Demanda diaria promedio para los hexágonos o zonas más relevantes

## Superposiciòn con otros servicios de autotransporte público de pasajeros

En primera medida se procedió a digitalizar, a través de un sistema de información geográfica (SIG), la traza y/o derroteros de los ramales actuales.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 18

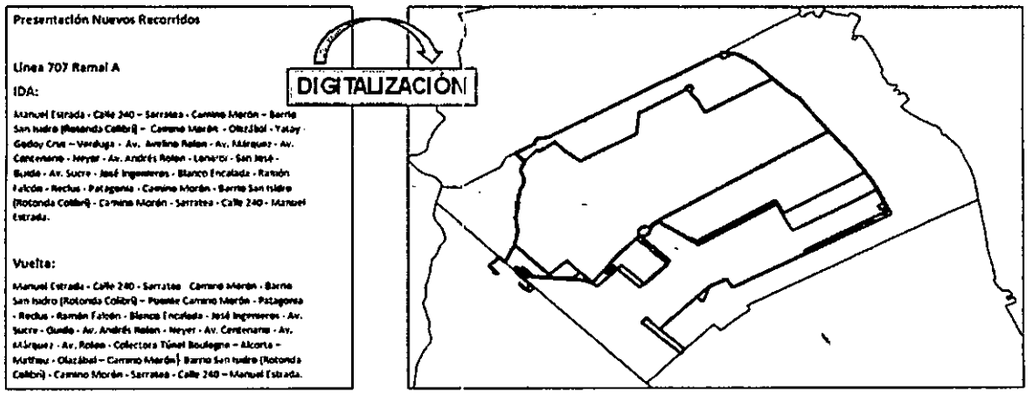



Imagen 7. Proceso de digitalización/mapeos de recorridos. Elaboración propia.

Se caracterizaron los recorridos de los ramales de las líneas de transporte público que pertenecen a la empresa MOGSM de manera de entender a todas ellas dentro de un proceso analítico y no segregado por el tipo de jurisdicción (municipal y provincial) de cada línea.

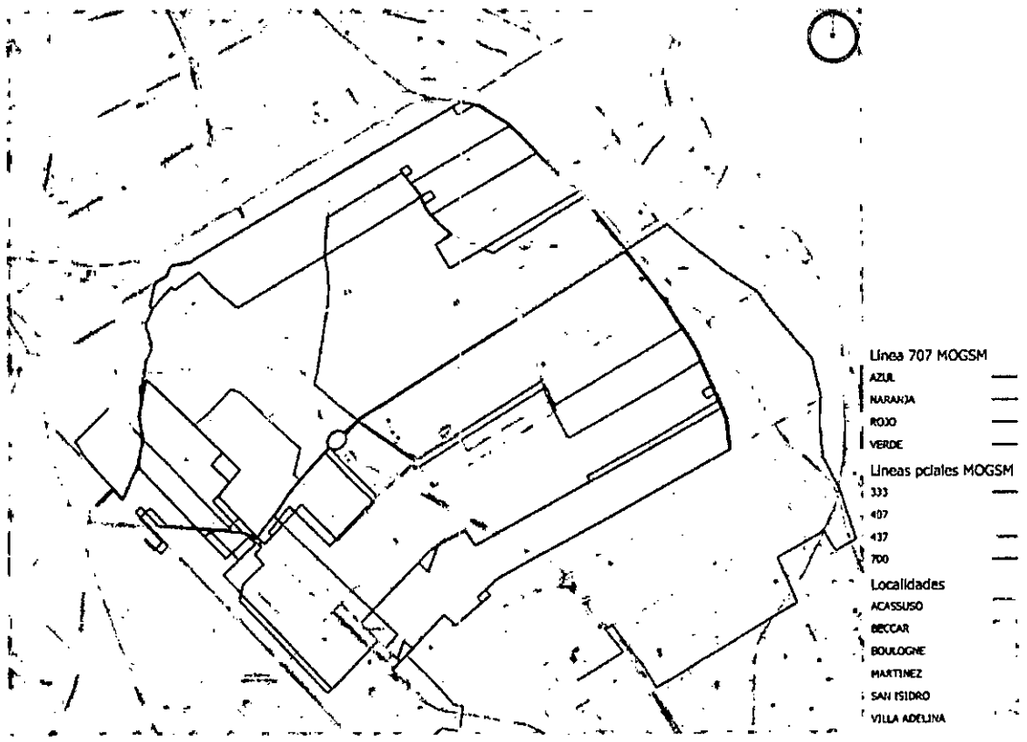



Imagen 8. Traza de los recorridos de las líneas que pertenecen a MOGSM. Fuente: Elaboración propia.

Cómo podemos observar se ve a simple vista que existe una superposición y cercanía de los diferentes ramales de la línea 707 y de las líneas 333, 407 y 437

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 19

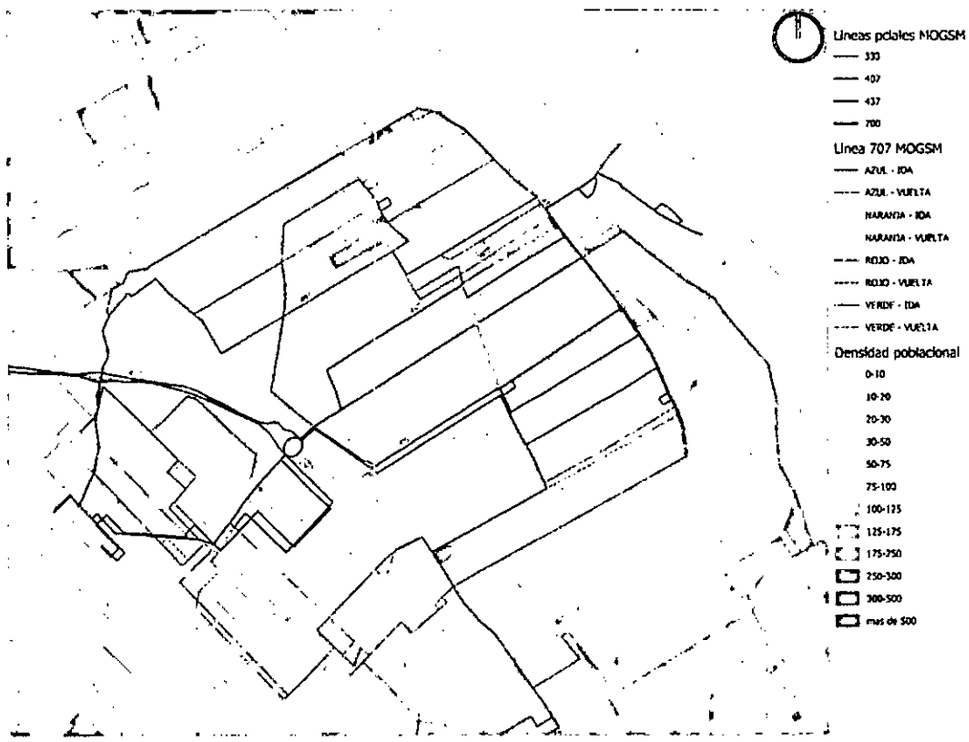
dentro del Municipio. Si bien la mayoría de las líneas no poseen el mismo origen/destino la superposición o cercanía por tramos largos genera una competencia interna en la cual hay una canibalización de la demanda restringida dentro de la flota de la misma empresa, haciendo que compita consigo misma en esos tramos en cuestión.

También existe superposición de oferta con líneas provinciales de otras empresas y líneas nacionales en algunos ejes principales del municipio. Entre los principales ejemplos se encuentran los siguientes casos:

| Ramal | Arteria/Secfor | Línea superpuesta /Cercana | Jurisdicciòn lìnea cercana |
|---|---|---|---|
| 707 Rojo | Av. Paranà | 71 | Nacional |
| 707 Verde | Av. Rolón | 60 | Nacional |
| 707 Azul | Av. Rolón | 60 | Nacional |
| 707 Naranja | Av. Márquez | 338 | Provincial |
| 707 Rojo | Av. Uruguay | 371 | Provincial |
| 707 Verde | Av. Neyer - Av. Tomkinson | 343 x 304 | Provincial |
| 707 Naranja | Diego Palma | 437 y 407 | Provincial |

Tabla 9: superposición de oferta con otras líneas

Cobertura según densidad poblacional



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 20

Imagen 9. Traza de recorridos de las líneas que pertenecen a MOGSM según densidad poblacional. Fuente: Elaboración propia

Cobertura en barrios vulnerables

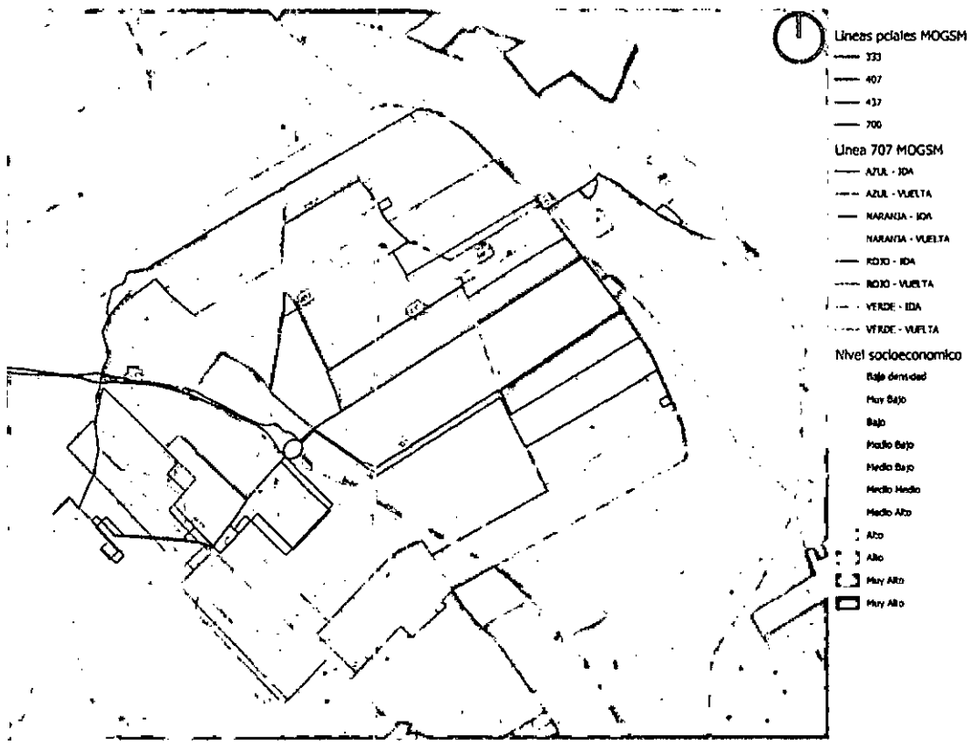



Imagen 10. Traza de recorridos de las líneas que pertenecen a MOGSM según nivel socioeconómico. Fuente: Elaboración propia

## Situación propuesta

La propuesta consiste en la fusión de los 3 ramales, Verde, Azul y Rojo y sus servicios diferenciales o recortes de las líneas municipales en 2 nuevos recorridos y de la eliminación del ramal naranja en los cuales se verifiquen las siguientes hipótesis:

- No se observa competencia interna con otros ramales de la 707 o recorridos de otras líneas provinciales propias por largos tramos.
- No se observa competencia con líneas de jurisdicción nacional que tiene una tarifa diferenciada y una integración intermodal del sistema tarifario
- Mantenimiento de cobertura en donde se modifique el recorrido de las líneas municipales, ya sea por líneas de jurisdicción provincial de la misma empresa y otras empresas o por líneas de jurisdicción nacional.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 21

- Cobertura o cercanía de proximidad de los principales barrios vulnerables del municipio y sectores de perfil socioeconómico más reducido.

## Parámetros de transporte público del proyecto: Nuevo ramal A y ramal B de la línea 707.

A continuación se presentan los parámetros operativos de funcionamiento de la nueva línea 707.

Recorrido:

El Ramal A, surge de la unificación de los ramales Ramal Verde, desde la terminal hacia San Isidro y el Ramal azul hacia Boulogne.

El Ramal B es el resultado de la unificación de los ramales Rojo, desde la terminal hacia San Isidro y el Ramal verde desde San Isidro hacia Villa Adelina.

- Linea 707 Ramal A

  IDA: Manuel Estrada - Calle 240 – Sarratea - Camino Morón – Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) – Camino Moron - Olazabal - Yatay - Godoy Cruz – Verduga - Av. Avelino Rolon - Av. Márquez - Av. Centenario - Neyer - Av. Andrés Rolon - Lonardi - San José - Guido - Av. Sucre - José Ingenieros - Blanco Encalada - Ramón Falcón - Reclus - Patagonia - Camino Morón - Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Camino Morón - Sarratea - Calle 240 - Manuel Estrada.

  Vuelta: Manuel Estrada - Calle 240 - Sarratea - Camino Morón - Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) – Puente Camino Moron - Patagonia - Reclus - Ramón Falcón - Blanco Encalada - José Ingenieros - Av. Sucre - Guido - Av. Andrés Rolon - Neyer - Av. Centenario - Av. Márquez - Av. Rolon - Colectora Túnel Boulogne – Alcorta – Matheu - Olazabal – Camino Moron - Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Camino Moron - Sarratea - Calle 240 – Manuel Estrada.

- Linea 707 Ramal B

  IDA: Manuel Estrada, Calle 240 - Sarratea - Camino Morón, Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Carlos Tejedor – Uruguay - Maestro Santana – Udaondo –Marte -Av. Centenario - Av. Santa Fe - Corrientes - Av. Fleming - Edison - Fondo de la Legua - Drago - Virrey Vertiz - Perito Moreno - Scalabrini Ortiz - Estación Villa Adelina.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 22

VUELTA: Estación Villa Adelina - Paraná - Virrey Vertiz - Drago - Lamadrid - Av. de Mayo - Drago - Fondo de la Legua - Edison - Av. Santa Fe - Av. Centenario – Marte - Uruguay - Carlos Tejedor - Camino Morón - Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Camino Morón – Sarratea - Calle 240 - Manuel Estrada.

A continuación, se presentan las trazas fusionadas de los ramales nuevos para el funcionamiento del transporte público.




*Imagen 9. Situación propuesta recorridos nuevos*

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 23

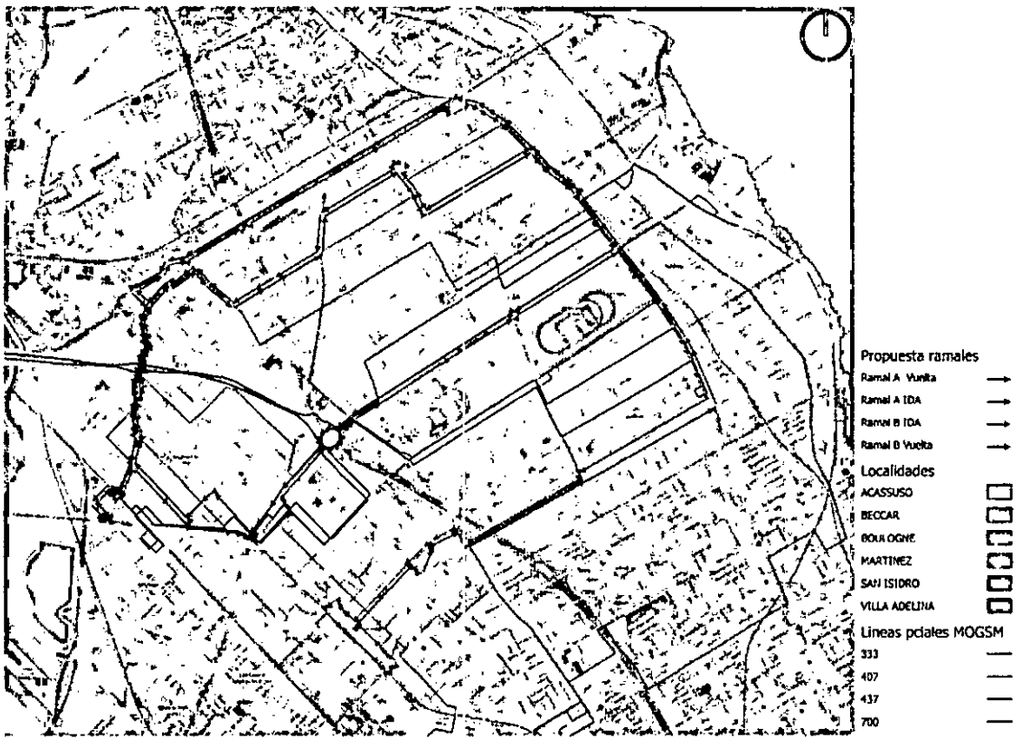



*Imagen 10. Recorridos nuevos superpuestos con las líneas provinciales propias*

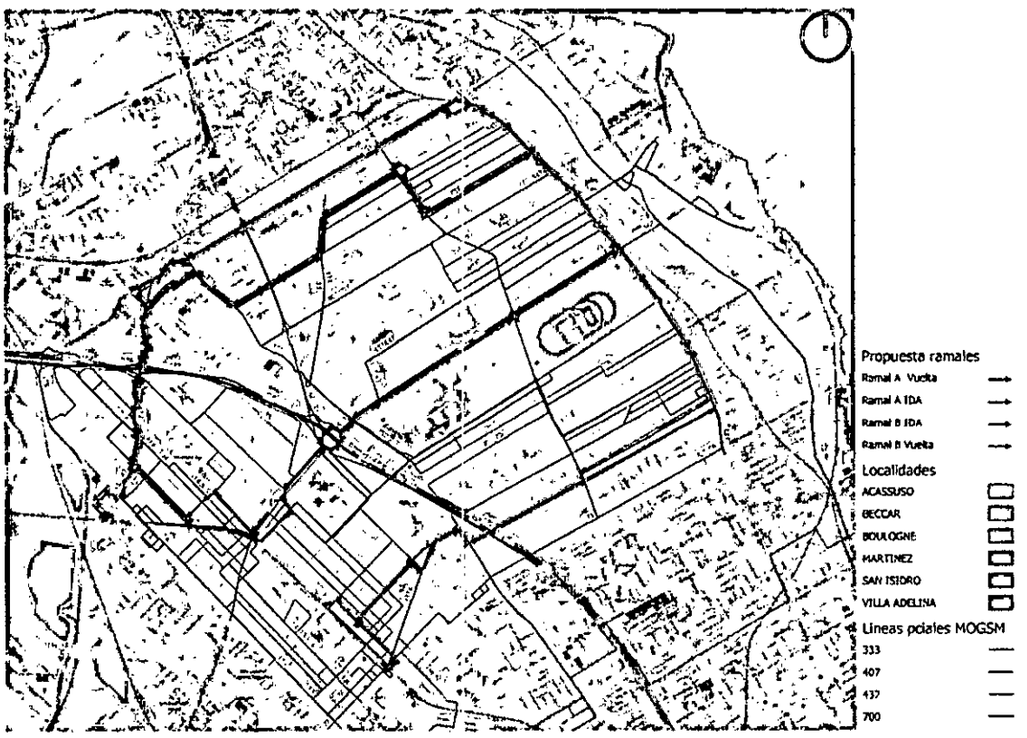



*Imagen 11. Recorridos nuevos superpuestos con todas las líneas.*

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
24
Nº

Frecuencia:

| Servicios por hora | 06:00 a 20:00 | 20:00 a 21:00 | 21:00 a 23:00 |
|---|---|---|---|
| Ramal A | 6 | 5 | 3 |
| Ramal B | 6 | 5 | 3 |

Tabla 10: Nuevo esquema de frecuencias por franja horaria en servicios por hora

Flota:

Al realizar la presente modificación será posible buscar eficiencia en la utilización de la flota habilitada para la prestación del servicio de la línea 707, reduciendo la flota necesaria para la prestación del servicio, minimizando algunos de los costos operativos asociados a la prestación del servicio, ya sea directos o indirectos.

Según las estimaciones iniciales realizadas por esta Subsecretaría y por la empresa Micro Ómnibus General San Martín (M.O.G.S.M) en conjunto con esta Subsecretaría, el total de vehículos de los que podrá desprenderse para la prestación del servicio es aproximadamente 20 unidades, pudiendo las mismas ser reasignadas a otros servicios de transporte público de la empresa o a los fines que la empresa disponga.

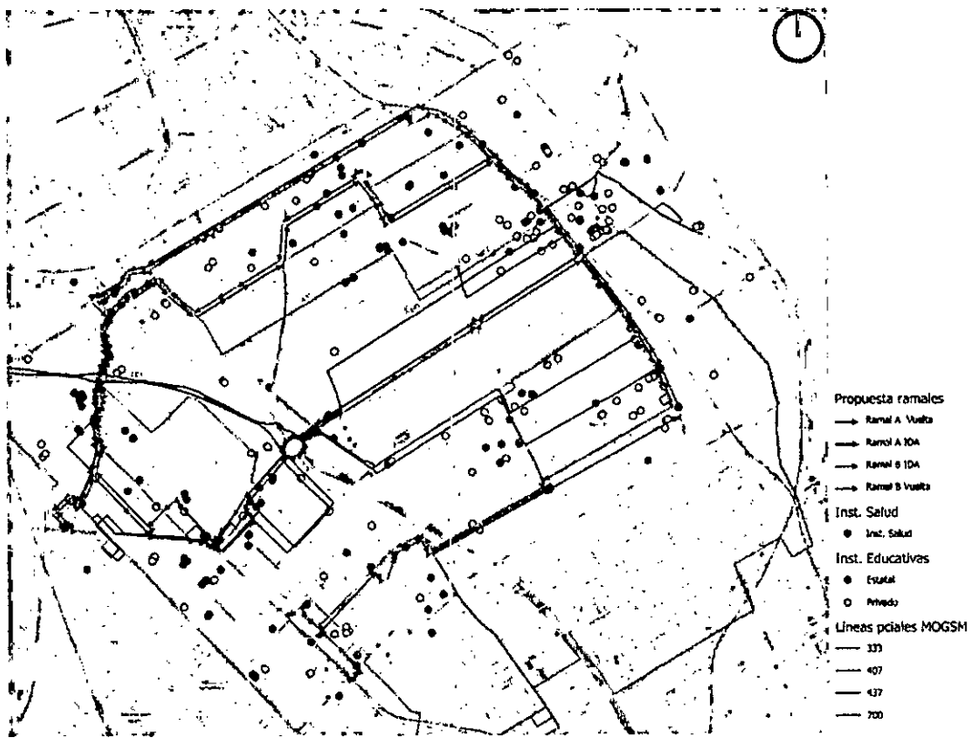



*Imagen 12. Cobertura de instituciones educativas y de salud*

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 25

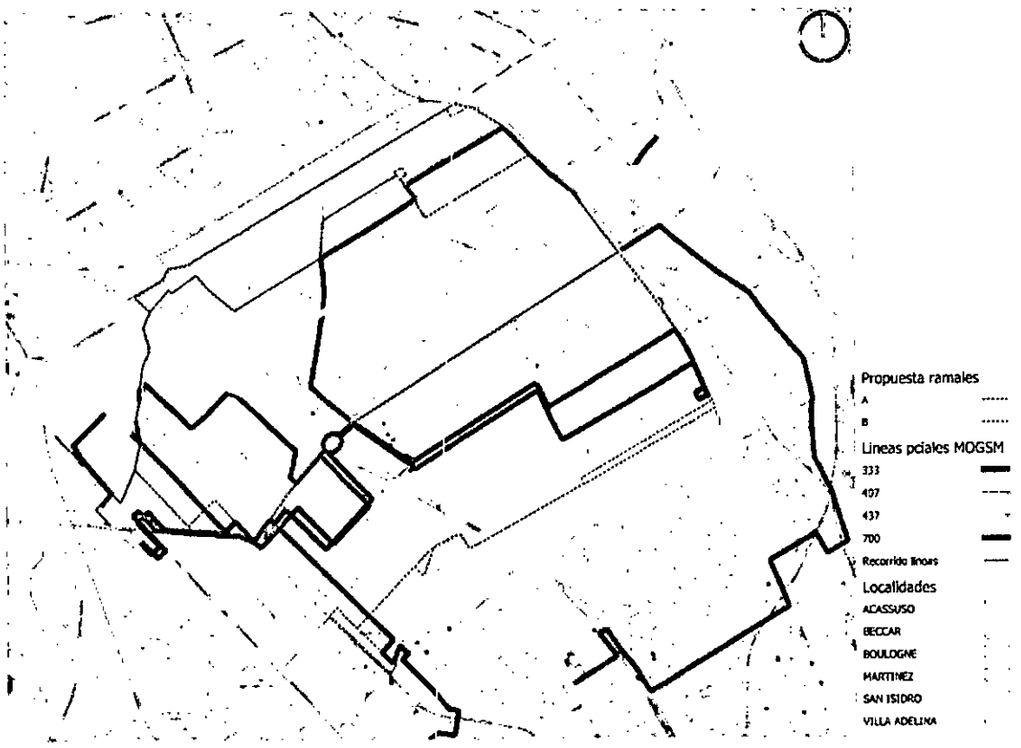



*Imagen 13. Superposición líneas MOGSM*

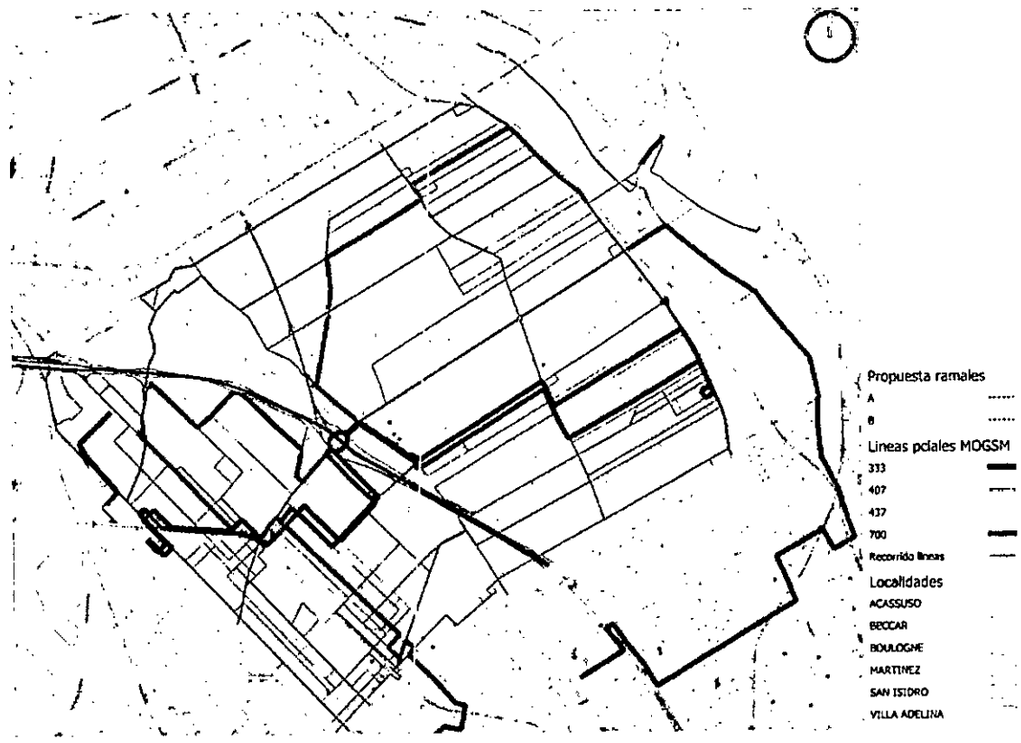



*Imagen 14. Superposición líneas*

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 24

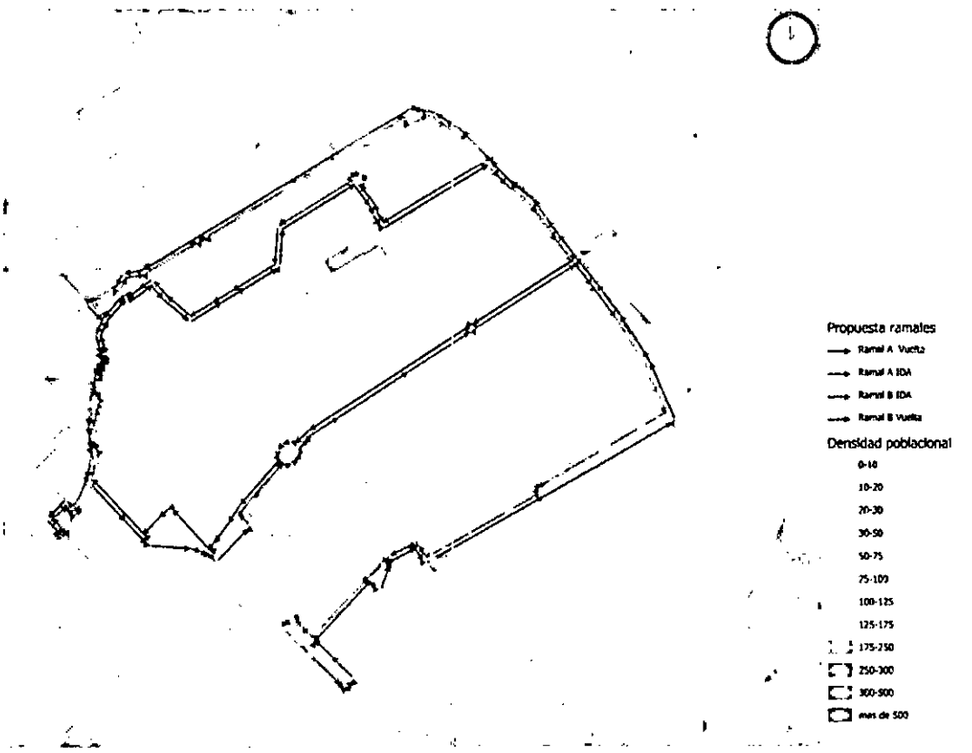



*Imagen 15. Cobertura de recorridos propuestos según densidad poblacional*

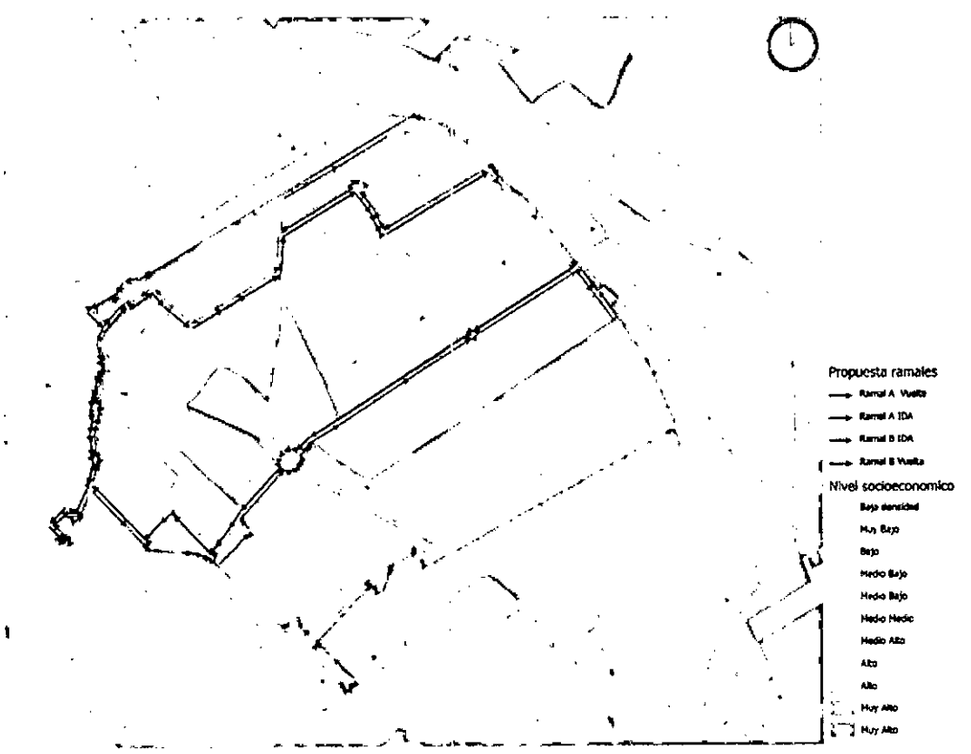



*Imagen 16. Cobertura de recorridos propuestos según nivel socioeconómico*

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 27

De esta manera, la reducción de los actuales 4 ramales (sin contar el nuevo ramal 8, unificación de los ramales blanco y rojo de la línea ex700) a 2 ramales A y B que permitirá optimizar los parámetros operativos, ajustándose a la demanda real de pasajeros.

Dentro de lo que corresponde a las principales afectaciones detectadas por esta Subsecretaría en lo que hace a conectividad por los cambios sugeridos por la empresa prestadora del servicio se observa que dentro del barrio de Boulogne Sur Mer en la zona de Villa Jardín que el 707 ramal Azul dejaría de prestar servicio, el mismo está servido por la línea 407, con la cual comparten además casi un 35 % del recorrido dentro del Municipio

A su vez la cobertura de la calle Paraná, que es límite con el ,Municipio de Vicente López y actualmente se encuentra cubierta por el 707 ramal rojo de punta a punta está actualmente servida por el servicio de la línea 71 de la empresa Línea 71 S.A. que además por tratarse de un servicio de jurisdicción nacional tiene una tarifa más accesible y permite la integración tarifaria intermodal.

**Procedimiento**

Ante el análisis efectuado, se remiten las presentes actuaciones para que, en caso de compartir los criterios aquí expuestos, de considerarlo pertinente tenga a bien dar continuidad con el trámite. Una vez efectuada la aprobación del proyecto de Decreto por parte del Señor Intendente, se procederá a elaborar la comunicación oficial para dar conocimiento a los usuarios, y se adecuarán las paradas de acuerdo al nuevo recorrido, retirando los refugios, postes y señales en las paradas desafectadas.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 28

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

**Hoja Adicional de Firmas**
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2025-00198627-SI-SSMOV

Buenos Aires, Lunes 22 de Septiembre de 2025

**Referencia:** s/ EX-2025-00127445- -SI-SSMOV

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 26 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.22 11:45:47 -03:00

Guillermo Maximiliano Parisi
Subsecretario
Subsecretaría de Movilidad
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.22 11:45:51 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 29

MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO

PROYECTO DE DECRETO

Número:

Buenos Aires, XX de Septiembre de 2025

Referencia: Expediente N° EX-2025-00127445- -SI-SSMOV- Modificación de recorrido linea 707

Que, por los actuados del visto, la empresa Micro Ómnibus General San Martín S.A.C. (M.O.G.S.M.), prestataria de la Línea de Transporte Público de Pasajeros N° 707, solicitó se evalúe la posibilidad de unificación de los ramales Azul, Verde y Rojo, con el propósito de brindar un mejor servicio y evitar la circulación excesiva de vehículos;

Que la Subsecretaría de Movilidad, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Espacio Público, realizó un exhaustivo análisis técnico del requerimiento en su informe SI IF-2025-00198627-SI-SSMOV de fecha 22 de Septiembre de 2025, en el cual primeramente señaló que el actual Índice de Pasajeros por Kilómetros (IPK) de la línea 707 en sus ramales Azul, Verde, Naranja y Rojo son inferiores al necesario para garantizar la sostenibilidad económica del servicio segùn informa la empresa Micro Ómnibus General San Martín S.A.C;

Que, por su parte, también advirtió que dada la reestructuración del sistema de compensaciones, establecida por la Resolución N° 45/2024 de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía de la Nación, las compensaciones deben calcularse exclusivamente en función de la demanda, circunstancia que requiere la optimización de los recorridos de la mentada Línea 707 a fin de incrementar el IPK y garantizar la viabilidad del servicio;

Que, a tal fin, propuso la unificación de los ramales Verde y Azul y los ramales Rojo y Verde, y de esa manera adaptar los servicios a los lugares con mayor demanda del trayecto, mejorando las frecuencias actuales con un menor costo operativo y con una mejora de la eficiencia operativa del mismo;

Que, asimismo, advirtió que la conectividad se encuentra garantizada para todos los usuarios del sistema de transporte público del municipio, ya sea por lineas de transporte público de jurisdicción provincial de la misma empresa Micro Ómnibus General San Martín S.A.C. (M.O.G.S.M.) o por líneas de jurisdicción provincial de otras empresas, asi como tambien lineas de jurisdicción nacional.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
30

Que, en virtud de su exhaustivo análisis técnico, la Subsecretaría de Movilidad concluyó que resultaba factible autorizar a la empresa Micro Ómnibus General San Martín S.A.C. (M.O.G.S.M.), prestataria de la Línea de Transporte Público de Pasajeros N° 707 (ex 700), a unificar el recorrido de sus actuales ramales Verde y Azul , identificados conjuntamente como Ramal A y los ramales Rojo y Verde , identificados conjuntamente como Ramal B.

Que, a su turno, la Secretaría de Ambiente y Espacio Público compartió el criterio técnico de la Subsecretaría de Movilidad, prestando su conformidad a la unificación de los mentados ramales, a partir del <fecha de implementación>;

Que, asimismo, la mentada Secretaría advirtió que la modificación propuesta implicaría el retiro y modificación de infraestructura para asegurar que las paradas se ajusten a los nuevos trayectos de la línea 707, motivo por el cual solicitó se la instruya a tal efecto;

Que, por todo lo expuesto, resulta conveniente la unificación de los referidos ramales con el objeto de favorecer el interés público al optimizar el servicio de transporte, reducir el impacto ambiental y mejorar la eficiencia operativa en el municipio;

Que la medida propuesta tendrá un carácter experimental por un plazo máximo de NOVENTA (90) días hábiles, y en caso de que la Autoridad de Aplicación considere conveniente su permanencia normativa, se remitirá el correspondiente proyecto de ordenanza al Honorable Concejo Deliberante antes del vencimiento de dicho plazo, manteniéndose la vigencia de la medida durante el tiempo que dicho proyecto mantenga estado parlamentario;

Que durante la vigencia de la medida se suspenderá toda disposición municipal que se oponga a la misma;

Que la presente medida se dicta en virtud de las competencias conferidas por la Ordenanza N° 9390;

Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

decreta:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la modificación de los recorridos de la empresa Micro Ómnibus General San Martín S.A.C. (M.O.G.S.M.), prestataria de la Línea de Transporte Público de Pasajeros N° 707, mediante la unificación de los actuales ramales Verde y Azul, identificado como Ramal A y la unificación de los actuales ramales Rojo y Verde, identificado como Ramal B, los cuales quedarán establecidos según el siguiente detalle: NUEVO RAMAL A – IDA: Manuel Estrada - Calle 240 – Sarratea - Camino Morón – Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) – Camino Moron - Olazabal - Yatay - Godoy Cruz – Verduga - Av. Avelino Rolon - Av. Márquez - Av. Centenario - Neyer - Av. Andrés Rolon - Lonardi - San José - Guido - Av. Sucre - José Ingenieros - Blanco Encalada - Ramón Falcón - Reclus - Patagonia - Camino Morón - Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Camino

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
N° 31

Morón - Sarratea - Calle 240 - Manuel Estrada. VUELTA: Manuel Estrada - Calle 240 - Sarratea - Camino Morón - Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) – Puente Camino Moron - Patagonia - Reclus - Ramón Falcón - Blanco Encalada - José Ingenieros - Av. Sucre - Guido - Av. Andrés Rolon - Neyer - Av. Centenario - Av. Márquez - Av. Rolon - Colectora Túnel Boulogne – Alcorta – Matheu - Olazabal – Camino Moron - Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Camino Moron - Sarratea - Calle 240 – Manuel Estrada. NUEVO RAMAL B: IDA: Manuel Estrada, Calle 240 - Sarratea - Camino Morón, Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Carlos Tejedor – Uruguay - Maestro Santana – Udaondo –Marte -Av. Centenario - Av. Santa Fe - Corrientes - Av. Fleming - Edison - Fondo de la Legua - Drago - Virrey Vertiz - Perito Moreno - Scalabrini Ortiz - Estación Villa Adelina. VUELTA: Estación Villa Adelina - Paraná - Virrey Vertiz - Drago - Lamadrid - Av. de Mayo - Drago - Fondo de la Legua - Edison - Av. Santa Fe - Av. Centenario – Marte - Uruguay - Carlos Tejedor - Camino Morón - Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Camino Morón – Sarratea - Calle 240 - Manuel Estrada.-

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la empresa Micro Ómnibus General San Martín S.A.C, operadora de la Línea de Transporte Público de Pasajeros N° 707, deberá gestionar la comunicación a los usuarios sobre los cambios de recorrido dispuesto por el artículo 1° del presente decreto.-

ARTÍCULO 3°.- Instruir a la Secretaría de Ambiente y Espacio Público a adecuar las actuales paradas de acuerdo al nuevo recorrido, mediante el retiro de refugios, postes y señales de los tramos desafectados.-

ARTÍCULO 4°.- Instruir a la Secretaría de Ambiente y Espacio Público, en su calidad de Autoridad de Aplicación, a realizar una evaluación técnica integral de la medida dispuesta por el artículo 1° que antecede, antes del vencimiento del plazo de NOVENTA (90) días hábiles establecido en el artículo 6° de la presente, a fin de determinar la pertinencia de otorgar carácter permanente al presente decreto, y en dicho caso elevar al Departamento Ejecutivo un informe circunstanciado para su consideración.-

ARTÍCULO 5°.- Suspender, durante la vigencia del presente decreto, toda disposición municipal que se oponga a la presente medida.-

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del <fecha de implementación> y tendrá un plazo de vigencia máxima de NOVENTA (90) días hábiles, salvo que, previo a su vencimiento y a los efectos de otorgarle carácter de permanente, el Departamento Ejecutivo eleve al Honorable Concejo Deliberante el correspondiente proyecto de ordenanza, en cuyo caso mantendrá su vigencia durante el tiempo que dicho proyecto permanezca en estado parlamentario .-

ARTÍCULO 7°.- El presente decreto es refrendado por la Secretaría de Ambiente y Espacio Público.-

ARTÍCULO 8° .- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 32

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

**Hoja Adicional de Firmas**
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2025-00198669-SI-SSMOV

Buenos Aires, Lunes 22 de Septiembre de 2025

**Referencia:** s/ EX-2025-00127445- -SI-SSMOV

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.22 11:57:59 -03:00

Guillermo Maximiliano Parisi
Subsecretario
Subsecretaría de Movilidad
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.22 11:58:00 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
33

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

**Providencia**

**Número:** PV-2025-00200817-SI-SSMOV

Buenos Aires, Martes 23 de Septiembre de 2025

**Referencia:** Pase electrónico de EX-2025-00127445- -SI-SSMOV

---

Motivo:

Se remiten los presentes para la prosecución de su trámite.

Destinatario: Clara Sanguinetti

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.23 13:28:10 -03:00

Guillermo Maximiliano Parisi
Subsecretario
Subsecretaría de Movilidad

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.23 13:28:10 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 34

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

**Providencia**

**Número:** PV-2025-00201312-SI-SECAMEP

Buenos Aires, Martes 23 de Septiembre de 2025

**Referencia:** Pase electrónico de EX-2025-00127445- -SI-SSMOV

---

Motivo:

Pase.-

Destinatario: Guillermo Maximiliano Parisi

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.23 19:38:52 -03.00

Clara Sanguinetti
Secretaria
Secretaría de Ambiente y Espacio Público

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.23 19:38:52 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 35

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

PROYECTO DE DECRETO

Número:

Buenos Aires, XX de Septiembre de 2025

Referencia: Expediente Nº EX-2025-00127445- -SI-SSMOV- Modificación de recorrido linea 707

Que, por los actuados del visto, la empresa Micro Ómnibus General San Martín S.A.C. (M.O.G.S.M.), prestataria de la Línea de Transporte Público de Pasajeros N° 707, solicitó se evalúe la posibilidad de unificación de los ramales Azul, Verde y Rojo, con el propósito de brindar un mejor servicio y evitar la circulación excesiva de vehículos;

Que la Subsecretaría de Movilidad, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Espacio Público, realizó un exhaustivo análisis técnico del requerimiento en su informe SI IF-2025-00198627-SI-SSMOV de fecha 22 de Septiembre de 2025, en el cual primeramente señaló que el actual Índice de Pasajeros por Kilómetros (IPK) de la línea 707 en sus ramales Azul, Verde, Naranja y Rojo son inferiores al necesario para garantizar la sostenibilidad económica del servicio segùn informa la empresa Micro Ómnibus General San Martín S.A.C;

Que, por su parte, también advirtió que dada la reestructuración del sistema de compensaciones, establecida por la Resolución N° 45/2024 de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía de la Nación, las compensaciones deben calcularse exclusivamente en función de la demanda, circunstancia que requiere la optimización de los recorridos de la mentada Línea 707 a fin de incrementar el IPK y garantizar la viabilidad del servicio;

Que, a tal fin, propuso la unificación de los ramales Verde y Azul y los ramales Rojo y Verde, y de esa manera adaptar los servicios a los lugares con mayor demanda del trayecto, mejorando las frecuencias actuales con un menor costo operativo y con una mejora de la eficiencia operativa del mismo;

Que, asimismo, advirtió que la conectividad se encuentra garantizada para todos los usuarios del sistema de transporte público del municipio, ya sea por lineas de transporte público de jurisdicción provincial de la misma empresa Micro Ómnibus General San Martín S.A.C. (M.O.G.S.M.) o por líneas de jurisdicción provincial de otras empresas, asi como tambien lineas de jurisdicción nacional.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
N° 34

Que, en virtud de su exhaustivo análisis técnico, la Subsecretaría de Movilidad concluyó que resultaba factible autorizar a la empresa Micro Ómnibus General San Martín S.A.C. (M.O.G.S.M.), prestataria de la Línea de Transporte Público de Pasajeros N° 707 (ex 700), a unificar el recorrido de sus actuales ramales Verde y Azul , identificados conjuntamente como Ramal A y los ramales Rojo y Verde , identificados conjuntamente como Ramal B.

Que, a su turno, la Secretaría de Ambiente y Espacio Público compartió el criterio técnico de la Subsecretaría de Movilidad, prestando su conformidad a la unificación de los mentados ramales, a partir del 13 de octubre de 2025;

Que, asimismo, la mentada Secretaría advirtió que la modificación propuesta implicaría el retiro y modificación de infraestructura para asegurar que las paradas se ajusten a los nuevos trayectos de la línea 707, motivo por el cual solicitó se la instruya a tal efecto;

Que, por todo lo expuesto, resulta conveniente la unificación de los referidos ramales con el objeto de favorecer el interés público al optimizar el servicio de transporte, reducir el impacto ambiental y mejorar la eficiencia operativa en el municipio;

Que la medida propuesta tendrá un carácter experimental por un plazo máximo de NOVENTA (90) días hábiles, y en caso de que la Autoridad de Aplicación considere conveniente su permanencia normativa, se remitirá el correspondiente proyecto de ordenanza al Honorable Concejo Deliberante antes del vencimiento de dicho plazo, manteniéndose la vigencia de la medida durante el tiempo que dicho proyecto mantenga estado parlamentario;

Que durante la vigencia de la medida se suspenderá toda disposición municipal que se oponga a la misma;

Que la presente medida se dicta en virtud de las competencias conferidas por la Ordenanza N° 9390;

Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

decreta:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la modificación de los recorridos de la empresa Micro Ómnibus General San Martín S.A.C. (M.O.G.S.M.), prestataria de la Línea de Transporte Público de Pasajeros N° 707, mediante la unificación de los actuales ramales Verde y Azul, identificado como Ramal A y la unificación de los actuales ramales Rojo y Verde, identificado como Ramal B, los cuales quedarán establecidos según el siguiente detalle: NUEVO RAMAL A – IDA: Manuel Estrada - Calle 240 – Sarratea - Camino Morón – Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) – Camino Moron - Olazabal - Yatay - Godoy Cruz – Verduga - Av. Avelino Rolon - Av. Márquez - Av. Centenario - Neyer - Av. Andrés Rolon - Lonardi - San José - Guido - Av. Sucre - José Ingenieros - Blanco Encalada - Ramón Falcón - Reclus - Patagonia - Camino Morón - Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Camino

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 39

Morón - Sarratea - Calle 240 - Manuel Estrada. VUELTA: Manuel Estrada - Calle 240 - Sarratea - Camino Morón - Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) – Puente Camino Moron - Patagonia - Reclus - Ramón Falcón - Blanco Encalada - José Ingenieros - Av. Sucre - Guido - Av. Andrés Rolon - Neyer - Av. Centenario - Av. Márquez - Av. Rolon - Colectora Túnel Boulogne – Alcorta – Matheu - Olazabal – Camino Moron - Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Camino Moron - Sarratea - Calle 240 – Manuel Estrada. NUEVO RAMAL B: IDA: Manuel Estrada, Calle 240 - Sarratea - Camino Morón, Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Carlos Tejedor – Uruguay - Maestro Santana – Udaondo –Marte -Av. Centenario - Av. Santa Fe - Corrientes - Av. Fleming - Edison - Fondo de la Legua - Drago - Virrey Vertiz - Perito Moreno - Scalabrini Ortiz - Estación Villa Adelina. VUELTA: Estación Villa Adelina - Paraná - Virrey Vertiz - Drago - Lamadrid - Av. de Mayo - Drago - Fondo de la Legua - Edison - Av. Santa Fe - Av. Centenario – Marte - Uruguay - Carlos Tejedor - Camino Morón - Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Camino Morón – Sarratea - Calle 240 - Manuel Estrada.-

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la empresa Micro Ómnibus General San Martín S.A.C, operadora de la Línea de Transporte Público de Pasajeros N° 707, deberá gestionar la comunicación a los usuarios sobre los cambios de recorrido dispuesto por el artículo 1° del presente decreto.-

ARTÍCULO 3°.- Instruir a la Secretaría de Ambiente y Espacio Público a adecuar las actuales paradas de acuerdo al nuevo recorrido, mediante el retiro de refugios, postes y señales de los tramos desafectados.-

ARTÍCULO 4°.- Instruir a la Secretaría de Ambiente y Espacio Público, en su calidad de Autoridad de Aplicación, a realizar una evaluación técnica integral de la medida dispuesta por el artículo 1° que antecede, antes del vencimiento del plazo de NOVENTA (90) días hábiles establecido en el artículo 6° de la presente, a fin de determinar la pertinencia de otorgar carácter permanente al presente decreto, y en dicho caso elevar al Departamento Ejecutivo un informe circunstanciado para su consideración.-

ARTÍCULO 5°.- Suspender, durante la vigencia del presente decreto, toda disposición municipal que se oponga a la presente medida.-

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del 13 de Octubre de 2025 y tendrá un plazo de vigencia máxima de NOVENTA (90) días hábiles, salvo que, previo a su vencimiento y a los efectos de otorgarle carácter de permanente, el Departamento Ejecutivo eleve al Honorable Concejo Deliberante el correspondiente proyecto de ordenanza, en cuyo caso mantendrá su vigencia durante el tiempo que dicho proyecto permanezca en estado parlamentario .-

ARTÍCULO 7°.- El presente decreto es refrendado por la Secretaría de Ambiente y Espacio Público.-

ARTÍCULO 8° .- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 38

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

**Hoja Adicional de Firmas**
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2025-00202734-SI-SSMOV

Buenos Aires, Miércoles 24 de Septiembre de 2025

**Referencia:** Expediente Nº EX-2025-00127445- -SI-SSMOV- Modificación de recorrido linea 707 (Proyecto de Ordenanza)

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.24 15:39:30 -03:00

Guillermo Maximiliano Parisi
Subsecretario
Subsecretaría de Movilidad
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.24 15:39:31 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 39

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

**Providencia**

**Número:** PV-2025-00202737-SI-SSMOV

Buenos Aires, Miércoles 24 de Septiembre de 2025

**Referencia:** Pase electrónico de EX-2025-00127445- -SI-SSMOV

---

Motivo:

Se remiten las presentes luego de la aprobación por parte de Secretaría de Gobierno y por haber actualizado la fecha de implementación en el proyecto de ordenanza que figura en el presente expediente como IF-2025-00202734-SI-SSMOV

Destinatario: Clara Sanguinetti

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.24 15:41:46 -03:00

Guillermo Maximiliano Parisi
Subsecretario
Subsecretaría de Movilidad

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.24 15:41:47 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 40

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

**Providencia**

**Número:** PV-2025-00203716-SI-SECAMEP

Buenos Aires, Jueves 25 de Septiembre de 2025

**Referencia:** C EX-2025-00127445- -SI-SSMOV

---

**SEÑORA SECRETARIA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA**

**Dra. Laura LEALI**

**S / D**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretaria de Ambiente y Espacio Público, en el marco del expediente de la referencia por cuyo conducto tramita la solicitud por parte de la empresa "Micro Ómnibus General San Martín S.A.C." a los efectos de modificar el recorrido de la Línea de Transporte Público de Pasajeros N° 707 debido a la reestructuración del sistema de compensaciones y el estado de situación de crisis generalizada en el rubro del autotransporte público de pasajeros.

En virtud de ello, y compartiendo el criterio expuesto en el informe IF-202500198627-SI-SSMOV (V. orden 2) elaborado por la Subsecretaría de Movilidad, se remiten las presentes actuaciones a los fines de que tenga a bien tramitar el correspondiente acto administrativo que disponga a partir del 13 de octubre del corriente, la modificación de los recorrido de la empresa Micro Ómnibus General San Martín S.A.C. (M.O.G.S.M.), prestataria de la Línea de Transporte Público de Pasajeros N° 707, mediante la unificación de los actuales ramales Verde y Azul, identificado como Ramal A y la unificación de los actuales ramales Rojo y Verde, identificado como Ramal B, los cuales quedarán establecidos según el siguiente detalle: NUEVO RAMAL A – IDA: Manuel Estrada - Calle 240 – Sarratea - Camino Morón – Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) – Camino Moron - Olazabal - Yatay - Godoy Cruz – Verduga - Av. Avelino Rolon - Av. Márquez - Av. Centenario - Neyer - Av. Andrés Rolon - Lonardi - San José - Guido - Av. Sucre - José Ingenieros - Blanco Encalada - Ramón Falcón - Reclus - Patagonia - Camino Morón - Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Camino Morón - Sarratea - Calle 240 - Manuel Estrada. VUELTA: Manuel Estrada - Calle 240 - Sarratea - Camino Morón - Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) – Puente Camino Moron - Patagonia - Reclus - Ramón Falcón - Blanco Encalada - José Ingenieros - Av. Sucre - Guido - Av. Andrés Rolon - Neyer - Av. Centenario - Av. Márquez - Av. Rolon - Colectora Túnel Boulogne – Alcorta – Matheu - Olazabal – Camino Moron - Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Camino Moron - Sarratea - Calle 240 – Manuel Estrada. NUEVO RAMAL B: IDA: Manuel Estrada, Calle 240 - Sarratea - Camino Morón, Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Carlos Tejedor – Uruguay - Maestro Santana – Udaondo –Marte -Av. Centenario - Av. Santa Fe - Corrientes - Av. Fleming - Edison - Fondo de la Legua - Drago - Virrey Vertiz - Perito Moreno - Scalabrini Ortiz - Estación Villa Adelina. VUELTA: Estación Villa Adelina - Paraná - Virrey Vertiz - Drago - Lamadrid - Av. de Mayo - Drago - Fondo de la Legua - Edison - Av. Santa Fe - Av. Centenario – Marte - Uruguay - Carlos Tejedor - Camino Morón - Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Camino Morón – Sarratea

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 41

- Calle 240 - Manuel Estrada.

Se requiere que se instruya a esta Secretaría a adecuar las paradas de acuerdo al nuevo recorrido, retirando los refugios, postes y señales en los puntos desafectados. La medida que se propiciada debería ser dispuesta con una vigencia máxima de noventa (90) días hábiles desde su entrada en vigencia.

Asimismo, si conforme a las evaluaciones realizadas por la autoridad de aplicación y validadas por ese Departamento Ejecutivo, se considera otorgar carácter permanente a la medida debería remitir el correspondiente proyecto de ordenanza al Honorable Concejo Deliberante.

El acto administrativo debería contener la previsión de que durante el tiempo en el que se apliquen las medidas experimentales, se suspende la aplicación de toda otra norma que se oponga a las mencionadas medidas.

Por último, se informa que mediante IF-2025-00202734-SI-SSMOV (V.orden 8) obra el Proyecto de acto administrativo que deberá tomarse en consideración.

Por todo lo expuesto, se remiten las presentes actuaciones para la prosecución del trámite correspondiente.

Sin otro particular lo saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.25 10:34:40 -03:00

Clara Sanguinetti
Secretaria
Secretaría de Ambiente y Espacio Público
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.25 10:34:41 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 42

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

**Providencia**

**Número:** PV-2025-00203731-SI-SECAMEP

Buenos Aires, Jueves 25 de Septiembre de 2025

**Referencia:** Pase electrónico de EX-2025-00127445- -SI-SSMOV

---

Motivo:

Pase.-

Destinatario: SECLYT-MESA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.25 10:45:48 -03:00

Clara Sanguinetti
Secretaria
Secretaría de Ambiente y Espacio Público

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.25 10:45:50 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 43

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

**Providencia**

**Número:** PV-2025-00204167-SI-SECLYT

Buenos Aires, Jueves 25 de Septiembre de 2025

**Referencia:** Pase electrónico de EX-2025-00127445- -SI-SSMOV

---

Motivo:

para proyectar decreto

Destinatario: DELE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.25 13:10:54 -03'00

Mariela Ortenzi
Administrativa
Secretaría Legal y Técnica

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.25 13:10:54 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 44

SAN ISIDRO

**A LA SRA. SECRETARIA DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO**

**Sra. Clara Sanguinetti**

**S / D**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Subsecretario de Movilidad de la Secretaría de Ambiente y Espacio Público, en el marco de la Nota remitida por la empresa Micro Omnibus General San Martin S.A.C, mediante la cual solicitan evaluar la posibilidad de unificación de los ramales de la línea 707 debido a la reestructuración del sistema de compensaciones y el estado de situación de crisis generalizada en el rubro del autotransporte público de pasajeros.

Atento a ello, cumplimos en informar que, en relación a la solicitud, desde nuestra repartición se ha llevado a cabo un análisis al respecto.

## Contexto del sector y antecedentes

De conformidad a la Resoluciones N° 45/2024 y 30/10/2024 se estableció un cambio en las compensaciones que antes se determinaban por oferta/demanda y cupo de gasoil, a determinarse sólo por demanda. Esto implica la necesidad de aumentar el índice de pasajeros por kilómetro recorrido (IPK).

Es de público conocimiento que el sector del autotransporte público de pasajeros está atravesando una rápida transformación para adaptarse a la nueva normativa establecida, habiendo empresas que se han reconvertido mediante alguno de los siguientes procesos: Modificación de sus recorridos, ramalizacion de empresas y recorridos, cierre de recorridos y cierre de empresas. Algunos ejemplos de lo siguientes son:

A modo de ejemplo se listan los principales cambios registrados los últimos 60 días:

| Línea | Empresa | Jurisdicción | Modificación | Fecha cambio |
|---|---|---|---|---|
| 205 | Nuevo Ideal | Provincial | Cambio recorrido corto | 01/09/2025 |
| 197 | Misión Buenos Aires | Nacional | Desdoblamiento ramal | 01/09/2025 |
| 159 | Microómnibus | Nacional | Nuevo servicio | 01/09/2025 |

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 45

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Quilmes | | expreso | |
| 61/62 | Misión Buenos Aires | Nacional | Extensión recorrido | 26/08/2025 |
| 23 | Doscientos Ocho Transporte Automotor | Nacional | Ramalización de la línea 115 | Pendiente a la fecha |
| 90 | La Nueva Metropol | Nacional | Ramalización de la línea 151 | 20/08/2025 |
| 75 | El Puente | Nacional | Ramalización de la línea 32 | Pendiente a la fecha |
| 111 | Los Constituyentes | Nacional | Ramalización de la línea 127 y nuevo recorrido | 04/08/2025 |
| 60 | MicroÓmnibus Norte | Nacional | Modificación de recorrido | 18/08/2025 |
| 2 | 12 de Septiembre | Nacional | Modificación de recorrido | 07/08/2025 |
| 75 | El Puente | Nacional | Modificación de recorrido | 29/07/2025 |
| 12 | Transporte Automotor Callao | Nacional | Nuevo recorrido | 07/07/2025 |
| 707 | MicroÓmnibus General San Martin | Municipal | Modificación de recorrido | 02/06/2025 |
| 421 | Doscientos Ocho Transporte Automotor | Provincial | Cierre definitivo recorrido | 19/03/2025 |

Tabla 1: Resumen del contexto del sector con las últimas novedades registradas

En el caso puntual, de acuerdo a lo expresado por autoridades de la empresa M.O.G.S.M. para ser sostenible el servicio debe lograrse un IPK mayor, aproximadamente de un valor de 2,9, motivo por el cual se encuentran revisando los recorridos y actualmente no lo verifican en ninguno de ellos. En la siguiente tabla se observa el valor de IPK para los diferentes ramales de la línea 707 a los que ha accedido esta Subsecretaría de Movilidad a través de los tableros de administración de datos SUBE provistos por la plataforma de Nación Servicios.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
N° 46

| Ramal | Nov-24 | Dic-24 | Ene-25 | Feb-25 | Mar-25 | Abr-25 | May-25 | Jun-25 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 707 Azul | 2.34 | 2.35 | 2.19 | 2.24 | 2.48 | 2.54 | 2.41 | 2.31 |
| 707 Rojo | 2.34 | 2.35 | 2.15 | 2.13 | 2.31 | 2.41 | 2.28 | 2.09 |
| 707 Verde | 2.39 | 2.28 | 1.92 | 2.08 | 2.13 | 2.45 | 2.31 | 2.41 |
| 707 Naranja | 2.39 | 2.28 | 1.92 | 2.08 | 2.13 | 2.45 | 2.31 | 2.41 |
| 707 Ramal 8 | 1.88 | 1.83 | 1.81 | 1.66 | 1.79 | 1.91 | 1.79 | 1.98 |

Tabla 2: IPK por ramal històrico

Para aumentar el IPK o bien deben disminuirse los kilómetros recorridos o deben aumentarse la cantidad de pasajeros. A continuación se adjunta una tabla en la cual figuran los subsidios y los ingresos por coche de las líneas municipales por grupo empresario y de las principales competidoras dentro del Municipio para 3 meses modelo.

| | Diciembre- 2023 | Septiembre 2024 | Mayo 2025 |
|---|---|---|---|
| MOGSM (SI) | 4.426.833,30 | 6.544.144,67 | 5.291.357,41 |
| MOGSM (PROV) | 4.136.631,62 | 7.045.364,32 | 5.494.696,53 |
| La Primera de Martinez (314) | 4.321.886,63 | 7.083.744,78 | 7.704.070,10 |
| CIA Noroeste SA de Transporte (343) | 4.267.043,49 | 6.901.075,75 | 7.960.613,04 |

Tabla 3: Subsidio por coche para MOGSM por jurisdicciòn y principal competencia en el municipio

| | Diciembre- 2023 | Septiembre 2024 | Mayo 2025 |
|---|---|---|---|
| MOGSM (SI) | 4.812.344,57 | 9.465.115,73 | 7.987.124,68 |
| MOGSM (PROV) | 4.512.003,62 | 10.074.127,91 | 6.237.782,39 |
| La Primera de Martinez (314) | 4.874.105,08 | 11.216.192,50 | 11.985.458,42 |
| CIA Noroeste SA de Transporte (343) | 4.813.908,43 | 10.959.974,37 | 12.406.685,61 |

Tabla 4: Ingreso por coche para MOGSM por jurisdicciòn y principal competencia en el municipio

*Información provista por M.O.G.S.M. a esta Subsecretaría

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 47

Como se observa, tanto en el caso de los subsidios e ingresos por coche para la empresa M.O.G.S.M. ya sea se trate de su servicio municipal como provincial (líneas 333, 407 y 437 con todos sus ramales) hay una caída incluso en términos reales para ambos valores y comparativamente con las empresas que son su principal competencia en la zona. Esto ocurre principalmente debido a que los recorridos actuales no resultan atractivos en cuanto a la demanda real de pasajeros para los niveles de servicio ofrecidos por la empresa.

## Objetivo

El objetivo de la solicitud mencionada precedentemente es hacer más efectiva la asignación de recursos (vehículos, personal, combustible, etc.), manteniendo la cobertura y la conectividad entre los distintos sectores del municipio, modificando el recorrido de los ramales Rojo y Azul y Verde de la línea 707, con el fin de aumentar el IPK, mejorando así la eficiencia operativa y garantizando la prestación del servicio de transporte público municipal en un contexto de crisis del sector.

La propuesta consiste en unificar los cuatro ramales mencionados en dos recorridos buscando tener una operación más eficiente del sistema de autotransporte público de pasajeros en su conjunto, también en conjunto con el resto de la oferta del transporte público, tanto municipal, provincial y nacional.

## Análisis Técnico

### Parámetros de transporte público

Los parámetros del transporte público se refieren a los términos en los cuales un servicio de transporte público debe ser brindado e incluyen los siguientes 4 aspectos:

- Recorrido
- Flota mínima/máxima
- Frecuencia
- Tarifa

Los parámetros son aquellos que definen la prestación del servicio de una manera correcta y eficiente y tienen cierta dependencia unos de otros.

El parámetro principal es el recorrido a realizar por la línea de transporte público, el cual se define en general entre 2 cabeceras, una cabecera principal y otra cabecera de rebote y con dos sentidos de circulación ida y vuelta. Esta definición puede tener excepciones en el caso de tratarse por ejemplo de recorridos circulares. La definición del recorrido debe establecerse en virtud de las necesidades detectadas de una demanda real de pasajeros, que permita conectar partes aisladas entre sí o los denominado sitios atractores de viajes, que pueden ser normalmente *centros de trasbordo intermodales*, establecimientos educativos, deportivos, de salud o centros administrativos entre otras. Una vez establecido el recorrido y analizado queda

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 45

determinado por las condiciones del entorno y el tránsito preponderante en diferentes momentos, una duración promedio del mismo que establece una velocidad comercial de servicio, dado que la velocidad real de prestación de servicio dependerá de la franja horaria debido a las modificaciones del entorno en los diferentes horarios. Luego depende de como quedase establecido el recorrido, pudiendo tratarse de servicios urbanos, interurbanos, de media o larga distancia y podrá definirse el tipo de jurisdicción de la que se trate, según sea únicamente municipal, provincial (abarca más de un municipio) o de jurisdicción nacional (atraviesa límites interprovinciales).

El siguiente parámetro fundamental es la frecuencia de servicio, que hace referencia a la cantidad de servicios por hora que deben pasar por determinado punto del recorrido. En líneas generales, la frecuencia debería estar asociada a la cantidad de pasajeros que se estima se trasladarán por unidad de tiempo en virtud de la capacidad de los vehículos asignados para el recorrido determinado. Si bien puede tratarse de una frecuencia única, en general la frecuencia se considera de manera de optimizar los recursos y brindar un nivel de servicio aceptable por lo cual suele ser variable por franjas horarias y por días, siendo distinta por ejemplo en una jornada de domingo por la madrugada que en un día hábil escolar en horario matutino. Se suelen representar en un modelo de tabla de frecuencia expresadas en servicios/hora.

De la interrelación entre los conceptos de recorrido y frecuencia es de donde surge el parámetro operativo flota mínima/máxima, que hace referencia a la cantidad de vehículos que son necesarios para cumplir con la frecuencia variable en determinado recorrido. Esta es la cantidad de vehículos aprobados de manera oficial con toda la documentación respaldatoria (titularidad, seguros, revisión técnica, etc.) que están autorizados a cubrir esos servicios y se calcula como la frecuencia (en la franja deseada) por la duración del recorrido (en la misma franja). Para el caso de la frecuencia máxima se tendrá la cantidad de flota máxima y para el caso de la frecuencia mínima se tendrá la cantidad de flota mínima necesaria, siempre considerando un factor de corrección que permita garantizar el servicio ante diferentes eventualidades.

Por último la tarifa es el punto central que garantiza la sustentabilidad del sistema de transporte. Hay que diferenciar entre la tarifa general, que es el precio que pagan los usuarios por la prestación del servicio, que puede no ser el mismo en todos los casos en virtud de diferentes beneficios que pueden contemplar tener cada usuario, de la tarifa técnica o tarifa de equilibrio que es un concepto económico-contable que surge del resultado del cociente entre los costos totales de explotación y la cantidad de pasajeros transportados. La tarifa técnica es percibida como una tarifa de equilibrio, la tarifa que, al ser pagada por una determinada cantidad de pasajeros (denominador de la ecuación), permitiría cubrir los costos de explotación (numerador de la ecuación) de un servicio sustentable en el tiempo. Dichos costos provienen de los orígenes netamente distinguibles: por una parte, los costos de la Operación que surgen del nuevo contrato de concesión, y por otra, otros costos que no se encuentran incluidos en el contrato de concesión, ya sea porque no hacen a la operación diaria (el caso más representativo son las inversiones de capital que deben computarse en la tarifa técnica para hacer el servicio sustentable en el tiempo). En el caso de las líneas municipales de transporte público del área metropolitana la tarifa no es un parámetro

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 40

que pueda determinar la autoridad municipal al tratarse de un sistema integrado regionalmente. Tampoco es la autoridad municipal en el caso del área metropolitana la responsable de erogación de subsidios para complementar los ingresos reales del servicio

Estos son los 4 parámetros operativos de servicio que debieran ser parte de una concesión/prestación de servicio de transporte.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 80

## Metodología de análisis

En este apartado se describe de forma resumida la metodología realizada para el análisis de la propuesta de nuevos recorridos por parte de la empresa Micro Ómnibus General San Martín S.A.

Se obtuvo de antemano información de las características territoriales, demográficas, de nivel socioeconómico, usos de suelo, oferta de los servicios de transporte público actual de jurisdicción nacional, provincial y municipal, hitos relevantes atractores y/o productores de viajes, infraestructura viaria y ferroviaria y límites políticos entre otros.

Para la realización del análisis se compara la situación actual de funcionamiento de la línea de transporte público con el nuevo esquema de funcionamiento y sus parámetros operativos.

Luego de presentados ambas situaciones se realiza el análisis de los recorridos por separado y en su conjunto para tener un mapeo de conectividad particular y general, como también análisis de datos de las transacciones del sistema único de boleto electrónico (SUBE) y toda esta información se cruza con indicadores de caracterización poblacional como lo son la densidad y el nivel de ingreso socioeconómico para el cual se tiene en cuenta los datos del censo del año 2010 que son aquellos a los cuales está subsecretaría pudo acceder de manera más completa y que si bien tiene una antigüedad de 15 años se consideran una aproximación válida para lo que es la realización del presente estudio.

Con la información brindada por Nación Servicios acerca de las operaciones de las tarjetas SUBE (Sistema Único de Boleto Electrónico) y los reportes de las máquinas validadoras dentro de las unidades de transporte público, se hizo una caracterización de la demanda de pasajeros en el territorio del municipio en todas las líneas, y sus respectivos ramales, de todas las jurisdicciones. El análisis de la demanda de pasajeros tuvo su foco en las líneas pertenecientes a la empresa de modo de entender su situación actual y futura. Se analizaron dos escenarios temporales diferentes, uno para el periodo de agosto de 2024 y otro para abril de 2025. Se muestran algunos resultados para el periodo de abril de 2025.

En los sistemas de información geográfica existe una grilla muy comúnmente utilizada para dividir el territorio en partes iguales y poder realizar análisis independizando la variable "espacio". Esta grilla es llamada "Hexágonos" por su figura y contorno y tiene un tamaño de aproximadamente 600 metros de lado a lado. En la siguiente imagen se observa la grilla contenida dentro del territorio del municipio.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 51

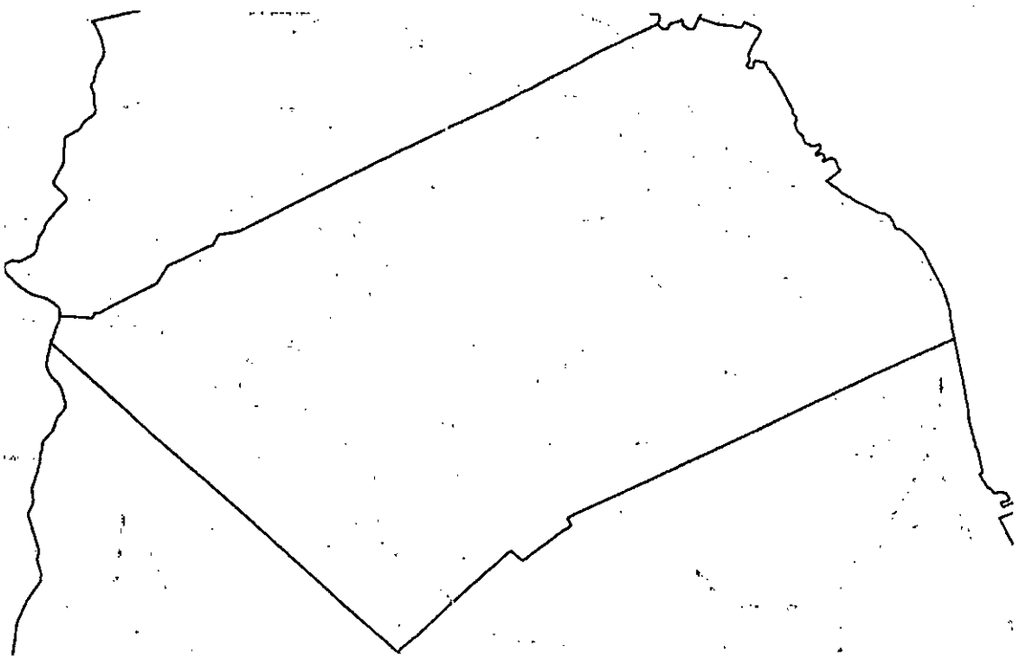


Imagen 1. Hexágonos pertenecientes al territorio del municipio. Fuente: IGEN / Elaboración propia.

Con la información de la caracterización de la población (densidad poblacional y nivel socioeconómico) dentro del municipio se pueden realizar cruces de información con la oferta de servicios de transporte actual y propuesta y con la demanda pasajeros de transporte público, para hacer foco sobre distintas dimensiones de análisis.

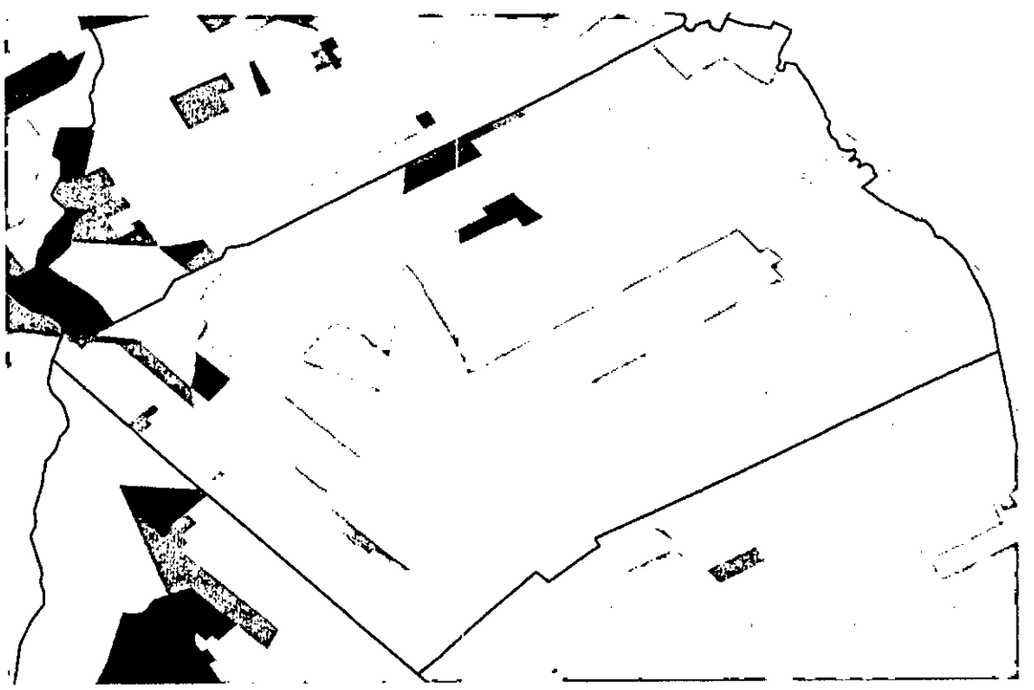
La densidad poblacional, de acuerdo al Censo del año 2010, se puede observar en la siguiente imagen. Cabe destacar que, los colores más intensos (rojo, rosa) indican una mayor densidad poblacional.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 52



Imágen 2. Densidad poblacional Censo 2010. Fuente: INDEC / Elaboración propia.

De la misma manera, se puede caracterizar al nivel socioeconómico con información del mismo censo. Los colores más oscuros indican zonas con un nivel socioeconómico más bajo, determinando las zonas más vulnerables dentro del territorio del municipio.



Imágen 3. Nivel socioeconómico Censo 2010. Fuente: INDEC / Elaboración propia.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
53

## Situación actual

A continuación se visualizan todas las líneas de autotransporte público de pasajeros que brindan servicios dentro del Municipio para comprender cuál es la cobertura del transporte público en el escenario actual dentro del municipio.

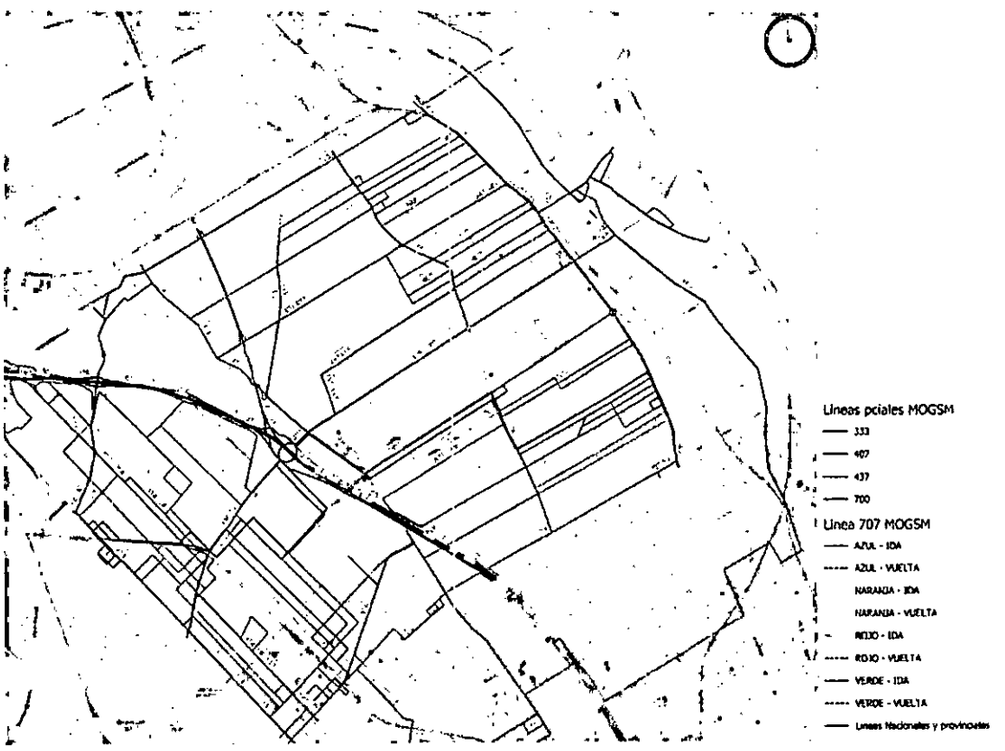



Imagen 4. Conectividad de transporte público líneas nacionales, provinciales y municipales situación actual.

## Prestación del servicio actual de la línea 707.

A continuaciòn se encuentran los parámetros operativos de la linea 707 exceptuando su tarifa dado que la misma está integrada dentro del àrea metropolitana

Recorridos:

- Ramal 707 - Azul

  IDA: Manuel Estrada - Calle 240 – Sarratea - Camino Morón – Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) – Camino Morón – Santa Rita – Uruguay – Carlos Tejedor – Camino Morón – Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Nuestras Malvinas - Verduga – Ipiranga – Matheu – Blandengues – Yatay - Godoy Cruz – Independencia - Av. Avelino Rolon - Av. Márquez - Av. Centenario – Nicolás Avellaneda - Av. Andrés Rolon.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 54

Vuelta: Av. Andrés Rolon – Tomkinson – Bergallo - Jacinto Díaz - Av. Centenario - Av. Márquez - Av. Rolon - Colectora Túnel Boulogne – Alcorta – Matheu - Nuestras Malvinas -- Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Camino Morón – Carlos Tejedor – Presbítero Márquez – Santa Rita – Camino Morón – Sarratea – Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) – Camino Morón – Sarratea - Calle 240 – Manuel Estrada.

- Ramal 707 - Verde

Ida: Manuel Estrada - Calle 240 - Sarratea - Camino Morón - Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Patagonia - Reclus - Ramón Falcón - Blanco Encalada - José Ingenieros - Av. Sucre - Guido - Av. Andrés Rolon - Neyer - Av. Centenario - Av. Santa Fe - Corrientes - Av. Fleming - Edison - Fondo de la Legua - Drago - Virrey Vertiz - Perito Moreno - Scalabrini Ortiz - Estación Villa Adelina.

Vuelta: Estación Villa Adelina - Paraná - Virrey Vertiz - Drago - Lamadrid - Av. de Mayo - Drago - Fondo de la Legua - Edison - Av. Santa Fe - Av. Centenario - Neyer - Av. Andrés Rolon - Lonardi - San José - Guido - Av. Sucre - José Ingenieros - Blanco Encalada - Ramón Falcón - Reclus - Patagonia - Camino Morón - Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Camino Morón - Sarratea - Calle 240 - Manuel Estrada.

- Ramal 707 - Rojo

Ida: Manuel Estrada - Calle 240 - Sarratea - Camino Morón - Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Camino Morón - Santa Rita -Uruguay - Carlos Tejedor - Camino Morón - Bario San Isidro (Rotonda Colibrí) - Camino Morón - Olazabal – Medrano - Lebensohn, Colectora Túnel Boulogne - Diagonal Sáenz - Junín, Deán Funes, Soldado de Malvinas, Scalabrini Ortiz, Paraná, Joaquín V. González, Paraná, Av. Mitre, Paraná, Av. Santa Fe, Av. Centenario, Marte, Uruguay, Carlos Tejedor, Camino Morón – Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Camino Morón – Sarratea – Calle 240 – Manuel Estrada.

Vuelta: Manuel Estrada, Calle 240 - Sarratea - Camino Morón, Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Carlos Tejedor – Uruguay - Maestro Santana – Udaondo –Marte -Av. Centenario - Av. Santa Fe – Paraná - Av. Mitre - Paraná - Joaquín V. González – Paraná - Virrey Vertiz - Soldado de Malvinas - Gobernador Castro - Av. Rolon – Bogado – Guayaquil - Godoy Cruz - Piedra Buena - Colectora Túnel Boulogne - Diagonal Sáenz - Bulnes – Lebenhson – Darragueira – Olazabal - Camino Morón – Barrio San Isidro - Carlos Tejedor - Presbítero Márquez - Santa Rita - Camino Morón - Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Camino Morón – Sarratea – Calle 240 – Manuel Estrada.

- Ramal 707 - Naranja

Ida: Desde Centenario y Tomkinson, Av. Centenario, Av. Márquez, Av. Fleming, Entre Ríos, Fondo de la Legua, Thames, Lamadrid, Perito Moreno, Scalabrini Ortiz..

Vuelta: El Indio, Virrey Vertiz, Perito Moreno, Lamadrid, Thames, Dardo Rocha, Santo Domingo, Entre Ríos, Av. Fleming, Diego Palma, Centenario y Tomkinson, Terminal.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 55

- Ramal 8 (aprobado por DECRE-2025-00067756-SI-INTEN)

  Ida: Lamas, Andrade, Sarratea, Placido Marin, 14 de Julio, Yatay,Scalabrini Ortiz, Godoy Cruz, Yerbal, Thames, Pichincha, Av.Rolon, Fondo de la Legua, Dardo Rocha, Av. Fleming, Libertad, Av. Santa Fe, Vélez Sarsfield, 3 Sargentos, Santiago del Estero, Av. Santa Fe y Alvear.

  Vuelta: Av. Santa Fe, Córdoba, Av. Fleming, Catamarca, Fondo de la Legua, Av. Rolon, Curupaiti, Thames, Verduga, Salguero, Independencia, Av. Rolon, Alcorta, Malavia, Irigoyen, Yatay, Bacacay, Laínez, Av. Sarratea, Matheu, Lamas.

Frecuencias:

| Servicios por hora | 05:00 a 06:00 | 06:00 a 18:00 | 18:00 a 20:00 | 20:00 a 21:00 | 21:00 a 23:00 |
|---|---|---|---|---|---|
| Ramal Azul | 4 | 5 | 5 | 5 | 3 |
| Ramal Verde | - | 5 | 4 | 4 | 2 |
| Ramal Rojo | - | 5 | 5 | 5 | 3 |
| Ramal Naranja | - | 4 | 4 | 3 | 3 |
| Ramal 8 | - | 4 | 4 | 2 | 2 |

Tabla 5: Frecuencia por franja horaria en servicios por hora

| Servicios por hora | Frecuencia en minutos |
|---|---|
| 1 | 60 |
| 2 | 30 |
| 3 | 20 |
| 4 | 15 |
| 5 | 12 |
| 6 | 10 |

Tabla 6: Equivalencia entre servicios por hora y frecuencia en minutos

Flota habilitada

La flota habilitada para la prestación del servicio se compone del listado como se detalla a continuación con un total de 106 vehículos. Los vehículos que brindan el servicio en las líneas de autotransporte público de pasajeros municipales son autorizados mediante la Gerencia de Fiscalización Técnica Automotor de la Comisiòn Nacional de Regulación del Transporte a través de la presentación por parte de la

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
N°

máxima autoridad de transporte de la municipalidad de la documentación obligatoria requerida, como seguro obligatorio de circulación, revisión técnica vehicular, título de propiedad y fotos dónde se observe el estado de la unidad y el dominio y número de interno, que es presentada por la empresa ante las autoridades municipales.

A continuación se detalla un listado de las 106 unidades habilitadas de la flota de la línea municipal 707.

| INT | PATENTE |
|---|---|
| 2 | MVG 425 |
| 3 | KXD 590 |
| 6 | NHB 978 |
| 7 | NFP 638 |
| 8 | LCU 310 |
| 9 | AE117PD |
| 10 | NQU 863 |
| 11 | NTK 650 |
| 12 | MLG 958 |
| 13 | MXQ 633 |
| 14 | NMN 800 |
| 16 | MZM 207 |
| 17 | MVG 427 |
| 18 | MWX 866 |
| 19 | MXY 644 |
| 20 | NMI 998 |
| 21 | MWX 860 |
| 22 | MLG 962 |
| 23 | MXY 600 |
| 24 | LCU 311 |
| 25 | MWX 869 |
| 27 | NFP 629 |
| 28 | AE117OW |
| 29 | NFP 627 |

| INT | PATENTE |
|---|---|
| 30 | OHG 452 |
| 31 | NCZ 074 |
| 33 | MMI 793 |
| 34 | MXY 634 |
| 35 | NFP 625 |
| 36 | MXY 602 |
| 37 | AE022VV |
| 38 | AD947WX |
| 39 | AC213SV |
| 40 | MLG 955 |
| 41 | AE117QE |
| 42 | AE022VZ |
| 43 | AD947WY |
| 44 | NFP 639 |
| 45 | OHG 451 |
| 46 | KUJ 408 |
| 48 | AC780NH |
| 50 | AE117OT |
| 51 | AD947WZ |
| 52 | AD760ES |
| 53 | AE022ZM |
| 54 | MWX 867 |
| 55 | NCE 253 |
| 56 | NCZ 066 |

| INT | PATENTE |
|---|---|
| 57 | NMN 795 |
| 58 | MLG 963 |
| 59 | MLG 973 |
| 60 | AE022VW |
| 61 | NCE 254 |
| 62 | KFS 398 |
| 63 | MLG 971 |
| 64 | NMN 810 |
| 65 | LKW 592 |
| 66 | MVG 426 |
| 67 | MVG 429 |
| 68 | MLG 970 |
| 69 | AE022YX |
| 70 | MVG 428 |
| 71 | NFP 626 |
| 72 | MWX 865 |
| 73 | AE117OU |
| 74 | MXY 610 |
| 75 | NFP 633 |
| 76 | MWX 868 |
| 77 | MWX 861 |
| 78 | MWX 864 |
| 79 | MWX 863 |
| 80 | NQC 283 |

| INT | PATENTE |
|---|---|
| 81 | NMI 996 |
| 82 | NQC 282 |
| 83 | KXD 560 |
| 84 | AE117OZ |
| 85 | AE022ZB |
| 86 | MLG 969 |
| 87 | MLG 968 |
| 88 | OHG 454 |
| 89 | KXD 589 |
| 90 | NCZ 059 |
| 91 | MLG 964 |
| 92 | AE117QB |
| 93 | KXD 591 |
| 94 | OHG 484 |
| 95 | MLG 961 |
| 96 | AE022ZI |
| 97 | NHB 979 |
| 98 | MLG 956 |
| 99 | MLG 957 |
| 100 | AD485PQ |
| 140 | NFP 635 |
| 141 | NCZ 076 |
| 142 | MLG 972 |
| 143 | AE022ZA |

| INT | PATENTE |
|---|---|
| 144 | AE117OY |
| 145 | NMI 995 |
| 146 | MZM 206 |
| 147 | AE117PY |
| 148 | AE022YY |
| 149 | NVH 866 |
| 150 | NCZ 068 |
| 151 | OJE 270 |
| 152 | NQU 866 |
| 153 | NCE 252 |

Tabla 7: Listado de flota con internos y dominios asociados.

## Transacciones de las líneas municipales

De acuerdo a la metodología descrita anteriormente a continuación se presentan los mapas de transacciones y de densidad de transacciones.

Se eligió un día típico laboral escolar del mes de abril de 2025 (23/04/2025) para obtener el perfil de la demanda diaria promedio. En el siguiente gráfico se observa el perfil horario de la demanda en los ramales de las líneas pertenecientes a la empresa MOGSM.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
57

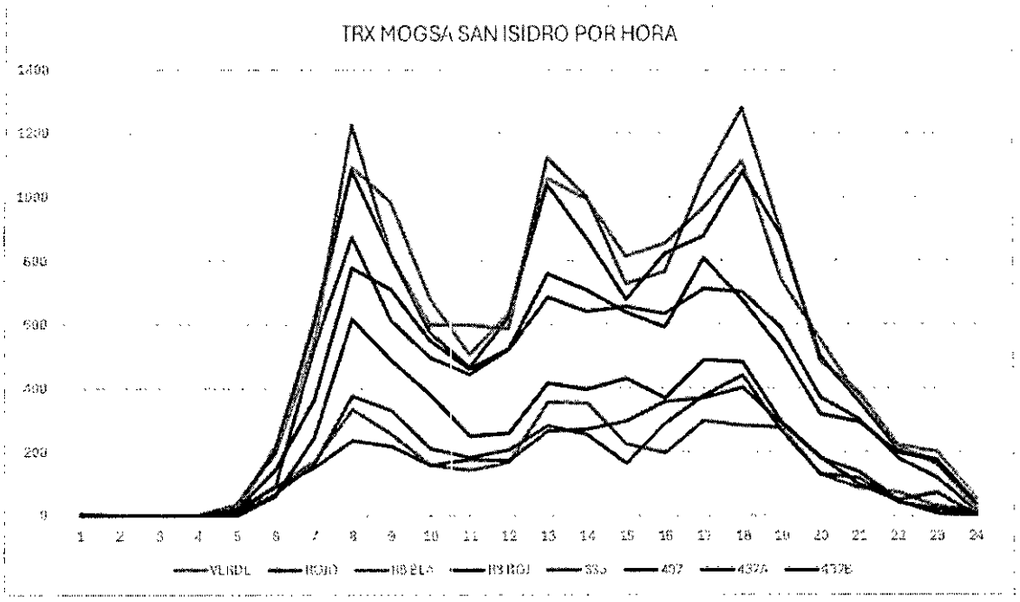



Gráfico 1: Transacciones por franja horaria por línea para un DHLE.

Se observa que los picos de demanda para un día típico laboral escolar ocurren a las 08:00hs, 13:00hs y 18:00hs para las franjas matutinas, del mediodía y vespertinas, respectivamente.

Por otra parte, al unir las bases SUBE de las operaciones de las tarjetas y los reportes de las máquinas validadoras dentro de las unidades de transporte público, esta misma información se puede volcar en un mapa porque cada transacción o validación (acción de una persona pagando su boleto dentro del colectivo) se encuentra geolocalizada con sus coordenadas geográficas definidas. En la siguiente imagen se puede observar que cada punto de color naranja indica una transacción o validación dentro de una unidad de transporte público para el día 23/04/2025.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 58

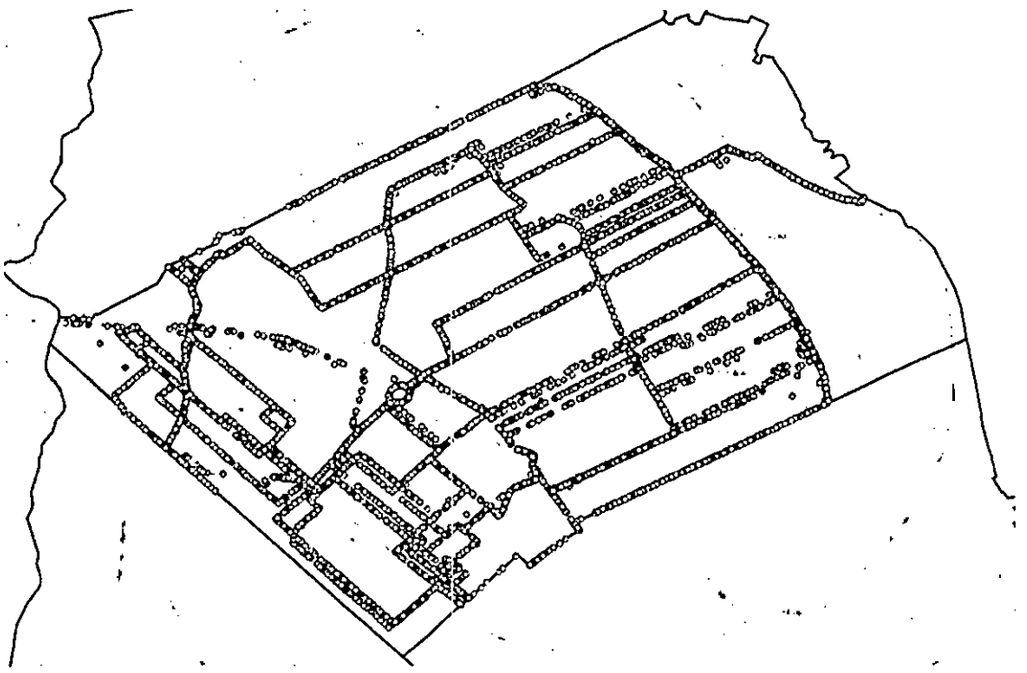


Imagen 5. Transacciones de las líneas que pertenecen a MOGSM. Fuente: Elaboración propia / Información SUBE.

Entonces se puede adjudicar a cada uno de los hexágonos la cantidad de transacciones que se realizaron allí por unidad de tiempo analizada (en este caso diaria). Con ello se obtiene una densidad de demanda de transacciones por unidad de espacio de iguales dimensiones. En la siguiente imagen se observa la densidad de las validaciones para todo el municipio de las líneas pertenecientes a la empresa MOGSM.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 52

Imagen 6. Densidad de demanda de Hexágonos de territorio del municipio.
Fuente: IGEN / SUBE / Elaboración propia.

En la siguiente tabla se detalla de manera decreciente la demanda diaria promedio de transporte público de las líneas pertenecientes a la empresa MOGSM para los hexágonos o zonas más relevantes. En color azul más oscuro se encuentran los hexágonos más demandados.

| ZONA relevante | Transacciones / Validaciones |
|---|---|
| Av. Centenario y Diego Palma / Estación San Isidro FFCC Mitre | 5649 |
| Estación Boulogne FFCC Belgrano Norte | 5240 |
| Av. Centenario y Av. Márquez / Estación San Isidro FFCC Mitre | 4389 |
| Au. Panamericana y Av. Márquez | 2956 |
| Rotonda Colibrí | 2782 |
| Estación Martínez FFCC Mitre | 1829 |
| Estación Villa Adelina FFCC Belgrano Norte | 1753 |
| Unión Av. Avelino Rolón y Av. Sucre | 1630 |
| Camino Real Morón y Bernardo de Irigoyen | 1399 |
| Av. Fondeo de la Legua y Av. Márquez | 1275 |
| Estación Beccar FFCC Mitre | 1179 |
| Rotonda Av. Andrés Rolón y José Ingenieros | 1139 |
| Uruguay y Carlos Tejedor / Terminal 707 | 1114 |
| Hospital Central San Isidro | 1000 |
| José Ingenieros y Av. Sucre | 962 |
| Au. Panamericana y Camino Real Morón | 948 |
| Av. Sir Alexander Fleming y Córdoba | 848 |
| Av. Centenario e Int. Neyer | 832 |
| Colegio Todos Los Santos / Maza y Curupayti | 794 |
| Av. Andrés Rolón e Int. Neyer | 794 |
| Au. Panamericana y Thames | 761 |
| Camino Real Morón y Olazabal | 758 |
| Av. De la Unidad Nacional y Av. Sir Alexander Fleming (1) | 756 |
| Matheu y Nuestras Malvinas (Boulogne) | 750 |
| Av. De la Unidad Nacional y Av. Sir Alexander Fleming (2) | 728 |
| Av. Centenario y Av. De La Unidad Nacional / Estación Acassuso | 717 |
| Av. Andrés Rolón y Diego Palma | 710 |
| PAN Bernardo Irigoyen FFCC Belgrano Norte | 692 |

Tabla 8: Demanda diaria promedio para los hexágonos o zonas más relevantes

## Superposiciòn con otros servicios de autotransporte público de pasajeros

En primera medida se procedió a digitalizar, a través de un sistema de información geográfica (SIG), la traza y/o derroteros de los ramales actuales.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
60

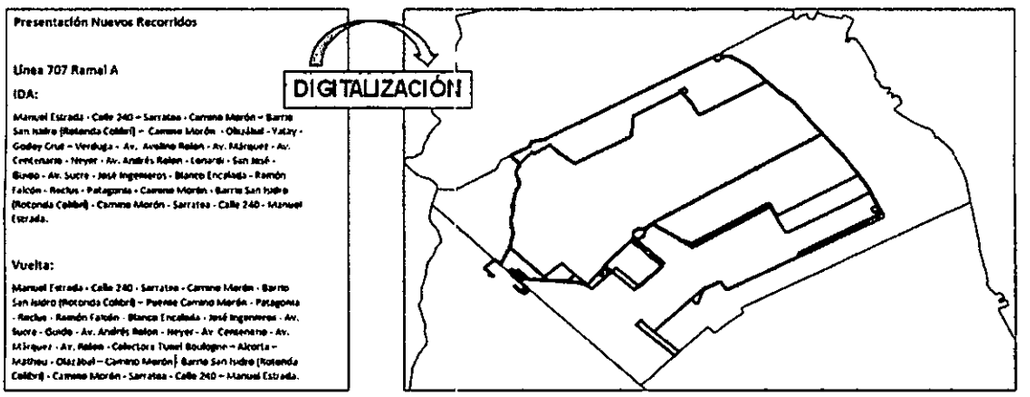



Imagen 7. Proceso de digitalización/mapeos de recorridos. Elaboración propia.

Se caracterizaron los recorridos de los ramales de las líneas de transporte público que pertenecen a la empresa MOGSM de manera de entender a todas ellas dentro de un proceso analítico y no segregado por el tipo de jurisdicción (municipal y provincial) de cada línea.

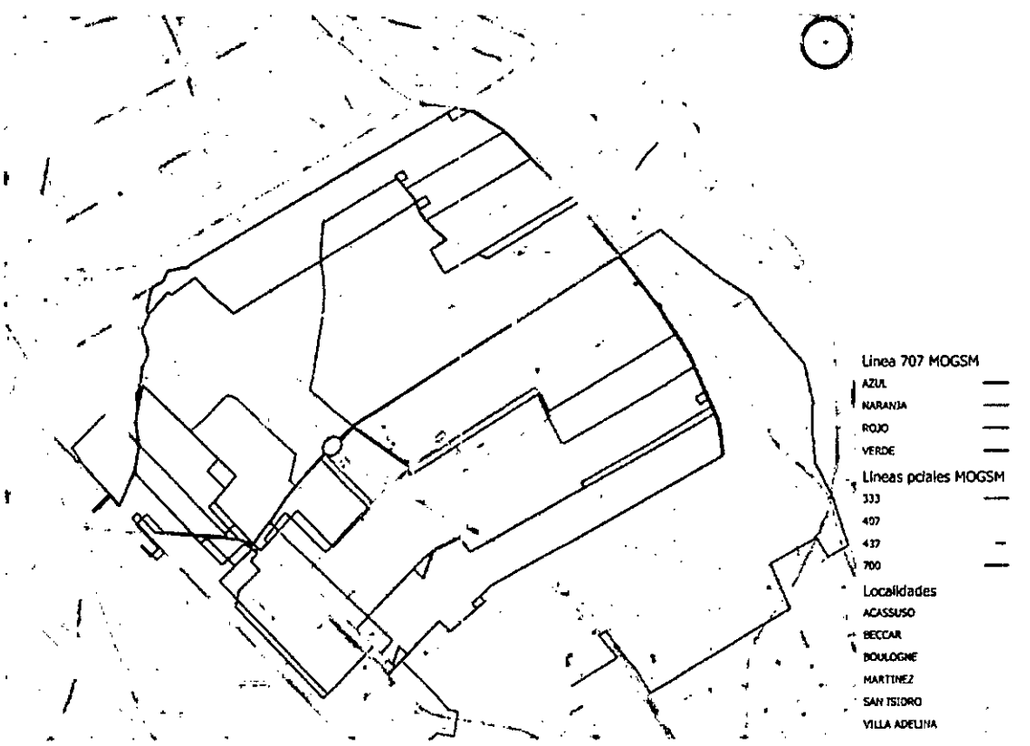



Imagen 8. Traza de los recorridos de las líneas que pertenecen a MOGSM. Fuente: Elaboración propia.

Cómo podemos observar se ve a simple vista que existe una superposición y cercanía de los diferentes ramales de la línea 707 y de las líneas 333, 407 y 437

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
N° 61

dentro del Municipio. Si bien la mayoría de las líneas no poseen el mismo origen/destino la superposición o cercanía por tramos largos genera una competencia interna en la cual hay una canibalización de la demanda restringida dentro de la flota de la misma empresa, haciendo que compita consigo misma en esos tramos en cuestión.

También existe superposición de oferta con líneas provinciales de otras empresas y líneas nacionales en algunos ejes principales del municipio. Entre los principales ejemplos se encuentran los siguientes casos:

| Ramal | Arteria/Secfor | Línea superpuesta /Cercana | Jurisdicciòn linea cercana |
|---|---|---|---|
| 707 Rojo | Av. Paranà | 71 | Nacional |
| 707 Verde | Av. Rolón | 60 | Nacional |
| 707 Azul | Av. Rolón | 60 | Nacional |
| 707 Naranja | Av. Márquez | 338 | Provincial |
| 707 Rojo | Av. Uruguay | 371 | Provincial |
| 707 Verde | Av. Neyer - Av. Tomkinson | 343 x 304 | Provincial |
| 707 Naranja | Diego Palma | 437 y 407 | Provincial |

Tabla 9: superposición de oferta con otras líneas

Cobertura según densidad poblacional

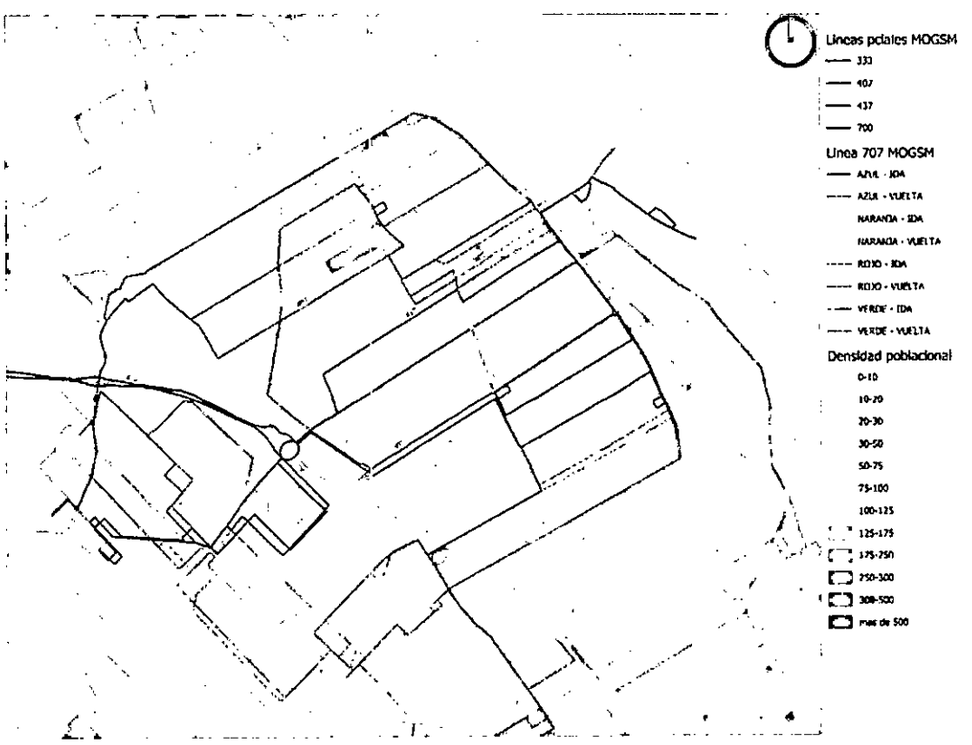


Imagen 9. Traza de recorridos de las líneas que pertenecen a MOGSM según densidad poblacional. Fuente: Elaboración propia

Cobertura en barrios vulnerables

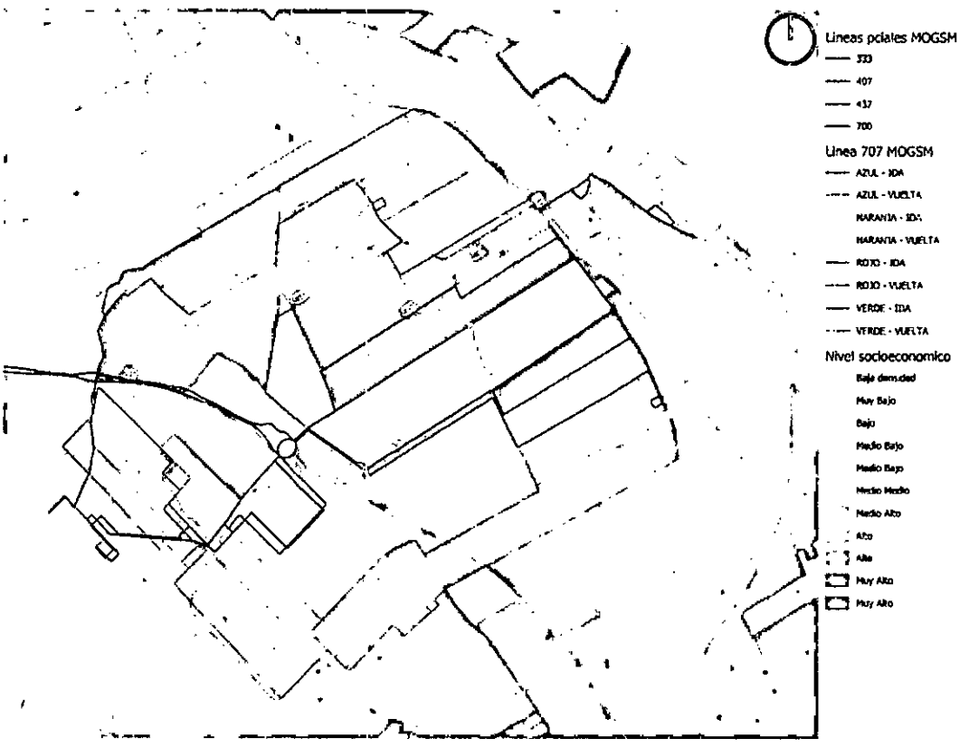



Imagen 10. Traza de recorridos de las líneas que pertenecen a MOGSM según nivel socioeconómico. Fuente: Elaboración propia

## Situación propuesta

La propuesta consiste en la fusión de los 3 ramales, Verde, Azul y Rojo y sus servicios diferenciales o recortes de las líneas municipales en 2 nuevos recorridos y del mantenimiento del ramal naranja, en las mismas condiciones que las actuales, en los cuales se verifiquen las siguientes hipótesis:

- No se observa competencia interna con otros ramales de la 707 o recorridos de otras líneas provinciales propias por largos tramos.
- No se observa competencia con líneas de jurisdicción nacional que tiene una tarifa diferenciada y una integración intermodal del sistema tarifario
- Mantenimiento de cobertura en donde se modifique el recorrido de las líneas municipales, ya sea por líneas de jurisdicción provincial de la misma empresa y otras empresas o por líneas de jurisdicción nacional.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 63

- Cobertura o cercanía de proximidad de los principales barrios vulnerables del municipio y sectores de perfil socioeconómico más reducido.

## Parámetros de transporte público del proyecto: Nuevo ramal A y ramal B de la línea 707.

A continuación se presentan los parámetros operativos de funcionamiento de la nueva línea 707.

No se menciona al ramal naranja en este apartado porque no sufre cambios respecto a la situación actual en lo que respecta a los parámetros operativos de transporte público, quedando en las mismas condiciones en las que opera actualmente.

Recorrido:

El Ramal A, surge de la unificación de los ramales Ramal Verde, desde la terminal hacia San Isidro y el Ramal azul hacia Boulogne.

El Ramal B es el resultado de la unificación de los ramales Rojo, desde la terminal hacia San Isidro y el Ramal verde desde San Isidro hacia Villa Adelina.

- Linea 707 Ramal A

  IDA: Manuel Estrada - Calle 240 – Sarratea - Camino Morón – Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) – Camino Moron - Olazabal - Yatay - Godoy Cruz – Verduga - Av. Avelino Rolon - Av. Márquez - Av. Centenario - Neyer - Av. Andrés Rolon - Lonardi - San José - Guido - Av. Sucre - José Ingenieros - Blanco Encalada - Ramón Falcón - Reclus - Patagonia - Camino Morón - Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Camino Morón - Sarratea - Calle 240 - Manuel Estrada.

  Vuelta: Manuel Estrada - Calle 240 - Sarratea - Camino Morón - Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) – Puente Camino Moron - Patagonia - Reclus - Ramón Falcón - Blanco Encalada - José Ingenieros - Av. Sucre - Guido - Av. Andrés Rolon - Neyer - Av. Centenario - Av. Márquez - Av. Rolon - Colectora Túnel Boulogne – Alcorta – Matheu - Olazabal – Camino Moron - Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Camino Moron - Sarratea - Calle 240 – Manuel Estrada.

- Linea 707 Ramal B

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 64

IDA: Manuel Estrada, Calle 240 - Sarratea - Camino Morón, Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Carlos Tejedor – Uruguay - Maestro Santana – Udaondo –Marte -Av. Centenario - Av. Santa Fe - Corrientes - Av. Fleming - Edison - Fondo de la Legua - Drago - Av. de Mayo - Virrey Vertiz - Soldado de Malvinas - Scalabrini Ortiz - Estación Villa Adelina.

VUELTA: Estación Villa Adelina - Paraná - Virrey Vertiz - Av. de Mayo - Drago - Fondo de la Legua - Edison - Av. Santa Fe - Av. Centenario – Marte - Uruguay - Carlos Tejedor - Camino Morón - Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Camino Morón – Sarratea - Calle 240 - Manuel Estrada.

A continuación, se presentan las trazas fusionadas de los ramales nuevos para el funcionamiento del transporte público.




*Imagen 9. Situación propuesta recorridos nuevos*

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
N° 65

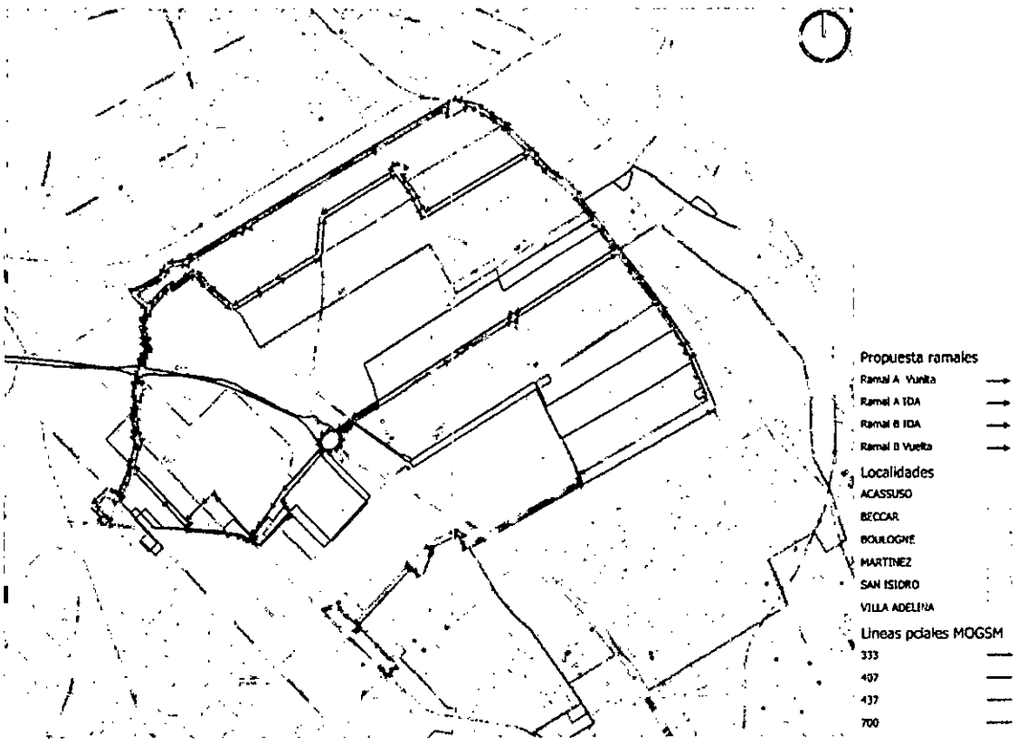



*Imagen 10. Recorridos nuevos superpuestos con las líneas provinciales propias*

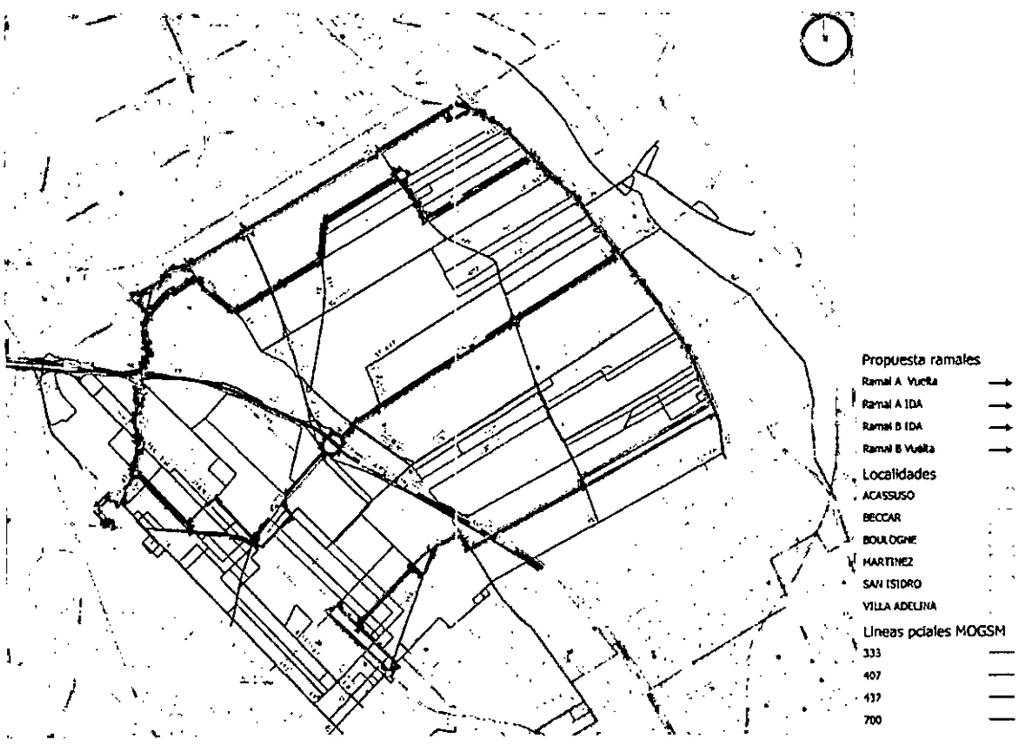



*Imagen 11. Recorridos nuevos superpuestos con todas las líneas.*

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 66

Frecuencia:

| Servicios por hora | 06:00 a 20:00 | 20:00 a 21:00 | 21:00 a 23:00 |
|---|---|---|---|
| Ramal A | 6 | 5 | 3 |
| Ramal B | 6 | 5 | 3 |

Tabla 10: Nuevo esquema de frecuencias por franja horaria en servicios por hora

Flota:

Al realizar la presente modificación será posible buscar eficiencia en la utilización de la flota habilitada para la prestación del servicio de la línea 707, reduciendo la flota necesaria para la prestación del servicio, minimizando algunos de los costos operativos asociados a la prestación del servicio, ya sea directos o indirectos.

Según las estimaciones iniciales realizadas por esta Subsecretaría y por la empresa Micro Ómnibus General San Martín (M.O.G.S.M) en conjunto con esta Subsecretaría, el total de vehículos de los que podrá desprenderse para la prestación del servicio es aproximadamente 20 unidades, pudiendo las mismas ser reasignadas a otros servicios de transporte público de la empresa o a los fines que la empresa disponga.




*Imagen 12. Cobertura de instituciones educativas y de salud*

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 67

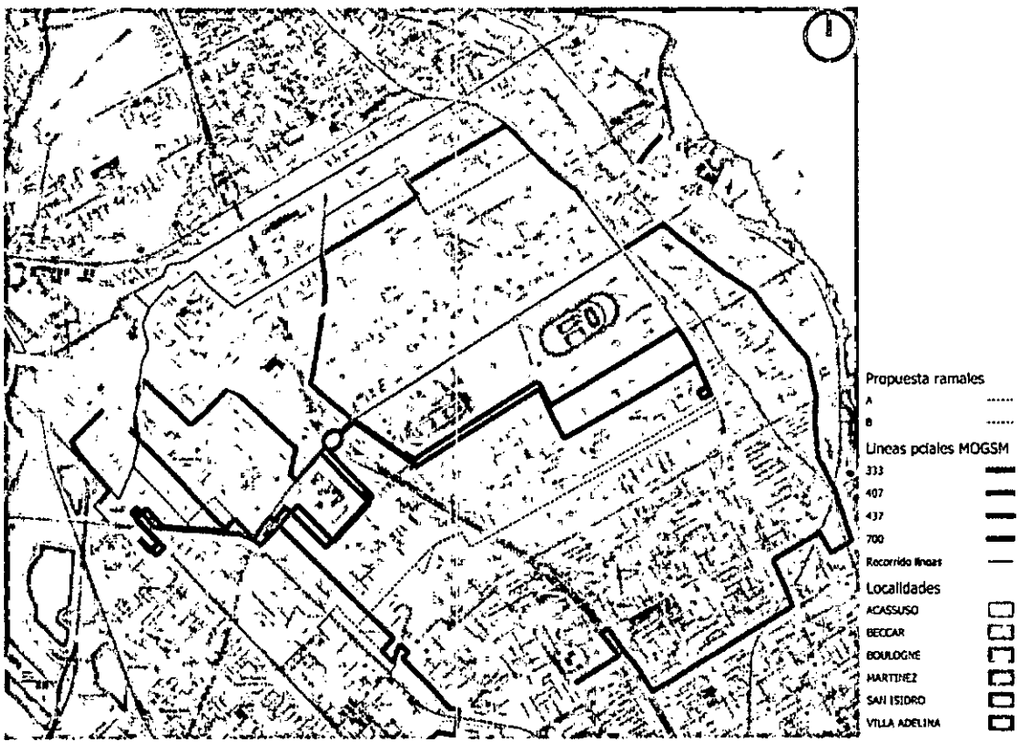



*Imagen 13. Superposición líneas MOGSM*

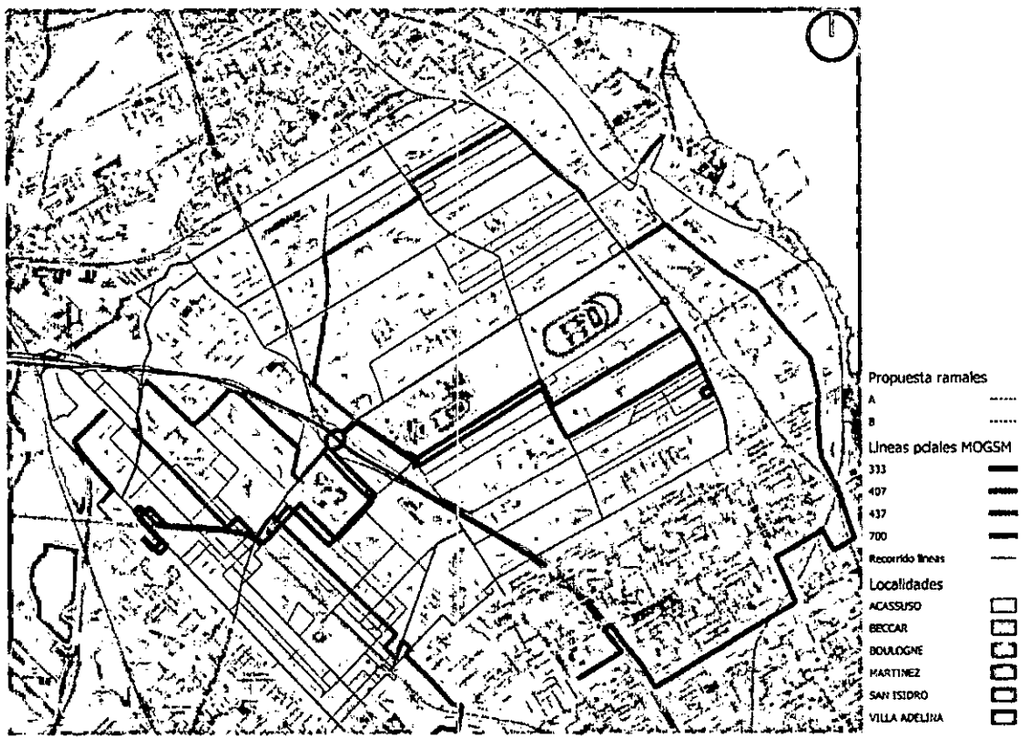



*Imagen 14. Superposición líneas*

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 58

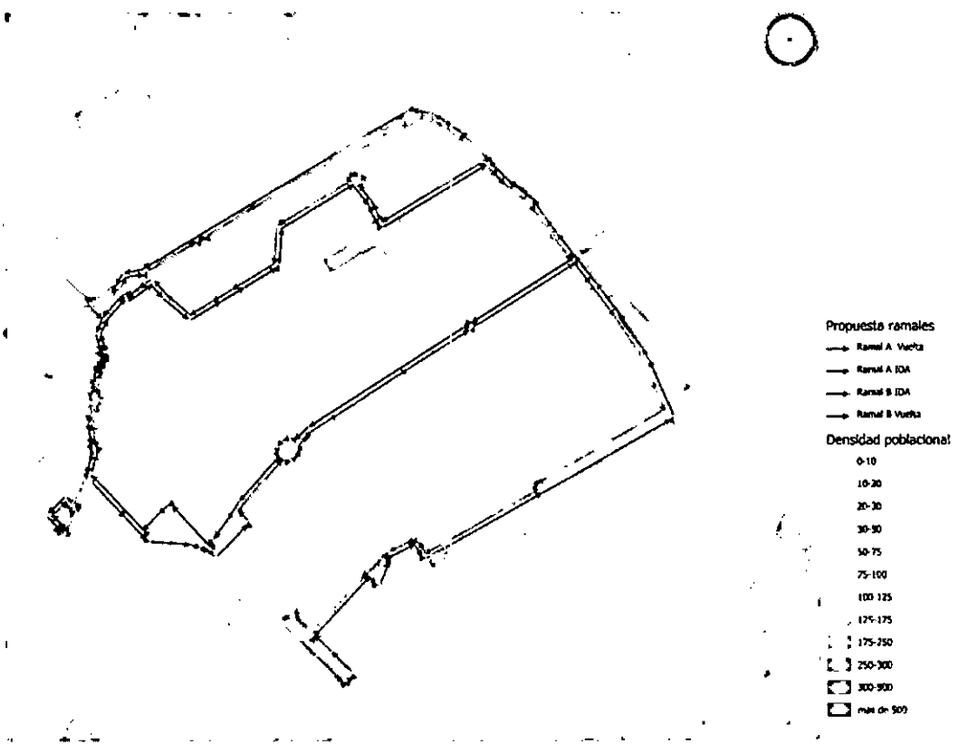



*Imagen 15. Cobertura de recorridos propuestos según densidad poblacional*

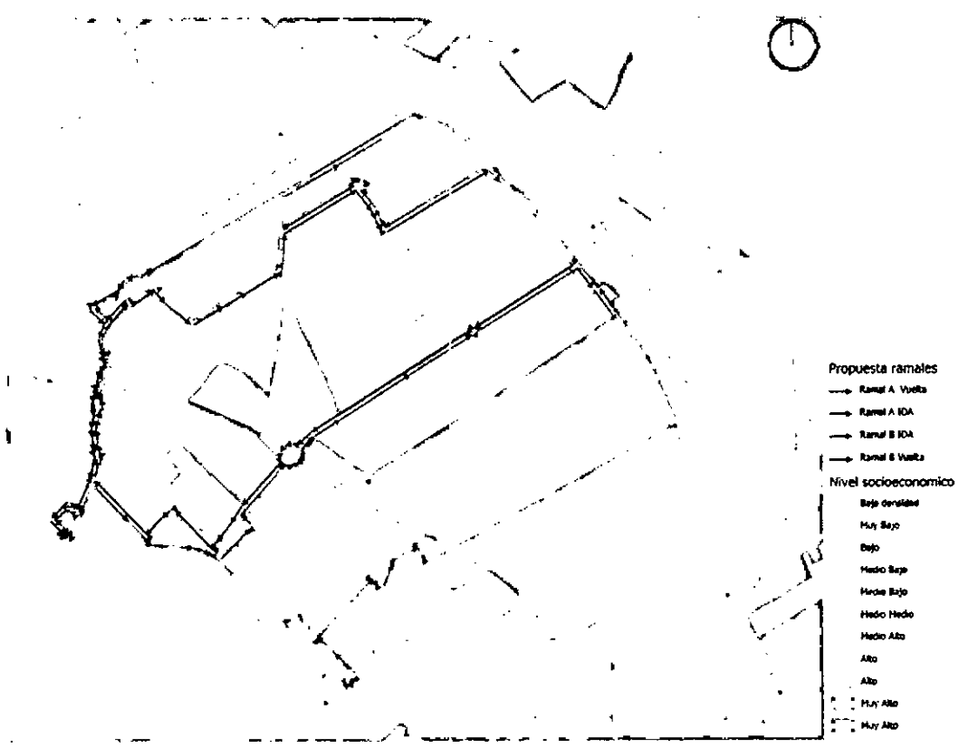



*Imagen 16. Cobertura de recorridos propuestos según nivel socioeconómico*

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 60

De esta manera, la reducción de los actuales 5 ramales (sin contar el nuevo ramal 8, unificación de los ramales blanco y rojo de la línea ex700) a 3 ramales, los nuevos ramales A y B y el existente ramal naranja, que permitirá optimizar los parámetros operativos, ajustándose a la demanda real de pasajeros.

Dentro de lo que corresponde a las principales afectaciones detectadas por esta Subsecretaría en lo que hace a conectividad por los cambios sugeridos por la empresa prestadora del servicio se observa que dentro del barrio de Boulogne Sur Mer en la zona de Villa Jardín que el 707 ramal Azul dejaría de prestar servicio, el mismo está servido por la línea 407, con la cual comparten además casi un 35 % del recorrido dentro del Municipio

A su vez la cobertura de la calle Paraná, que es límite con el Municipio de Vicente López y actualmente se encuentra cubierta por el 707 ramal rojo de punta a punta está actualmente servida por el servicio de la línea 71 de la empresa Línea 71 S.A. que además por tratarse de un servicio de jurisdicción nacional tiene una tarifa más accesible y permite la integración tarifaria intermodal.

## Procedimiento

Ante el análisis efectuado, se remiten las presentes actuaciones para que, en caso de compartir los criterios aquí expuestos, de considerarlo pertinente tenga a bien dar continuidad con el trámite. Una vez efectuada la aprobación del proyecto de Decreto por parte del Señor Intendente, se procederá a elaborar la comunicación oficial para dar conocimiento a los usuarios, y se adecuarán las paradas de acuerdo al nuevo recorrido, retirando los refugios, postes y señales en las paradas desafectadas.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 70

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

**Hoja Adicional de Firmas**
**Informe gráfico firma conjunta**

**Número:** IF-2025-00205481-SI-SECAMEP

Buenos Aires, Viernes 26 de Septiembre de 2025

**Referencia:** s/ EX-2025-00127445- -SI-SSMOV - Rectificaciòn informe técnico IF-2025-00198627-SI-SSMOV

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 26 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.26 12:03:42 -03:00

Guillermo Maximiliano Parisi
Subsecretario
Subsecretaria de Movilidad
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.26 12:08:17 -03:00

Clara Sanguinetti
Secretaria
Secretaría de Ambiente y Espacio Público
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.26 12:08:21 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 21

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

**Decreto**

**Número:** DECRE-2025-1164-SI-INTEN

Buenos Aires, Miércoles 1 de Octubre de 2025

**Referencia:** Expediente N° EX-2025-00127445-SI-SSMOV -

---

**VISTO** la Ordenanza N° 9390 y el Expediente EX-2025-00127445-SI-SSMOV; y

**Considerando:**

Que, por los actuados del Visto, la empresa Micro Ómnibus General San Martín S.A.C. (M.O.G.S.M.), prestataria de la Línea de Transporte Público de Pasajeros N° 707, solicitó se evalúe la posibilidad de unificación de los ramales Azul, Verde y Rojo, con el propósito de brindar un mejor servicio y evitar la circulación excesiva de vehículos;

Que llamada a intervenir, la Subsecretaría de Movilidad, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Espacio Público, realizó un exhaustivo análisis técnico del requerimiento en su informe IF-2025-00198627-SI-SSMOV de fecha 22 de septiembre de 2025, y su rectificatorio IF-2025-00205481-SI-SECAMEP de fecha 26 de septiembre de 2025, en los cuales primeramente señaló que el actual Índice de Pasajeros por Kilómetros (IPK) de la línea 707 en sus ramales Azul, Verde y Rojo son inferiores al necesario para garantizar la sostenibilidad económica del servicio, según informa la empresa Micro Ómnibus General San Martín S.A.C.;

Que, por su parte, también advirtió que, dada la reestructuración del sistema de compensaciones establecida por la Resolución N° 45/2024 de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía de la Nación, las mismas deben calcularse exclusivamente en función de la demanda, circunstancia que requiere la optimización de los recorridos de la mentada Línea 707 a fin de incrementar el IPK y garantizar la viabilidad del servicio;

Que, a tal fin, propuso la unificación de los ramales Verde y Azul y los ramales Rojo y Verde y, de esa manera, adaptar los servicios a los lugares con mayor demanda del trayecto, mejorando las frecuencias actuales con un menor costo operativo y con una mejora de la eficiencia operativa del mismo;

Que, asimismo, destacó que la conectividad se encuentra plenamente garantizada para todos los usuarios del sistema de transporte público del Municipio, ya sea a través de las líneas de jurisdicción provincial operadas por la empresa Micro Ómnibus General San Martín S.A.C. (M.O.G.S.M.), por otras empresas de la misma jurisdicción, o bien mediante líneas de jurisdicción nacional;

Que, en virtud de lo expuesto, la Subsecretaría de Movilidad concluyó que resultaba factible autorizar a la empresa Micro Ómnibus General San Martín S.A.C. (M.O.G.S.M.), prestataria de la Línea de Transporte Público de Pasajeros N° 707, a unificar el recorrido de sus actuales ramales Verde y Azul, identificados conjuntamente como Ramal A, y los ramales Rojo y Verde, identificados conjuntamente como Ramal B;

Que, a su turno, la Secretaría de Ambiente y Espacio Público coincidió con el criterio técnico de la Subsecretaría de Movilidad y prestó su conformidad a la unificación de los mencionados ramales, estableciendo que la medida tendrá

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 72

vigencia a partir del 13 de octubre de 2025;

Que, asimismo, la mentada Secretaría advirtió que la modificación propuesta implicaría el retiro y modificación de infraestructura para asegurar que las paradas se ajusten a los nuevos trayectos de la línea 707, motivo por el cual solicitó se la instruya a tal efecto;

Que, por todo lo expuesto, resulta conveniente la unificación de los referidos ramales con el objeto de favorecer el interés público al optimizar el servicio de transporte, reducir el impacto ambiental y mejorar la eficiencia operativa en el municipio;

Que la medida propuesta tendrá un carácter experimental por un plazo máximo de NOVENTA (90) días hábiles, y, en caso de que la Autoridad de Aplicación considere conveniente su permanencia normativa, se remitirá el correspondiente proyecto de ordenanza al Honorable Concejo Deliberante antes del vencimiento de dicho plazo, manteniéndose la vigencia de la medida durante el tiempo que dicho proyecto mantenga estado parlamentario;

Que durante la vigencia de la medida se suspenderá toda disposición municipal que se oponga a la misma;

Que la presente medida se dicta en virtud de las competencias conferidas por la Ordenanza N° 9390;

Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO**

**decreta:**

**ARTÍCULO 1°.-** Disponer la modificación de los recorridos de la empresa Micro Ómnibus General San Martín S.A.C. (M.O.G.S.M.), prestataria de la Línea de Transporte Público de Pasajeros N° 707, mediante la unificación de los actuales ramales Verde y Azul, identificado como Ramal A y la unificación de los actuales ramales Rojo y Verde, identificado como Ramal B, los cuales quedarán establecidos según el siguiente detalle: NUEVO RAMAL A – IDA: Sarratea - Camino Morón – Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) – Camino Moron - Olazabal - Yatay - Godoy Cruz – Verduga - Av. Avelino Rolon - Av. Márquez - Av. Centenario - Neyer - Av. Andrés Rolon - Lonardi - San José - Guido - Av. Sucre - José Ingenieros - Blanco Encalada - Ramón Falcón - Reclus - Patagonia - Camino Morón - Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Camino Morón - Sarratea. VUELTA: Sarratea - Camino Morón - Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) – Puente Camino Moron - Patagonia - Reclus - Ramón Falcón - Blanco Encalada - José Ingenieros - Av. Sucre - Guido - Av. Andrés Rolon - Neyer - Av. Centenario - Av. Márquez - Av. Rolon - Colectora Túnel Boulogne – Alcorta – Matheu - Olazabal – Camino Moron - Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Camino Moron - Sarratea. NUEVO RAMAL B: IDA: Sarratea - Camino Morón, Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Carlos Tejedor – Uruguay - Maestro Santana – Udaondo –Marte -Av. Centenario - Av. Santa Fe - Corrientes - Av. Fleming - Edison - Fondo de la Legua - Drago - Av. de Mayo - Virrey Vertiz - Soldado de Malvinas - Scalabrini Ortiz - Estación Villa Adelina. VUELTA: Estación Villa Adelina - Paraná - Virrey Vertiz - Av. de Mayo - Drago - Fondo de la Legua - Edison - Av. Santa Fe - Av. Centenario – Marte - Uruguay - Carlos Tejedor - Camino Morón - Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Camino Morón – Sarratea.-

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que la empresa Micro Ómnibus General San Martín S.A.C., operadora de la Línea de Transporte Público de Pasajeros N° 707, deberá gestionar la comunicación a los usuarios sobre los cambios de recorrido dispuesto por el artículo 1° del presente decreto.-

**ARTÍCULO 3°.-** Instruir a la Secretaría de Ambiente y Espacio Público a adecuar las actuales paradas de acuerdo a los nuevos recorridos, mediante el retiro de refugios, postes y señales de los tramos desafectados.-

**ARTÍCULO 4°.-** Instruir a la Secretaría de Ambiente y Espacio Público, en su calidad de Autoridad de Aplicación, a realizar una evaluación técnica integral de la medida dispuesta por el artículo 1° que antecede, antes del vencimiento del plazo de NOVENTA (90) días hábiles establecido en el artículo 6° de la presente, a fin de determinar la

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 23

pertinencia de otorgar carácter permanente al presente decreto y, en dicho caso, elevar al Departamento Ejecutivo un informe circunstanciado para su consideración.-

**ARTÍCULO 5°.-** Suspender, durante la vigencia del presente decreto, toda disposición municipal que se oponga a la presente medida.-

**ARTÍCULO 6°.-** El presente decreto entrará en vigencia a partir del 13 de octubre de 2025, y tendrá un plazo de vigencia máxima de NOVENTA (90) días hábiles, salvo que, previo a su vencimiento y a los efectos de otorgarle carácter de permanente, el Departamento Ejecutivo eleve al Honorable Concejo Deliberante el correspondiente proyecto de ordenanza, en cuyo caso mantendrá su vigencia durante el tiempo que dicho proyecto permanezca en estado parlamentario.-

**ARTÍCULO 7°.-** El presente decreto es refrendado por la Secretaría de Ambiente y Espacio Público.-

**ARTÍCULO 8°.-** Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

Digitally signed by SANGUINETTI Clara
Date: 2025.09.30 13:29:41 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Clara Sanguinetti
Secretaria
Secretaría de Ambiente y Espacio Público

Digitally signed by LANUS Ramon Maria
Date: 2025.10.01 11:47:58 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ramón Lanús
Intendente
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.10.01 11:47:59 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 34

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

**Providencia**

**Número:** PV-2025-00211563-SI-DELE

Buenos Aires, Miércoles 1 de Octubre de 2025

**Referencia:** Pase electrónico de EX-2025-00127445- -SI-SSMOV

---

Motivo:

Visto el dictado del Decreto N° 1164/2025, se remiten las presentes actuaciones a los fines de la prosecución del trámite.-

Destinatario: SECAMEP

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.10.01 12:23:58 -03:00

Natalia Andrea Buczko
Abogada
Dirección General de Despacho y Legislación

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.10.01 12:23:59 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 75

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

**Providencia**

**Número:** PV-2025-00216473-SI-SECAMEP

Buenos Aires, Lunes 6 de Octubre de 2025

**Referencia:** C EX-2025-00127445- -SI-SSMOV

---

**SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD**

Habiendo sido suscrito el Decreto Nº 2025-1164-SI-INTEN (V. orden 12), se remiten los presentes para su conocimiento y fines que estime corresponder.-

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.10.06 09:41:55 -03'00

Clara Sanguinetti
Secretaria
Secretaría de Ambiente y Espacio Público
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.10.06 09:41:56 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 76

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

**Providencia**

**Número:** PV-2025-00217328-SI-SECAMEP

Buenos Aires, Lunes 6 de Octubre de 2025

**Referencia:** Pase electrónico de EX-2025-00127445- -SI-SSMOV

---

Motivo:

Pase.-

Destinatario: Guillermo Maximiliano Parisi

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.10.06 14:31:15 -03 00

Clara Sanguinetti
Secretaria
Secretaría de Ambiente y Espacio Público

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.10.06 14:31:15 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 27

SAN ISIDRO

**A LA SRA. SECRETARIA DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO**

**Sra. Clara Sanguinetti**

**S / D**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Subsecretario de Movilidad de la Secretaría de Ambiente y Espacio Público, en el marco del Decreto Nº DECRE-2025-1164-SI-INTEN mediante el cual se dispuso la modificación de los recorridos de la línea 707 de la empresa Micro Ómnibus General San Martín S.A.C. (M.O.G.S.M.) mediante la unificación de los ramales Azul y Verde por un lado y Verde y Rojo por el otro lado, los cuales quedaron establecidos como los nuevos Ramal A y Ramal B respectivamente.

Atento a ello, cumplimos en informar que, en relación al cambio efectuado, dado el carácter experimental o transitorio de la medida según las competencias conferidas por la Ordenanza N° 9390; desde nuestra repartición se ha llevado a cabo un análisis al respecto evaluando los resultados de la misma.

**Antecedentes**

De conformidad con el Decreto Nº DECRE-2025-1164-SI-INTEN se modificaron los recorridos de los ramales Azul, Rojo y Verde de la línea 707 a partir del día 13 de Octubre del 2025 en los nuevos Ramal A como la unificación de recorridos de los ramales Azul y Verde y Ramal B como la unificación de los recorridos de los ramales Verde y Rojo.

Esta modificación se aprobó en el marco de la solicitud efectuada por parte de la empresa Micro Ómnibus General San Martín S.A.C. (M.O.G.S.M.) debido a los cambios en la modalidad de pago de subsidios en virtud de las Resoluciones N° 45/2024 y 30/10/2024 debiendo entonces para ser sostenible el servicio lograrse un IPK aproximado mayor a 2,5. Para aumentar el IPK deben disminuirse los kilómetros recorridos o deben aumentarse la cantidad de pasajeros.

El tiempo límite de la medida de carácter experimental es de 90 días hábiles, los cuales se cumplen el día 25 de febrero del corriente año, momento para el cual debe haberse elevado al Honorable Concejo Deliberante el proyecto de Ordenanza desde el Poder Ejecutivo Municipal para su tratamiento.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 78

**Informe Técnico**

**Objetivo** 3

**Análisis Técnico** 4

SITUACIÓN ACTUAL 4
Recorrido y distancias. 4

INDICADORES DEL SERVICIO 5
IPK 5
IPV 6

SISTEMA AUTOTRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS AMBA 7
a. Kilómetros recorridos 7
b. Pasajeros transportados 7
c. Servicios operados 8

SISTEMA AUTOTRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS SAN ISIDRO 9
Línea 707 9
a. Kilómetros recorridos 9
b. Pasajeros promedio transportados por día y por hora 10
c. Servicios operados 11
Líneas de la empresa MOGSM (333, 407 y 437) 12
a. Kilómetros recorridos 12
b. Pasajeros promedio transportados por día y por hora 12
c. Servicios operados 16
Resumen líneas de la empresa MOGSM (333, 407, 437 y 707) 18
Líneas provinciales 314 Y 343 20
Kilómetros recorridos 20
Servicios operados 20

ESTRUCTURA DE COSTOS 22

INFORMACIÓN PROVISTA POR MOGSM SOBRE SU OPERACIÓN 22

**CONCLUSIONES** 24

Procedimiento 25

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 39

## Objetivo

El presente informe tiene como objetivo analizar si se ha cumplido el objetivo planteado de mejorar el indicador IPK y revisar si la mentada reestructuración ha traído a colación situaciones tales como: incidentes vinculados a la seguridad vial, novedades de la calidad del servicio y otros parámetros que pudieran ser factores claves de decisión para garantizar la correcta prestación del servicio. Debido a la duración de la medida en carácter experimental y debiendo procesar previamente la información para el armado del presente informe se consignan principalmente los datos del mes de Noviembre 2025 para hacer un análisis de todo el sector de autotransporte público de pasajeros del AMBA, realizando un análisis de tendencias con meses anteriores y posteriores del mismo año, además de un análisis interanual considerando los datos de Noviembre 2024, para contemplar un eventual fenómeno de estacionalidad si existiera, y que la estacionalidad no sesgue los resultados. Como fuente de información se contemplan las siguientes:

- Datos provistos por la empresa MOGSM sobre su operación.
- Datos de ACTRANS (plataforma con la que trabajan las empresas del sector para obtener sus indicadores.)
- Datos de Nación Servicios S.A. operadora del sistema SUBE a través de diferentes tableros y/o información histórica solicitada para este informe.
- Bibliografía sobre estructura de costos de empresas de autotransporte público de pasajeros.
- Consultas con diferentes especialistas.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 80

## Análisis Técnico

*SITUACIÓN ACTUAL*

A continuación, se presentan las trazas de los nuevos Ramales A y B de la línea 707, la cual fue producto de la unificación de los ramales Azul y Verde y Verde y Rojo respectivamente de la línea 707.

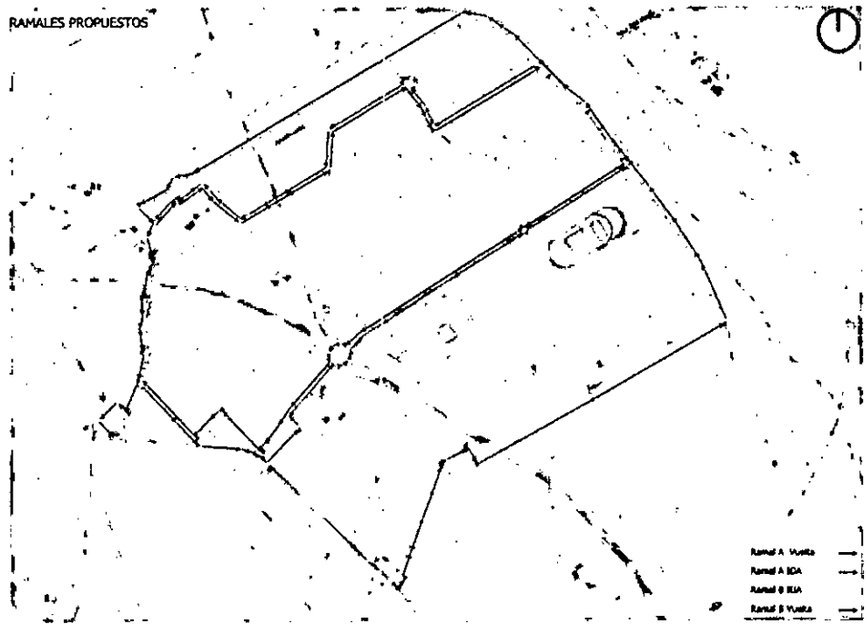



Imagen 1. Nuevos recorridos Ramal A y Ramal B de la Línea 707.

## Recorrido y distancias.

Ramal A (unificación Azul y Verde)

- IDA: 19,5 Km
- IDA: Manuel Estrada - Calle 240 – Sarratea - Camino Morón – Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) – Camino Moron - Olazabal - Yatay - Godoy Cruz – Verduga - Av. Avelino Rolon - Av. Márquez - Av. Centenario - Neyer - Av. Andrés Rolon - Lonardi - San José - Guido - Av. Sucre - José Ingenieros - Blanco Encalada - Ramón Falcón - Reclus - Patagonia - Camino Morón - Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Camino Morón - Sarratea - Calle 240 - Manuel Estrada.

- VUELTA: 19,5 Km
- VUELTA: Manuel Estrada - Calle 240 - Sarratea - Camino Morón - Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) – Puente Camino Moron - Patagonia - Reclus - Ramón Falcón - Blanco Encalada - José Ingenieros - Av. Sucre - Guido - Av. Andrés Rolon - Neyer - Av. Centenario - Av. Márquez - Av. Rolon - Colectora Túnel Boulogne – Alcorta – Matheu - Olazabal – Camino Moron - Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Camino Moron - Sarratea - Calle 240 – Manuel Estrada.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 81

Ramal B (unificación Verde y Rojo)

- IDA: 20,1 Km
- IDA: Sarratea - Camino Morón, Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Carlos Tejedor – Uruguay - Maestro Santana – Udaondo –Marte -Av. Centenario - Av. Santa Fe - Corrientes - Av. Fleming - Edison - Fondo de la Legua - Drago - Av. de Mayo - Virrey Vertiz - Soldado de Malvinas - Scalabrini Ortiz - Estación Villa Adelina.

- VUELTA: 20 Km
- VUELTA: Estación Villa Adelina - Paraná - Virrey Vertiz - Av. de Mayo - Drago - Fondo de la Legua - Edison - Av. Santa Fe - Av. Centenario – Marte - Uruguay - Carlos Tejedor - Camino Morón - Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Camino Morón – Sarratea.-

*INDICADORES DEL SERVICIO*

A continuación se presenta el análisis de los principales indicadores en lo que hace a la prestación de un servicio de transporte público.

IPK

El Índice Pasajero por Kilómetro (IPK) es un indicador de rendimiento en el transporte público que mide la cantidad de pasajeros transportados por cada kilómetro recorrido, calculandose al multiplicar el número de pasajeros por los kilómetros que viajan. Este índice ayuda a comprender la densidad del uso del servicio, el reparto de costos y a evaluar la eficiencia de las rutas como se detalla a continuación:

1. Evaluar el desempeño:
   Muestra cuántos pasajeros transporta una unidad por kilómetro, ayudando a entender los flujos y la intensidad del uso del servicio.
2. Determinar costos:
   Permite distribuir los costos operativos (combustible, desgaste, etc.) entre los pasajeros, asignando una parte a cada uno de acuerdo con su viaje, como se utiliza en la metodología para establecer tarifas de referencia.
3. Comparar rutas y sistemas:
   Facilita la comparación de la productividad entre distintas rutas o sistemas de transporte, identificando aquellos más eficientes en el uso de la capacidad.
4. Calcular compensaciones:
   Es un factor clave en el cálculo de compensaciones para las empresas de transporte, vinculando la demanda real de pasajeros con los costos operativos, como se establece en las diferentes resoluciones gubernamentales.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 82

IPV

El Índice de Pasajeros por Vehículo (IPV) es una métrica utilizada en el transporte público para medir el desempeño y la eficiencia de un sistema, calculando el número promedio de pasajeros que viajan en cada vehículo de la flota. Se calcula dividiendo el total de pasajeros transportados entre el número total de vehículos en operación. Un IPV más alto generalmente indica una mayor ocupación de los vehículos y una mejor utilización de la capacidad del sistema.En líneas generales se asocia con las siguientes variables:

1. Eficiencia de la flota: Permite evaluar si se está utilizando de manera efectiva el número de vehículos disponibles.
2. Utilización de la capacidad: Muestra qué tan llenos suelen estar los vehículos.
3. Planificación del servicio: Ayuda a los operadores de transporte público a tomar decisiones sobre la cantidad de vehículos necesarios y la frecuencia de las rutas para satisfacer la demanda.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 83

*SISTEMA AUTOTRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS AMBA*

Con los datos del sistema SUBE brindado por Nación Servicios se pueden analizar los atributos del sistema; la cantidad de pasajeros transportados (con las transacciones o validaciones realizadas arriba de las unidades de transporte público), la cantidad de servicios prestados (unidades que funcionaron para realizar un recorrido preestablecido de un determinado ramal y línea) y la cantidad de kilómetros recorridos por estos servicios.

En primera medida se realizó un análisis macro de las características globales del **sistema de autotransporte público de pasajeros de toda el Área Metropolitana de Buenos Aires** para comparar los meses de noviembre de 2024 y noviembre de 2025.

a. Kilómetros recorridos

**nov-24**

| Ramal | Cod Ramal | Km Recorrido |
|---|---|---|
| TODOS | - | 3.710.609.159 |

**nov-25**

| Ramal | Cod Ramal | Km Recorrido |
|---|---|---|
| TODOS | - | 3.174.238.261 |

**Diferencia anual** **536.370.898**
**Diferencia %** **14,5%**

Entre noviembre 2024 y noviembre 2025 se observa una disminución de la cantidad de kilómetros recorridos para el total de las unidades del AMBA. La caída es de aproximadamente 536 millones de kilómetros, lo que representa una merma interanual del 14,5%, lo que sugiere una reducción en la oferta de servicios.

b. Pasajeros transportados

**nov-24**

| Ramal | Cod Ramal | TRX |
|---|---|---|
| TODOS | - | 451.220.246 |

**nov-25**

| Ramal | Cod Ramal | TRX |
|---|---|---|
| TODOS | - | 368.822.260 |

**Diferencia anual** **82.397.986**
**Diferencia %** **18,3%**

Entre noviembre 2024 y noviembre 2025 se observa una disminución en la cantidad de pasajeros transportados, medida a través de las transacciones registradas, para el total del sistema del AMBA. La caída es de aproximadamente 82,4 millones de transacciones, lo que representa una merma interanual del 18,3%.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 84

c. Servicios operados

**nov-24**

| Ramal | Cod Ramal | Servicios |
|---|---|---|
| TODOS | - | 6.456.237 |

**nov-25**

| Ramal | Cod Ramal | Servicios |
|---|---|---|
| TODOS | - | 5.490.154 |

| | |
|---|---|
| **Diferencia anual** | **966.083** |
| **Diferencia %** | **15,0%** |

Entre noviembre de 2024 y noviembre de 2025 se observa una disminución en la cantidad de servicios operados para el total de las unidades del AMBA. La caída es de aproximadamente 966 mil servicios, lo que representa una merma interanual del 15%.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 85

*SISTEMA AUTOTRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS SAN ISIDRO*

Con los datos de ACTRANS se obtienen los siguientes indicadores. Se analizó puntualmente la línea 707 y el resto de las líneas del mismo grupo empresario MicroÓmnibus General San Martín, como así también las empresas que circulan dentro del municipio que compiten en diferentes tramos con la línea 707, como lo son la línea 314 de la empresa *La Primera de Martinez* y la línea 343 de la empresa *Compañia Noroeste*

Línea 707

*a. Kilómetros recorridos*

En primera medida se analizaron los kilómetros totales recorridos por todos los internos de la línea para los meses de noviembre de 2024 y noviembre de 2025. Se aclara que se tomaron como muestra los meses de noviembre de ambos años para independizarse de los efectos por estacionalidad en la demanda de pasajeros.

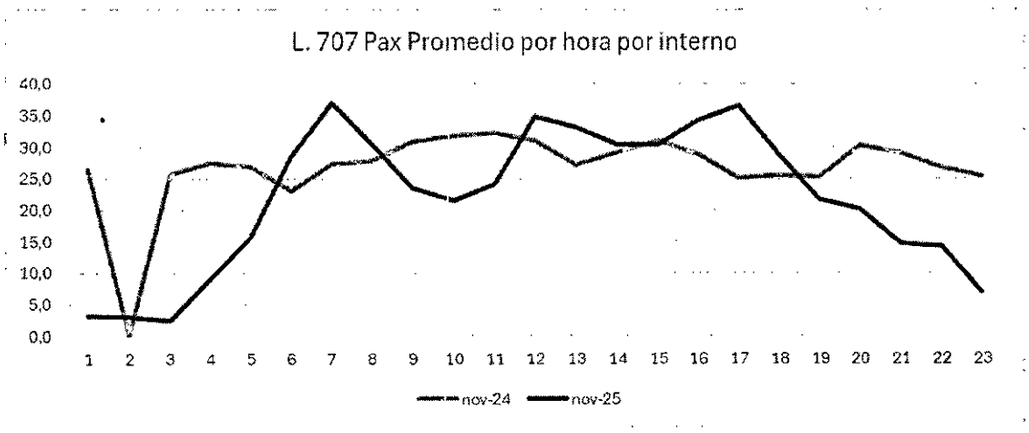
| 707 | | |
|---|---|---|
| **Periodo** | **Km Totales** | **Km prom DH** |
| nov-24 | 499.900 | 20.314 |
| nov-25 | 291.756 | 11.762 |
| **Redujo** | **42%** | **42%** |

Se observa que para la línea municipal 707 (y todos sus ramales) la reducción de la cantidad de kilómetros recorridos por todas sus unidades en servicio fue de un 42%. Si se consideran los kilómetros promedio recorridos solo los días hábiles también se ve una reducción del 42% entre los meses de noviembre de 2024 y 2025.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO

*b. Pasajeros promedio transportados por día y por hora*

| Hora | nov-24 | nov-25 | Variación % |
|---|---|---|---|
| 0 | 26,4 | 3,2 | -87,9% |
| 1 | 0,0 | 3,0 | N/A |
| 3 | 25,6 | 2,4 | -90,6% |
| 4 | 27,6 | 8,9 | -67,8% |
| 5 | 27,0 | 15,6 | -42,2% |
| 6 | 23,1 | 28,6 | 23,8% |
| 7 | 27,3 | 37,0 | 35,5% |
| 8 | 27,9 | 30,5 | 9,3% |
| 9 | 30,8 | 23,6 | -23,4% |
| 10 | 31,8 | 21,6 | -32,1% |
| 11 | 32,2 | 24,2 | -24,8% |
| 12 | 31,0 | 34,9 | 12,6% |
| 13 | 27,2 | 33,3 | 22,4% |
| 14 | 29,2 | 30,4 | 4,1% |
| 15 | 31,1 | 30,5 | -1,9% |
| 16 | 29,0 | 34,3 | 18,3% |
| 17 | 25,1 | 36,6 | 45,8% |
| 18 | 25,6 | 28,7 | 12,1% |
| 19 | 25,3 | 21,6 | -14,6% |
| 20 | 30,3 | 20,1 | -33,7% |
| 21 | 29,1 | 14,7 | -49,5% |
| 22 | 26,7 | 14,2 | -46,8% |
| 23 | 25,4 | 6,8 | -73,2% |
| **Prom** | **26,7** | **20,9** | **-21,7%** |




Si se agrupan los promedios en franjas horarias, se observa lo siguiente:

- Madrugada (00:00 - 05:00): cayó de un promedio de 17,7 a 5,5. Una reducción del 69%.
- Mañana (06:00 - 09:00): subió de 27,3 a 32,4. Un incremento del 18,7%.
- Mediodía (10:00 - 15:00): se mantuvo casi estable, bajando levemente de 30,4 a 29,2.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 87

- Tarde (16:00 - 19:00): subió de 26,3 a 30,3. Un incremento del 15,2%.
- Noche (20:00 - 23:00): cayó de 27,9 a 13,9. Una reducción del 50%.

En las horas pico de las franjas mañana, mediodía y tarde se muestra una concentración de la demanda para noviembre de 2025.

*c. Servicios operados*

En el presente apartado se muestra la cantidad de servicios operados durante los meses de noviembre de 2024 y noviembre de 2025 diferenciados por hora y por línea.

| Hora | nov-24 | nov-25 | Reducción (%) |
|---|---|---|---|
| 0 | 13 | 6 | -53,85% |
| 1 | 3 | 1 | -66,67% |
| 2 | 9 | 2 | -77,78% |
| 3 | 44 | 40 | -9,09% |
| 4 | 433 | 322 | -25,64% |
| 5 | 972 | 607 | -37,55% |
| 6 | 1473 | 814 | -44,74% |
| 7 | 1586 | 915 | -42,31% |
| 8 | 1657 | 916 | -44,72% |
| 9 | 1611 | 860 | -46,62% |
| 10 | 1585 | 840 | -47,00% |
| 11 | 1565 | 851 | -45,62% |
| 12 | 1517 | 827 | -45,48% |
| 13 | 1488 | 784 | -47,31% |
| 14 | 1561 | 779 | -50,09% |
| 15 | 1578 | 859 | -45,56% |
| 16 | 1565 | 870 | -44,41% |
| 17 | 1554 | 860 | -44,66% |
| 18 | 1596 | 893 | -44,05% |
| 19 | 1603 | 788 | -50,84% |
| 20 | 1498 | 660 | -55,94% |
| 21 | 1228 | 493 | -59,85% |
| 22 | 967 | 440 | -54,50% |
| 23 | 396 | 145 | -63,38% |
| **TOTAL** | **28.092** | **14.982** | **-46,67%** |

La oferta global de servicios sufrió una caída drástica del 46,67%, operando en noviembre de 2025 con casi la mitad de los servicios que en noviembre de 2024. En las franjas de la mañana (06:00 a 09:00 horas) y el mediodía se observa una reducción estable cercana al 45%, mientras que en la tarde-noche (a partir de las 19:00 horas) se presenta una caída por encima del 50%.

Líneas de la empresa MOGSM (333, 407 y 437)

*a. Kilómetros recorridos*

| 333A | | |
|---|---|---|
| **Periodo** | **Km Totales** | **Km prom DH** |
| nov-24 | 190.285 | 7.506 |
| nov-25 | 163.284 | 6.694 |
| **Redujo** | **14%** | **11%** |

Se observa que para la línea provincial 333A la reducción de la cantidad de kilómetros recorridos por todas sus unidades en servicio fue de un 14%. Si se toma los kilómetros promedio recorrido los días hábiles también se observauna reducción del 11%.

| 407 | | |
|---|---|---|
| **Periodo** | **Km Totales** | **Km prom DH** |
| nov-24 | 132.973 | 5.148 |
| nov-25 | 92.847 | 3.628 |
| **Redujo** | **30%** | **30%** |

Se observa que para la línea provincial 407 la reducción de la cantidad de kilómetros recorridos por todas sus unidades en servicio fue de un 30%. Si se toma los kilómetros promedio recorrido los días hábiles también se observa una reducción de 30%.

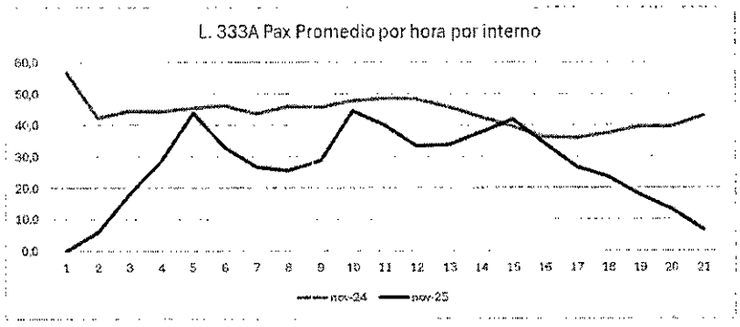
| 437 | | |
|---|---|---|
| **Periodo** | **Km Totales** | **Km prom DH** |
| nov-24 | 206.380 | 8.333 |
| nov-25 | 114.761 | 4.750 |
| **Redujo** | **44%** | **43%** |

Se observa que para la línea provincial 437 (y sus dos ramales) la reducción de la cantidad de kilómetros recorridos por todas sus unidades en servicio fue de un 44%. Si se toma los kilómetros promedio recorrido los días hábiles también se ve una reducción de 43%.

*b. Pasajeros promedio transportados por día y por hora*

Línea 333A

| Hora | nov-24 | nov-25 | Variación % |
|---|---|---|---|
| 0 | 56,8 | 0 | -100,0% |
| 4 | 42,4 | 5,9 | -86,1% |
| 5 | 44,6 | 18,1 | -59,4% |
| 6 | 44,4 | 28,7 | -35,4% |
| 7 | 45,5 | 43,9 | -3,5% |
| 8 | 46,2 | 33,1 | -28,4% |
| 9 | 43,7 | 26,9 | -38,4% |
| 10 | 46,1 | 25,7 | -44,3% |
| 11 | 45,3 | 28,8 | -37,1% |
| 12 | 47,9 | 44,7 | -6,7% |
| 13 | 48,5 | 40 | -17,7% |
| 14 | 48,3 | 33,5 | -30,6% |
| 15 | 45,7 | 33,8 | -26,0% |
| 16 | 42,3 | 37,7 | -11,5% |
| 17 | 39,7 | 42 | 5,8% |
| 18 | 36,1 | 34,4 | -4,7% |
| 19 | 35,9 | 26,7 | -25,6% |
| 20 | 37,6 | 23,6 | -37,2% |
| 21 | 39,5 | 18 | -54,4% |
| 22 | 39,6 | 13,2 | -66,7% |
| 23 | 43,1 | 6,6 | -84,7% |
| **Prom** | **43,8** | **25,8** | **-41,1%** |



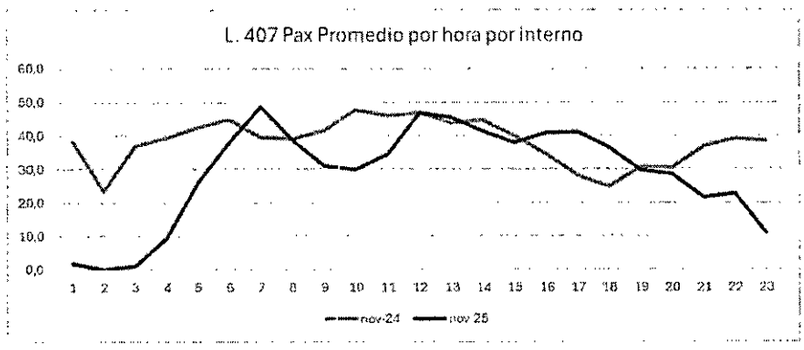

Si se agrupan los promedios en franjas horarias, se observa que el cambio en la demanda es evidente:

- Madrugada (00:00 - 05:00): la caída es del 81,8%. El servicio prácticamente dejó de utilizarse en estas horas.
- Mañana (06:00 - 09:00): cayó un 26,4%. Aunque los valores en el horario de las 07:00 se parecen (-3,5%), el resto de la franja bajó considerablemente.
- Mediodía (10:00 - 15:00): bajó un 27,1%. Es una caída notable para un horario que solía ser de ocupación constante (casi 47 pasajeros de promedio en 2024).
- Tarde (16:00 - 19:00): es la franja más estable, bajando solo un 9%. De hecho, a las 17:00 se registra el único incremento de toda la tabla (+5,8%).
- Noche (20:00 - 23:00): se redujo un 60,7%.

Línea 407

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 90

| Hora | nov-24 | nov-25 | Variación % |
|---|---|---|---|
| 0 | 38,3 | 1,7 | -95,6% |
| 1 | 23,5 | 0 | -100,0% |
| 3 | 36,9 | 1 | -97,3% |
| 4 | 39,2 | 9,5 | -75,8% |
| 5 | 42,4 | 26,1 | -38,4% |
| 6 | 44,7 | 38,2 | -14,5% |
| 7 | 39,5 | 48,7 | 23,3% |
| 8 | 39,1 | 38,7 | -1,0% |
| 9 | 41,6 | 31 | -25,5% |
| 10 | 47,8 | 29,8 | -37,7% |
| 11 | 45,8 | 34,6 | -24,5% |
| 12 | 46,9 | 46,7 | -0,4% |
| 13 | 43,9 | 45,5 | 3,6% |
| 14 | 44,5 | 41,3 | -7,2% |
| 15 | 40 | 37,9 | -5,3% |
| 16 | 34 5 | 40,8 | 18,3% |
| 17 | 28,1 | 41,1 | 46,3% |
| 18 | 24,9 | 36,5 | 46,6% |
| 19 | 30,5 | 29,6 | -3,0% |
| 20 | 30,3 | 28,4 | -6,3% |
| 21 | 36,8 | 21,6 | -41,3% |
| 22 | 39,1 | 22,8 | -41,7% |
| 23 | 38,3 | 10,9 | -71,5% |
| **Prom** | **37,7** | **30,2** | **-19,9%** |

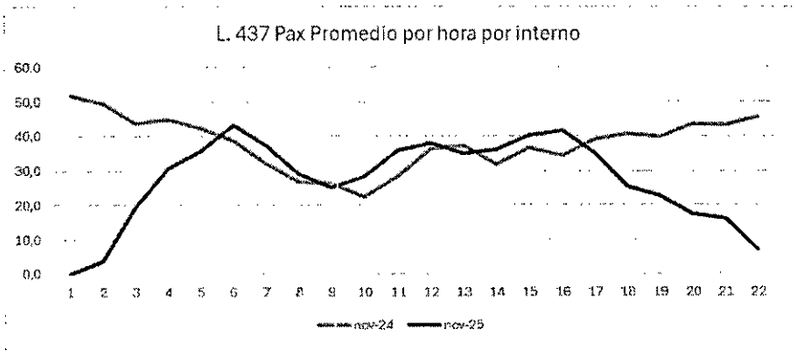



Si se agrupa los promedios en franjas horarias, se observa que:

- Madrugada (00:00 - 05:00): pasó de un promedio de 36,1 a 7,7. Es una caída del 78,7% en la demanda nocturna.
- Mañana (06:00 - 09:00): se ve un comportamiento estable con un leve crecimiento del 1,5%. Para 2025 se destaca el pico de las 07:00, que es el punto de mayor ocupación del día en 2025 (48,7).
- Mediodía (10:00 - 15:00): existe un descenso moderado del 15,6%. Sigue siendo una franja con buena ocupación (promedio de 39,3).
- Tarde (16:00 - 19:00): Es la única franja con un crecimiento notable (+25,8%). Especialmente entre las 17:00 y 18:00, donde la ocupación subió casi un 46% interanual.
- Noche (20:00 - 23:00): posee una caída del 41,3%, acentuándose a medida que se acerca la medianoche.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
91
Nº

| Hora | nov-24 | nov-25 | Variación % |
|---|---|---|---|
| 0 | 51,7 | - | N/A |
| 3 | 49,4 | 3,6 | -93% |
| 4 | 43,8 | 19,5 | -56% |
| 5 | 44,8 | 30,6 | -32% |
| 6 | 42,5 | 35,8 | -16% |
| 7 | 38,6 | 43,3 | 12% |
| 8 | 32 | 37,2 | 16% |
| 9 | 26,7 | 29 | 9% |
| 10 | 26,4 | 25,1 | -5% |
| 11 | 22,4 | 28,4 | 27% |
| 12 | 28,3 | 36 | 27% |
| 13 | 36,5 | 38 | 4% |
| 14 | 37,3 | 35 | -6% |
| 15 | 31,7 | 36,1 | 14% |
| 16 | 36,7 | 40,3 | 10% |
| 17 | 34,3 | 41,7 | 22% |
| 18 | 39,1 | 35,1 | -10% |
| 19 | 40,8 | 25,4 | -38% |
| 20 | 39,9 | 22,8 | -43% |
| 21 | 43,6 | 17,5 | -60% |
| 22 | 43,2 | 16 | -63% |
| 23 | 45,6 | 6,8 | -85% |
| **Prom** | **37,1** | **28,8** | **-22%** |




La segmentación por franjas horarias permite ver dónde se ha desplazado la demanda de pasajeros:

- Madrugada (00:00 - 05:00): caída severa del 62,6%. La línea ha pasado de ser muy utilizada en la madrugada (promedio de 47,5) a tener una demanda marginal.
- Mañana (06:00 - 09:00): crecimiento del 4,8%. Se observa una mayor concentración de pasajeros entre las 07:00 y las 08:00 en comparación con el año anterior.
- Mediodía (10:00 - 15:00): es la franja con mayor crecimiento, un 10,7%.
- Tarde (16:00 - 19:00): crecimiento leve del 1,5%. Aunque a la hora 19:00 bajó la demanda, el bloque 16:00-17:00 muestra una subida importante de ocupación.
- Noche (20:00 - 23:00): Al igual que en las otras líneas analizadas, el uso nocturno ha disminuido significativamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 92

*c. Servicios operados*

Línea 333A

| Hora | nov-24 | nov-25 | Reducción (%) |
|---|---|---|---|
| 0 | 4 | 0 | -100,00% |
| 2 | 1 | 0 | -100,00% |
| 3 | 7 | 6 | -14,29% |
| 4 | 245 | 163 | -33,47% |
| 5 | 416 | 260 | -37,50% |
| 6 | 537 | 377 | -29,80% |
| 7 | 591 | 400 | -32,32% |
| 8 | 580 | 445 | -23,28% |
| 9 | 563 | 445 | -20,96% |
| 10 | 554 | 426 | -23,10% |
| 11 | 552 | 413 | -25,18% |
| 12 | 511 | 367 | -28,18% |
| 13 | 529 | 389 | -26,47% |
| 14 | 565 | 408 | -27,79% |
| 15 | 595 | 436 | -26,72% |
| 16 | 553 | 440 | -20,43% |
| 17 | 537 | 421 | -21,60% |
| 18 | 548 | 416 | -24,09% |
| 19 | 542 | 358 | -33,95% |
| 20 | 422 | 297 | -29,62% |
| 21 | 337 | 229 | -32,05% |
| 22 | 207 | 134 | -35,27% |
| 23 | 58 | 33 | -43,10% |
| **TOTAL** | **9.455** | **6.663** | **-29,53%** |

La línea 333A experimentó una caída total del 29,5% en sus servicios, lo que representa una pérdida de casi un tercio de la oferta total comparado con el año anterior. La mañana (06:00 a 11:00 horas) y el mediodía muestran una reducción promedio del 26%, mientras que la tarde mantiene niveles similares de recorte hasta la noche (19:00 horas en adelante), donde la reducción se profundiza alcanzando su punto máximo del 43% al finalizar el día.

Línea 407

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 93

| Hora | nov-24 | nov-25 | Reducción (%) |
|---|---|---|---|
| 0 | 1 | 0 | -100,00% |
| 3 | 23 | 18 | -21,74% |
| 4 | 83 | 62 | -25,30% |
| 5 | 170 | 103 | -39,41% |
| 6 | 314 | 197 | -37,26% |
| 7 | 346 | 223 | -35,55% |
| 8 | 365 | 235 | -35,62% |
| 9 | 327 | 228 | -30,28% |
| 10 | 343 | 225 | -34,40% |
| 11 | 343 | 220 | -35,86% |
| 12 | 304 | 202 | -33,55% |
| 13 | 298 | 220 | -26,17% |
| 14 | 314 | 228 | -27,39% |
| 15 | 333 | 233 | -30,03% |
| 16 | 319 | 214 | -32,92% |
| 17 | 322 | 217 | -32,61% |
| 18 | 312 | 202 | -35,26% |
| 19 | 320 | 197 | -38,44% |
| 20 | 286 | 156 | -45,45% |
| 21 | 215 | 131 | -39,07% |
| 22 | 148 | 94 | -36,49% |
| 23 | 35 | 30 | -14,29% |
| **TOTAL** | **5.521** | **3.735** | **-32,35%** |

Para la línea 407 se observa una caída total del 32,35% en la cantidad de servicios mensuales con respecto al año anterior. La mañana (06:00 a 11:00 horas) presenta una reducción constante de aproximadamente el 35%, mientras que el mediodía y la tarde muestran una leve moderación del recorte (alrededor del 30%), para luego agudizarse en la noche, alcanzando una caída del 45% a las 20:00 horas.

Línea 437

| Hora | nov-24 | nov-25 | Reducción (%) |
|---|---|---|---|
| 1 | 1 | 0 | -100,00% |
| 2 | 2 | 0 | -100,00% |
| 3 | 86 | 35 | -59,30% |
| 4 | 263 | 152 | -42,21% |
| 5 | 503 | 263 | -47,71% |
| 6 | 499 | 266 | -46,69% |
| 7 | 510 | 277 | -45,69% |
| 8 | 479 | 274 | -42,80% |
| 9 | 492 | 295 | -40,04% |
| 10 | 524 | 281 | -46,37% |
| 11 | 515 | 292 | -43,30% |
| 12 | 504 | 289 | -42,66% |
| 13 | 512 | 302 | -41,02% |
| 14 | 553 | 322 | -41,77% |
| 15 | 487 | 287 | -41,07% |
| 16 | 497 | 262 | -47,28% |
| 17 | 491 | 285 | -41,96% |
| 18 | 518 | 274 | -47,10% |
| 19 | 438 | 245 | -44,06% |
| 20 | 330 | 195 | -40,91% |
| 21 | 250 | 162 | -35,20% |
| 22 | 62 | 45 | -27,42% |
| 23 | 2 | 1 | -50,00% |
| **TOTAL** | **8.519** | **4.803** | **-43,62%** |

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 94

Para la línea 437 se registra una caída total del 43,62% en los servicios mensuales. Esto indica que el sistema opera con un déficit de casi la mitad de su oferta en comparación con el año anterior. La mañana (06:00 a 11:00 horas) y el mediodía presentan una reducción muy marcada y constante superior al 43%. En la tarde (14:00 a 18:00 horas), la tendencia se mantiene con un recorte promedio del 43%, demostrando un ajuste de la oferta en todos los horarios principales.

## Resumen líneas de la empresa MOGSM (333, 407, 437 y 707)

Si se analiza el conjunto de las líneas pertenecientes a la empresa MOGSM entre los meses de noviembre de 2024 y noviembre de 2025, se puede esgrimir que la empresa está atravesando una transformación en el perfil de su demanda, pasando de un servicio de ocupación constante a uno de picos significativos y valles más pronunciados.

Ahora bien, si se analizan todas las líneas y sus ramales en su conjunto, se obtiene la siguiente tabla resultado de kilómetros recorridos y cantidad de servicios .

| TODAS | | |
|---|---|---|
| **Periodo** | **Km Totales** | **Km prom DH** |
| nov-24 | 1.029.538 | 41.300 |
| nov-25 | 662.649 | 26.834 |
| **Redujo** | **36%** | **35%** |

| Línea | Total Nov. 2024 | Total Nov. 2025 | Reducción Global |
|---|---|---|---|
| L. 707 | 28.092 | 14.982 | -46,67% |
| L. 333A | 9.455 | 6.663 | -29,53% |
| L. 407 | 5.521 | 3.735 | -32,35% |
| L. 437 | 8.519 | 4.803 | -43,62% |
| TOTAL | 51.587 | 30.183 | -41,49% |

Respecto a la línea 707

- Concentración de la demanda: en 2024, la ocupación era mucho más homogénea (oscilaba mayormente entre 25 y 32 personas casi todo el día). En 2025, la demanda se volvió más volátil y con un comportamiento pendular: los picos de demanda de entrada (07:00) y de salida (17:00) son mucho más marcados, pero el resto del tiempo los internos circulan con menor ocupación.
- Reducción del horario nocturno/madrugada: la variabilidad más marcada se encuentra en los extremos del día. Los valores de ocupación en la madrugada y noche de 2025 son una fracción de lo que eran en 2024.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
N° 95

- Eficiencia en horas pico: aunque el promedio general bajó (de 26,7 a 20,9), la línea transporta más pasajeros en las horas pico de las distintas franjas.

La línea 333 A presenta unos cambios más marcados que en la línea 707:

- En noviembre de 2024, esta línea era estable en su ocupación, casi siempre estaba entre 40 y 48 personas. En 2025, esa estabilidad desapareció, convirtiéndose en una curva con valles profundos.
- La demanda ahora se concentra casi exclusivamente en tres momentos: a las 07:00, entre las 12:00-13:00 y las 16:00-17:00. Fuera de esas franjas, la eficiencia del servicio ha caído a menos de la mitad.
- La variabilidad es la mayor al final del día. Mientras que en 2024 la gente seguía usando la línea masivamente hasta las 23:00 (43,1 personas), en 2025 la ocupación a esa misma hora es casi marginal (6,6 personas).

El perfil de la Línea 407 ha cambiado de ser un servicio con demanda constante a uno de picos pronunciados, un tanto similar a la línea 707:

- En 2024, la demanda caía fuertemente a las 17:00 y 18:00 (promedios de 28,1 y 24,9). En 2025, sucede lo contrario: esas horas se han convertido en un segundo pico de alta demanda (41,1 y 36,5).
- Al igual que en las líneas anteriores, el servicio después de las 21:00 ha perdido casi la mitad de sus pasajeros habituales, llegando a valores cercanos a cero en la madrugada.
- Aunque el promedio total bajó un 20%, la línea ahora está mucho más demandada en horas específicas (07:00, 12:00 y 13:00) donde supera los 45 pasajeros promedio.

Sobre la línea 437

A diferencia de otras líneas donde casi todo bajaba, la línea 437 ha logrado aumentar su ocupación promedio en casi todas las horas entre las 7:00 y las 17:00. La variabilidad es significativa al comparar el día con la noche. Mientras que al mediodía la ocupación subió un 27%, a la medianoche cayó un 85%. En 2024, la línea tenía una ocupación alta y constante (siempre por encima de 22 pasajeros).

**En general sobre el comportamiento de las líneas de la empresa MOGSM**

- Caída sistémica de la demanda: todas las líneas analizadas muestran una reducción en su promedio general de ocupación, con caídas que oscilan entre el 20% y el 41%.
- Desaparición casi total de la demanda nocturna: existe un patrón muy similar en todas las líneas donde la ocupación en la madrugada (00:00 - 05:00) y la noche (21:00 - 23:00) se vio altamente reducida.
- Resiliencia en horas pico: a pesar de la caída general, las horas de entrada y salida más usuales para los propósitos de trabajo y educación (07:00 y 17:00)

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
96

mantienen o incluso superan los niveles de 2024, concentrando la mayor presión operativa en ventanas de tiempo muy cortas.

## Líneas provinciales 314 Y 343

**Por otra parte, si se analizan las líneas provinciales 314 y 343** que discurren por dentro del territorio del municipio que compiten con los servicios tanto provinciales como municipales de la empresa MOGSM, se observan los siguientes resultados. Se aclara en este punto que cada una de las líneas tiene diferentes ramales y que no todos compiten con la línea 707 de la empresa MOGSM, indicando que incluso algunos ramales de la línea 343 ni siquiera circulan por el municipio de San Isidro.

### *Kilómetros recorridos*

nov-24

| Línea | Cod Ramal | Km Recorrido |
|---|---|---|
| 314 | 2665 | 368.716 |
| 314 | 2666 | 75.917 |
| 314 | 2667 | 120.988 |
| 343 | 8654 | 220.391 |
| 343 | 8655 | 259.490 |
| TOTAL | | 1.045.502 |

nov-25

| Línea | Cod Ramal | Km Recorrido |
|---|---|---|
| 314 | 2665 | 317.158 |
| 314 | 2666 | 71.445 |
| 314 | 2667 | 104.513 |
| 343 | 8654 | 193.481 |
| 343 | 8655 | 267.309 |
| TOTAL | | 953.906 |

| Línea | Cod Ramal | Reducción |
|---|---|---|
| 314 | 2665 | 14,0% |
| 314 | 2666 | 5,9% |
| 314 | 2667 | 13,6% |
| 343 | 8654 | 12,2% |
| 343 | 8655 | -3,0% |
| TOTAL | | 8,8% |

Si los resultados se agrupan por línea se obtiene el siguiente resultado.

| Línea | Reducción |
|---|---|
| 314 | 12,8% |
| 343 | 4,0% |

Se observa una merma en la cantidad de kilómetros recorridos por ambas líneas, pero con valores menores promedio que se observaron para el sistema del AMBA en su conjunto.

### *Servicios operados*

nov-24

| Línea | Cod Ramal | Servicios |
|---|---|---|
| 314 | 2665 | 15.479 |
| 314 | 2666 | 3.242 |
| 314 | 2667 | 9.883 |
| 343 | 8654 | 5.430 |
| 343 | 8655 | 7.083 |
| TOTAL | | 41.117 |

nov-25

| Línea | Cod Ramal | Servicios |
|---|---|---|
| 314 | 2665 | 13.390 |
| 314 | 2666 | 3.369 |
| 314 | 2667 | 8.814 |
| 343 | 8654 | 5.888 |
| 343 | 8655 | 7.633 |
| TOTAL | | 39.094 |

| Línea | Cod Ramal | Reducción |
|---|---|---|
| 314 | 2665 | 13,5% |
| 314 | 2666 | -3,9% |
| 314 | 2667 | 10,8% |
| 343 | 8654 | -8,4% |
| 343 | 8655 | -7,8% |
| TOTAL | | 4,9% |

Si los resultados se agrupan por línea se obtiene el siguiente resultado.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
97
Nº

| Línea | Reducción |
|---|---|
| 314 | 10,6% |
| 343 | -8,1% |

Se observa una merma de aproximadamente el 10% de la cantidad de servicios operados de la línea 314 pero para la línea 343 se observó un aumento del 8%.

El aumento de la cantidad de servicios con una disminución de la cantidad de kilómetros recorridos se puede deber a la realización de algún servicio corto (recorte) o cambio en la extensión del recorrido de un ramal.

Pasajeros transportados

nov-24

| Línea | Cod Ramal | TRX |
|---|---|---|
| 314 | 2665 | 1.005.578 |
| 314 | 2666 | 142.616 |
| 314 | 2667 | 410.502 |
| 343 | 8654 | 658.078 |
| 343 | 8655 | 835.111 |
| TOTAL | | 3.051.885 |

nov-25

| Línea | Cod Ramal | TRX |
|---|---|---|
| 314 | 2665 | 865.913 |
| 314 | 2666 | 134.233 |
| 314 | 2667 | 352.213 |
| 343 | 8654 | 567.501 |
| 343 | 8655 | 821.677 |
| TOTAL | | 2.741.537 |

| Línea | Cod Ramal | Reducción |
|---|---|---|
| 314 | 2665 | 13,9% |
| 314 | 2666 | 5,9% |
| 314 | 2667 | 14,2% |
| 343 | 8654 | 13,8% |
| 343 | 8655 | 1,6% |
| TOTAL | | 10,2% |

Si los resultados se agrupan por línea se obtiene el siguiente resultado.

| Línea | Reducción |
|---|---|
| 314 | 13,2% |
| 343 | 7,0% |

Se observa una merma en la cantidad de pasajeros transportados o validaciones realizadas arriba de las unidades de transporte público de las líneas 314 y 343.

Si se analiza el indicador IPK (índice pasajero kilómetro) con los datos proporcionados por el sistema SUBE se obtienen los siguientes resultados.

nov-24

| Línea | Cod Ramal | IPK |
|---|---|---|
| 314 | 2665 | 2,73 |
| 314 | 2666 | 1,88 |
| 314 | 2667 | 3,39 |
| 343 | 8654 | 2,99 |
| 343 | 8655 | 3,22 |

nov-25

| Línea | Cod Ramal | IPK |
|---|---|---|
| 314 | 2665 | 2,73 |
| 314 | 2666 | 1,88 |
| 314 | 2667 | 3,37 |
| 343 | 8654 | 2,93 |
| 343 | 8655 | 3,07 |

El análisis conjunto de los indicadores operativos y el índice pasajero kilómetro (IPK) confirma que las líneas 314 y 343 han podido mantener su eficiencia técnica a pesar de la caída en el volumen de usuarios y la oferta de servicios. En el caso de la línea 314 se muestra una estabilidad del IPK en todos sus ramales. Por otro lado, la línea 343 exhibe una leve tendencia a la baja en su IPK, pasando por ejemplo de 3,22 a 3,07 en un ramal, lo que valida la hipótesis de una alteración en la extensión de sus recorridos; el aumento de servicios frente a una menor producción de kilómetros ha

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 98

diluido levemente la densidad de pasajeros por unidad. En conclusión, las líneas reflejan que el ajuste de la oferta ha funcionado como un mecanismo de compensación, manteniendo los niveles de productividad por kilómetro estables frente a un escenario de contracción generalizada del sistema.

## *ESTRUCTURA DE COSTOS*

A continuación se informa cual es una estructura de costos aproximada para una empresa de autotransporte público de pasajeros del tipo Municipal.

| RUBRO | PARTICIPACIÓN |
|---|---|
| COMBUSTIBLE | 16,4% |
| REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL MATERIAL RODANTE | 6,1% |
| DEPRECIACION DEL MATERIAL RODANTE | 7,0% |
| SEGURO DEL VEHÍCULO | 5,8% |
| SALARIOS DEL PERSONAL | 44,5% |
| COSTO DEL CAPITAL INVERTIDO | 3,8% |
| COSTO DE GERENCIAMIENTO | 4,8% |
| VARIOS | 11,6% |

Entender la participación de cada ítem dentro de la estructura de costos globales permite analizar el impacto de los cambios implementados en la empresa de transporte MOGSM, prestadora del recorrido de la línea municipal 707. Este enfoque va más allá de los indicadores ya presentados, ya que una gestión verdaderamente eficiente se refleja en la reducción de los costos de operación sin afectar la calidad ni la continuidad del servicio

## *INFORMACIÓN PROVISTA POR MOGSM SOBRE SU OPERACIÓN*

Más allá de los datos SUBE y/o de ACTRANS obtenidos por esta Subsecretaría de Movilidad mencionados en el presente informe, se solicitó a la empresa MOGSM que facilitara los datos del servicio para comparar los mismos y poder contrastarlos. A continuación se presentan los datos solicitados que incluyen cantidad de flota, cantidad de personal, kilómetros recorridos, cantidad de pasajeros transportados e indicadores como IPK e IKV para los periodos de Octubre 2024, Noviembre 2024, Diciembre 2024 y Octubre 2025, Noviembre 2025 y Diciembre 2025.

| oct-24 | UNIDADES HABILITADAS | PERSONAL F.931 (TOTAL) | KM RECORRIDOS (AGOSTO) | FACTOR DE ESTACIONALIDAD | KM DESESTACIONALIZADOS | PASAJEROS TRANSPORTADOS | IPK | IPV |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 707 | 114,00 | | 612.196,85 | 95% | 581.587,01 | 1.252.710,00 | 2,05 | 10.988,68 |
| 333 | 55,00 | | 222.252,47 | 95% | 211.139,85 | 513.978,00 | 2,31 | 9.345,05 |
| 407 | 32,00 | | 164.292,46 | 95% | 156.077,84 | 295.724,00 | 1,80 | 9.241,38 |
| 437 | 34,00 | | 236.760,56 | 95% | 224.922,53 | 422.708,00 | 1,79 | 12.432,59 |
| TOTAL | 235,00 | 604,00 | 1.235.502,34 | | 1.173.727,22 | 2.485.120,00 | 2,01 | 10.574,98 |

| dic-24 | UNIDADES HABILITADAS | PERSONAL F.931 (TOTAL) | KM RECORRIDOS (OCTUBRE) | FACTOR DE ESTACIONALIDAD | KM DESESTACIONALIZADOS | PASAJEROS TRANSPORTADOS | IPK | IPV |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 707 | 114,00 | | 641.008,97 | 90% | 576.908,07 | 1.004.711,00 | 1,57 | 8.813,25 |
| 333 | 55,00 | | 222.282,92 | 90% | 200.054,63 | 431.083,00 | 1,94 | 7.837,87 |
| 407 | 32,00 | | 145.223,31 | 90% | 130.700,98 | 276.739,00 | 1,91 | 8.648,09 |
| 437 | 34,00 | | 234.219,34 | 90% | 210.797,41 | 359.868,00 | 1,54 | 10.584,35 |
| TOTAL | 235,00 | 531,00 | 1.242.734,54 | | 1.118.461,09 | 2.072.401,00 | 1,67 | 8.818,73 |

| oct-25 | UNIDADES HABILITADAS | PERSONAL F.931 (TOTAL) | KM RECORRIDOS (AGOSTO) | FACTOR DE ESTACIONALIDAD | KM DESESTACIONALIZADOS | PASAJEROS TRANSPORTADOS | IPK | IPV |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 707 | 99,00 | | 375.563,50 | 95% | 356.785,33 | 805.811,00 | 2,15 | 8.139,51 |
| 333 | 48,00 | | 155.033,85 | 95% | 147.282,16 | 443.283,00 | 2,86 | 9.235,06 |
| 407 | 32,00 | | 106.734,28 | 95% | 101.397,57 | 266.462,00 | 2,50 | 8.326,94 |
| 437 | 33,00 | | 121.667,06 | 95% | 115.583,71 | 291.673,00 | 2,40 | 8.838,58 |
| TOTAL | 212,00 | 481,00 | 758.998,69 | | 721.048,76 | 1.807.229,00 | 2,38 | 8.524,67 |

| dic-25 | UNIDADES HABILITADAS | PERSONAL F.931 (TOTAL) | KM RECORRIDOS (OCTUBRE) | FACTOR DE ESTACIONALIDAD | KM DESESTACIONALIZADOS | PASAJEROS TRANSPORTADOS | IPK | IPV |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 707 | 99,00 | | 250.957,00 | 90% | 225.861,30 | 535.561,00 | 2,13 | 5.409,71 |
| 333 | 48,00 | | 138.542,00 | 90% | 124.687,80 | 325.312,00 | 2,35 | 6.777,33 |
| 407 | 32,00 | | 78.019,00 | 90% | 70.217,10 | 193.901,00 | 2,49 | 6.059,41 |
| 437 | 33,00 | | 102.766,00 | 90% | 92.489,40 | 206.865,00 | 2,01 | 6.268,64 |
| TOTAL | 212,00 | 464,00 | 570.284,00 | | 513.255,60 | 1.261.639,00 | 2,21 | 5.951,13 |



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO N° 99

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 100

# CONCLUSIONES

Este cambio de recorrido de la línea 707 debe estudiarse en su conjunto como parte de un sistema de transporte integrado debido a que al tratarse de un cambio de gran magnitud existe un fenómeno denominado *derivaciones de pasajeros* de una línea a otra en función de los nuevos recorridos y frecuencias, siendo que el objetivo principal del cambio de recorrido, que es mejorar los indicadores se plantea bajo la hipótesis de eliminar superposición de recorridos de la línea municipal con otras líneas de transporte público, de jurisdicción provincial o incluso nacionales donde fuera posible, sin importar la empresa operadora de la que se tratara.

Para contextualizar los indicadores y parámetros analizados se resaltan los análisis de datos SUBE obtenidos para todo el sistema del área metropolitana. Entre noviembre de 2024 y noviembre de 2025 el sistema de autotransporte público del Área Metropolitana de Buenos Aires presenta una contracción simultánea de la demanda y de la oferta. La cantidad de pasajeros transportados registra una caída interanual más pronunciada (-18,3%) que la observada en los servicios operados (-15,0%) y en los kilómetros recorridos (-14,5%). Esta información nos indica un contexto de crisis de todo el sistema en líneas generales.

Respecto a los indicadores de la línea 707,se observa que si bien el cambio conlleva una reducción tanto de kilómetros recorridos (debido a la unificación de ramales) como una reducción de pasajeros transportados el IPK aumentó considerando la información brindada por MOGSM después del cambio para Diciembre 2025 tanto comparado con Diciembre 2024 para no incurrir en un sesgo de estacionalidad. Respecto del IPV el indicador ha disminuido, indicando que hay menos pasajeros por unidad en promedio durante el periodo en estudio. Esta conjunción de parámetros lo que significa es que si bien se redujeron la cantidad de kilómetros recorridos, la cantidad de pasajeros se redujo menos proporcionalmente, logrando un mayor IPK y que dichos pasajeros se encuentran más concentrados en determinadas franjas horarias, en lugar de estar homogéneamente distribuidos durante toda la jornada.

También han mejorado los indicadores del resto de las líneas operadas por la empresa MOGSM, lo que implica que es real la existencia de una derivación de pasajeros que anteriormente utilizaban la línea 707 en sus viejos ramales hacia líneas de la misma empresa que anteriormente "competían entre sí" por el mismo pasajero, debido a la redundancia o superposición de recorridos por tramos. Esta conclusión se obtiene analizando también el contexto AMBA en la cual la cantidad de pasajeros totales del sistema ha disminuido, motivo por el cual se resalta que no se trata de nuevos pasajeros, si no de derivaciones dentro del sistema,en este caso dentro de la misma empresa MOGSM lo que se deduce del análisis de los indicadores de las líneas de otras empresas competencia de la misma que no han visto afectados sus indicadores de manera negativa por el cambio.

El análisis comparativo de las fuentes de datos revela una discrepancia metodológica, donde los valores de IPK obtenidos con datos SUBE son

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 101

consistentemente superiores a los brindados por la empresa MOGSM, con una diferencia porcentual menor del 3,1% para el período consolidado de noviembre entre 2024 y 2025. A pesar de estas diferencias en los valores nominales, ambas fuentes coinciden en la tendencia de eficiencia operativa del sistema: se observa un incremento en el índice total, que asciende de 1,92 a 1,96 según MOGSM y de 2,28 a 2,35 según SUBE en lo que respecta al promedio de las líneas de MOGSM.

A su vez, se remarca que se ha logrado elevar el IPK logrando reducir los costos operativos, debido a una reducción en cantidad de flota operativa y cantidad de personal asociada a la prestación de los servicios, lo que habla de una búsqueda de eficiencia en la prestación del servicio. Por ejemplo una reducción del 23% en personal entre Octubre-24 y Diciembre-25 se traduce en una disminución global de costos del 10% debido a la incidencia de la mano de obra en el rubro habiendo sido posible lo anterior debido a la reestructuración de recorridos que se llevó a cabo.

*Procedimiento*

Ante el análisis efectuado, se remiten las presentes actuaciones para que, en caso de compartir los criterios aquí expuestos, de considerarlo pertinente tenga a bien dar continuidad con el trámite para la modificación con carácter definitivo de los recorridos de la línea 707 en su Ramal A y Ramal B, debiendo proceder al envío del presente a la Secretaría de Gobierno del expediente de referencia conteniendo el presente informe y el Proyecto de Ordenanza para su posterior tratamiento por la Dirección de Despacho y Legislación y su envío al Honorable Concejo Deliberante antes del 25 de Febrero del corriente año.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 102

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

**Hoja Adicional de Firmas**
**Informe gráfico firma conjunta**

**Número:** IF-2026-00069056-SI-SSMOV

Buenos Aires, Martes 3 de Febrero de 2026

**Referencia:** s/ EX-2025-00127445- -SI-SSMOV - Informe técnico EXPOST Cambio de recorrido linea 707

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 25 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.02.03 12:41:41 -03:00

Carolina Fassa
Directora General
Dirección General Infraestructura del Transporte
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.02.03 12:43:10 -03:00

Guillermo Maximiliano Parisi
Subsecretario
Subsecretaría de Movilidad
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.02.03 12:43:11 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 103

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

**Informe de Firma Conjunta**

**Número:** IF-2026-00070129-SI-SSMOV

Buenos Aires, Martes 3 de Febrero de 2026

**Referencia:** s/ EX-2025-00127445- -SI-SSMOV - Proyecto de Ordenanza Cambio de recorrido linea 707

---

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Departamento Ejecutivo, mediante el Decreto Nº DECRE-2025-1164-SI-INTEN de fecha 1 de octubre de 2025 dispuso la modificación del recorrido del Ramal Azul, Verde y Rojo de la empresa Micro Ómnibus General San Martín S.A.C. (M.O.G.S.M.), prestataria de la Línea de Transporte Público de Pasajeros N° 70, mediante la unificación de los ramales Azul y Verde y de los ramales Rojo y Verde.

Que, conforme a las competencias conferidas por la Ordenanza N° 9390, dicha modificación fue implementada con carácter experimental por un plazo máximo de NOVENTA (90) días hábiles,

Que, en caso de que la Autoridad de Aplicación considere conveniente su permanencia normativa, remitirá el correspondiente proyecto de ordenanza al Honorable Concejo Deliberante antes del vencimiento de dicho plazo, manteniéndose vigente la medida durante el tiempo que dicho proyecto mantenga estado parlamentario;

Que, en virtud del análisis técnico realizado por la Subsecretaria de Movilidad, según consta en el Informe N° IF-2026-00069056-SI-SSMOV de fecha 3 de Febrero de 2026, se concluyó que la unificación de los ramales Azul y Verde y Verde y Rojo, identificados conjuntamente como Ramal A y Ramal B respectivamente, ha resultado favorable, tanto en términos operativos como de servicio a los usuarios

Que, en función de los resultados obtenidos, la Subsecretaría de Movilidad considera oportuno conferir carácter permanente a la medida experimental referida,

Por las razones expuestas, se acompaña el presente Proyecto de Ordenanza, el cual se somete a consideración y estudio de ese Honorable Concejo Deliberante:

## PROYECTO DE ORDENANZA

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 104

ARTÍCULO 1°.-

Otorgar carácter permanente a lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante el Decreto N° DECRE-2025-1164-SI-INTEN de fecha 1 de octubre de 2025, por el cual, según las competencias conferidas por la Ordenanza N° 9390, se unificaron de manera experimental los ramales Azul y Verde y los ramales Azul y Rojo de la línea 707, quedando conformados dos ramales denominados Ramal A y Ramal B respectivamente..

ARTÍCULO 2°.-

Establecer el recorrido de los nuevos ramales A y B de la línea 707 conforme al siguiente detalle:

Ramal A:

IDA: Manuel Estrada - Calle 240 – Sarratea - Camino Morón – Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) – Camino Moron - Olazabal - Yatay - Godoy Cruz – Verduga - Av. Avelino Rolon - Av. Márquez - Av. Centenario - Neyer - Av. Andrés Rolon - Lonardi - San José - Guido - Av. Sucre - José Ingenieros - Blanco Encalada - Ramón Falcón - Reclus - Patagonia - Camino Morón - Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Camino Morón - Sarratea - Calle 240 - Manuel Estrada.

VUELTA: Manuel Estrada - Calle 240 - Sarratea - Camino Morón - Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) – Puente Camino Moron - Patagonia - Reclus - Ramón Falcón - Blanco Encalada - José Ingenieros - Av. Sucre - Guido - Av. Andrés Rolon - Neyer - Av. Centenario - Av. Márquez - Av. Rolon - Colectora Túnel Boulogne – Alcorta – Matheu - Olazabal – Camino Moron - Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Camino Moron - Sarratea - Calle 240 – Manuel Estrada.

Ramal B:

IDA: Sarratea - Camino Morón, Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Carlos Tejedor – Uruguay - Maestro Santana – Udaondo –Marte -Av. Centenario - Av. Santa Fe - Corrientes - Av. Fleming - Edison - Fondo de la Legua - Drago - Av. de Mayo - Virrey Vertiz - Soldado de Malvinas - Scalabrini Ortiz - Estación Villa Adelina.

VUELTA: Estación Villa Adelina - Paraná - Virrey Vertiz - Av. de Mayo - Drago - Fondo de la Legua - Edison - Av. Santa Fe - Av. Centenario – Marte - Uruguay - Carlos Tejedor - Camino Morón - Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Camino Morón – Sarratea.-

ARTÍCULO 3°.- De forma.-

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.02.03 16:50:12 -03:00

Carolina Fassa
Directora General
Dirección General Infraestructura del Transporte
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.02.03 18:19:03 -03:00

Guillermo Maximiliano Parisi
Subsecretario
Subsecretaría de Movilidad
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.02.03 18:19:05 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 105.

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

**Providencia**

**Número:** PV-2026-00070136-SI-SSMOV

Buenos Aires, Martes 3 de Febrero de 2026

**Referencia:** Pase electrónico de EX-2025-00127445- -SI-SSMOV

---

Motivo:

Se remiten las presentes para en caso de compartir los criterios expuestos continuar con la prosecución de su trámite.

Destinatario: Francisco Perez Martinez

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.02.03 18:24:16 -03.00

Guillermo Maximiliano Parisi
Subsecretario
Subsecretaría de Movilidad

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.02.03 18:24:15 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO N° 106

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

**Providencia**

**Número:** PV-2026-00079697-SI-SSEP

Buenos Aires, Jueves 12 de Febrero de 2026

**Referencia:** Pase electrónico de EX-2025-00127445- -SI-SSMOV

---

Motivo:

para su intervención.

Destinatario: Clara Sanguinetti

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.02.12 11:55:09 -03:00

Francisco Perez Martinez
Subsecretario
Subsecretaría de Espacio Público

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.02.12 11:55:09 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 107

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

**Providencia**

**Número:** PV-2026-00080163-SI-SECAMEP

Buenos Aires, Jueves 12 de Febrero de 2026

**Referencia:** C EX-2025-00127445- -SI-SSMOV

**SEÑOR SECRETARIO**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

**Dr. Sorondo Sanchez José**

**S / D**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del expediente de referencia por cuyo conducto tramita un proyecto de Ordenanza que tiene por objeto Otorgar carácter permanente a lo establecido mediante Decreto N° DECRE-2025-1164-SI-INTEN de fecha 1 de octubre de 2025, por el cual, según las competencias conferidas por la Ordenanza N° 9390, se unificaron de manera experimental los ramales Azul y Verde y los ramales Azul y Rojo de la línea 707, quedando conformados dos ramales denominados Ramal A y Ramal B respectivamente

En virtud de ello, y atento al Informe N° IF-2026-00069056-SI-SSMOV de la Subsecretaria de Movilidad, obrante a orden 16 del expediente de referencia, se remiten las presentes actuaciones para su conocimiento y prosecución de su trámite. Cumplido, remitir las presentes actuaciones a la Dirección de Despacho y Legislación para su posterior envío al Honorable Concejo Deliberante antes del 25 de Febrero del corriente año.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.02.12 14:10:25 -03:00

Clara Sanguinetti
Secretaria
Secretaría de Ambiente y Espacio Público
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.02.12 14:10:26 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 108

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

**Providencia**

**Número:** PV-2026-00080190-SI-SECAMEP

Buenos Aires, Jueves 12 de Febrero de 2026

**Referencia:** Pase electrónico de EX-2025-00127445- -SI-SSMOV

---

Motivo:

Pase.-

Destinatario: Jose Sanchez Sorondo

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.02.12 14:19:43 -03:00

Clara Sanguinetti
Secretaria
Secretaría de Ambiente y Espacio Público

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.02.12 14:19:44 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 100

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

**Providencia**

**Número:** PV-2026-00080412-SI-SECGOB

Buenos Aires, Jueves 12 de Febrero de 2026

**Referencia:** EX-2025-00127445-SI-SSMOV

---

**DIRECCIÓN GENERAL DESPACHO Y LEGISLACIÓN**

Visto el presente expediente se presta conformidad y se remiten los presentes actuados para la prosecución del trámite.

Sin otro particular saluda atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.02.12 15:57:00 -03:00

Jose Sanchez Sorondo
Secretario
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.02.12 15:57:01 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 110

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

**Providencia**

**Número:** PV-2026-00080415-SI-SECGOB

Buenos Aires, Jueves 12 de Febrero de 2026

**Referencia:** Pase electrónico de EX-2025-00127445- -SI-SSMOV

---

Motivo:

Se remite para su tramitación.-

Destinatario: DELE-MESA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.02.12 15:58:42 -03:00

Jose Sanchez Sorondo
Secretario
Secretaría de Gobierno

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.02.12 15:58:43 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 111

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

**Proyecto de Ordenanza**

**Número:** IF-2026-00081871-SI-INTEN

Buenos Aires, Viernes 13 de Febrero de 2026

**Referencia:** EX-2025-00127445-SI-SSMOV - Proyecto de Ordenanza: Otorgar carácter permanente al Decreto N° 1164.-

---

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Por los presentes actuados, la empresa Micro Omnibus General San Martin S.A.C. (M.O.G.S.M.), prestataria de la Línea de Transporte Público de Pasajeros N° 707, solicitó se evalúe la posibilidad de unificación de los ramales Azul, Verde y Rojo, con el propósito de brindar un mejor servicio y evitar la circulación excesiva de vehículos.

Consecuentemente, previo análisis exhaustivo del área competente, el Departamento Ejecutivo, mediante el Decreto N° 1164 de fecha 1° de octubre de 2025, dispuso la modificación de los recorridos de la Línea N° 707, mediante la unificación de los actuales ramales Verde y Azul, identificado como Ramal A y la unificación de los actuales ramales Rojo y Verde, identificado como Ramal B.

Conforme a las competencias conferidas por la Ordenanza N° 9390, dicha modificación fue implementada con carácter experimental por un plazo máximo de noventa (90) días hábiles.

En virtud del análisis técnico obrante en el Informe N° IF-2026-00069056-SI-SSMOV de fecha 3 de febrero de 2026, la Subsecretaría de Movilidad, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Espacio Público, en su calidad de Autoridad de Aplicación, concluyó que la unificación de los ramales Verde y Azul, identificados conjuntamente como Ramal A y la unificación de los ramales Rojo y Verde, identificados como Ramal B, ha resultado favorable, tanto en términos operativos como de servicio a los usuarios, por lo que consideró oportuno conferir carácter permanente a la medida experimental referida.

Por todo lo expuesto, se remite el presente Proyecto de Ordenanza, el cual se somete a consideración y estudio de ese Honorable Concejo Deliberante.

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°.-** Otorgar carácter permanente a lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante el Decreto N°

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 112

1164 de fecha 1° de octubre de 2025, por el cual, según las competencias conferidas por la Ordenanza N° 9390, se dispuso la modificación de los recorridos de la empresa Micro Ómnibus General San Martín S.A.C. (M.O.G.S.M.), prestataria de la Línea de Transporte Público de Pasajeros N° 707, mediante la unificación de los ramales Verde y Azul, identificado como Ramal A y la unificación de los ramales Rojo y Verde, identificado como Ramal B.-

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer los recorridos de los nuevos ramales de la Línea 707 conforme al siguiente detalle:

a) NUEVO RAMAL A:

IDA: Sarratea - Camino Morón – Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) – Camino Moron - Olazabal - Yatay - Godoy Cruz – Verduga - Av. Avelino Rolon - Av. Márquez - Av. Centenario - Neyer - Av. Andrés Rolon - Lonardi - San José - Guido - Av. Sucre - José Ingenieros - Blanco Encalada - Ramón Falcón - Reclus - Patagonia - Camino Morón - Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Camino Morón - Sarratea.

VUELTA: Sarratea - Camino Morón - Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) – Puente Camino Moron - Patagonia - Reclus - Ramón Falcón - Blanco Encalada - José Ingenieros - Av. Sucre - Guido - Av. Andrés Rolon - Neyer - Av. Centenario - Av. Márquez - Av. Rolon - Colectora Túnel Boulogne – Alcorta – Matheu - Olazabal – Camino Moron - Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Camino Moron - Sarratea.

b) NUEVO RAMAL B:

IDA: Sarratea - Camino Morón, Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Carlos Tejedor – Uruguay - Maestro Santana – Udaondo –Marte -Av. Centenario - Av. Santa Fe - Corrientes - Av. Fleming - Edison - Fondo de la Legua - Drago - Av. de Mayo - Virrey Vertiz - Soldado de Malvinas - Scalabrini Ortiz - Estación Villa Adelina.

VUELTA: Estación Villa Adelina - Paraná - Virrey Vertiz - Av. de Mayo - Drago - Fondo de la Legua - Edison - Av. Santa Fe - Av. Centenario -- Marte - Uruguay - Carlos Tejedor - Camino Morón - Barrio San Isidro (Rotonda Colibrí) - Camino Morón – Sarratea.-

**ARTÍCULO 3°.-** De forma.-

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.02.13 16:05:09 -03:00

Jose Sanchez Sorondo
Secretario
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by LANUS Ramon Maria
Date: 2026.02.13 16:46:38 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ramón Lanús
Intendente
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.02.13 16:48:18 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 113

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

**Mensaje**

**Número:** NO-2026-00084397-SI-INTEN

Buenos Aires, Miércoles 18 de Febrero de 2026

**Referencia:** EX-2025-00127445-SI-SSMOV - Mensaje - Proyecto de Ordenanza para otorgar carácter permanente a lo dispuesto en el Decreto Nº 1164: modificación de los recorridos de la Línea N° 707 - unificación de ramales.-

---

Señor Presidente del
Honorable Concejo Deliberante
Sr. Jorge Alvarez Núñez
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de someter, por su intermedio, a consideración y sanción del Departamento Deliberativo el proyecto de ordenanza que obra adjunto, sobre cuyos fundamentos paso a extenderme en la respectiva Exposición de Motivos.

Sin otro particular, saludo a Usted con mi mayor consideración.-

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.02.18 12:46:11 -03:00

Jose Sanchez Sorondo
Secretario
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by LANUS Ramon Maria
Date: 2026.02.18 16:59:47 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ramón Lanús
Intendente
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.02.18 17:01:33 -03:00

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE SAN ISIDRO**

Ref.: Expte. N° 127445-D-2025

Visto lo establecido en el Articulo N° 16 Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente mensaje a la Comisión de Planeamiento Urbano, Sustentabilidad y Ambiente

SAN ISIDRO, 19 De Febrero De 2026

**GABRIEL F. ESTORONI**
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

**JORGE ALVAREZ**
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro